



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

26 DE ENERO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 221



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO.
2018-2021**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2019
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**

C. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION V Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SEÑALAN QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERAN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES, Y DEBERÁN INCLUIR EN LOS MISMOS, LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 127 DE NUESTRA CARTA MAGNA Y 75 DE LA CONSTITUCION LOCAL.

EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA QUE DENTRO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ESTA LA DE EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, SE CIRCUNSCRIBE EN LOS PRECEPTOS NORMATIVOS EN LA MATERIA EMANADOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

SEGUNDO. CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL ACTA No. 06 DE SESION ORDINARIA, EL CABILDO EN FUNCIONES, APRÓBÓ EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO., POR UN MONTO DE \$593'570,044.05 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), MISMA QUE FUE APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ES EL INSTRUMENTO DE GRAN IMPORTANCIA DE POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE EN EL SE REFLEJAN LAS PRIORIDADES QUE REQUIERE LA POBLACION DE LA MUNICIPALIDAD, CON LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL 2019, PERMITIRA AL AYUNTAMIENTO DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.

CUARTO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DEL MUNICIPIO DE CENTLA PRIVILEGIARA EN TODO MOMENTO LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE EN EL CASO, DE LAUDOS, RESOLUCIONES Y

SENTENCIAS, SE AVANZARÁ EN LA MEDIDA DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y SOBRE TODO QUE SE ATIENDAN DE FORMA GRADUAL LOS MANDATOS JUDICIALES DE MAYOR PRIORIDAD SIN QUE ESTO IMPLIQUE EL MENOSCABO DE LA OPERATIVIDAD APREMIANTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

QUINTO. LAS CONDICIONES ECONOMICAS CAMBIANTES QUE AUGURA EL EJERCICIO 2019 EN EL CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL, SE ANALIZARÁN PERIÓDICAMENTE PARA ENCAUZAR NUESTRAS DECISIONES RESPECTO DE LOS INGRESOS QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE OBTENER, ASI COMO LA APLICACIÓN DEL GASTO PUBLICO EN EL MARCO DE UNA CULTURA DE RENDICION DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA, SUSTENTADA LA MISMA EN UN DESEMPEÑO MODERNO, EFICIENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, HAN SIDO LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

SEXTO. LA ADOPCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS (GPR), EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EL SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (SED), SE ESTABLECIERON LAS DIRECTRICES PARA DEFINIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019.

EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA TECNICA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PERMITIO LA INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE AQUÍ SE PRESENTA, VINCULADO LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) Y CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES, COMO HERRAMIENTAS DE PLANEACION ESTRATEGICA QUE GENERAN LOS INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION QUE PERMITIRAN EVALUAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN LAS METAS PROPUESTAS POR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. LO QUE REPRESENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA GESTION PARA RESULTADOS EN EL TRANSITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TRADICIONAL A LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS.

SEPTIMO. EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, REITERA EL COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA MANTENER UN EJERCICIO DE GASTO QUE SE DISTINGA POR SU AUSTERIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA, PARA EL MEJOR DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, POR LO CUAL EL AYUNTAMIENTO EFECTUARA LAS ACCIONES EN CASO NECESARIO, PARA HACER MAS EFICIENTE SU GASTO E IMPACTAR CON MEJOR CALIDAD LOS SERVICIOS QUE PRESTA, EMITIENDO LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTARIAS PERTINENTES.

OCTAVO. QUE EN ATENCION A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU FRACCION III; LA PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2019, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SE HA DESTINADO UN MONTO DE \$593'570,044.05 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), DESGLOSADO EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

W

PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2019 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y UNIDAD RESPONSABLE

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO 2018-2021				
PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2019				
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE
		TOTAL		
01		PRESIDENCIA		
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	2,000,000.00	2,000,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,649,127.04	1,649,127.04
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	26,780,753.03	26,780,753.03
02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	10,879,316.56	10,879,316.56
	E048	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN.)	4,930,560.09	4,930,560.09
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS		
	E022	FISCALIZACIÓN	14,564,193.87	14,564,193.87
04		DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,102,853.19	8,102,853.19
	P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	251,323,940.00	251,323,940.00
05		CONTRALORIA MUNICIPAL		
	O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	5,745,031.32	5,745,031.32
06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO		
	F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	830,963.18	830,963.18
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,086,054.99	4,086,054.99
07		DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO		
	F007	APOYO PARA EL COMERCIO	2,500,000.00	2,500,000.00
	F008	APOYO TURÍSTICO	200,000.00	200,000.00
	F028	PROMOCIÓN Y FOMENTO (FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES)	3,086,920.00	3,086,920.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,417,173.32	2,417,173.32

Hecho a las 10:00 hrs del día 26 de Enero de 2019 en el Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

[Firma]

08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		
	E041	DESARROLLO SUSTENTABLE	2,057,648.33	2,057,648.33
	E043	ENERGÍA SUSTENTABLE	31,942,665.22	31,942,665.22
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	23,871,251.47	23,871,251.47
	F027	PROMOCIÓN Y FOMENTO (RESCATE Y MEJORA DE MERCADOS PÚBLICOS)	2,700,258.88	2,700,258.88
09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,897,202.14	9,897,202.14
	E005	APOYO A LA CULTURA	3,149,901.60	3,149,901.60
	E013	VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	6,905,612.88	6,905,612.88
	E006	RECREACIÓN	9,140,128.89	9,140,128.89
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
	E013	VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	0.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	23,725,897.37	23,725,897.37
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	E020	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2,880,000.00	2,880,000.00
	E045	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.)	66,367,140.00	66,367,140.00
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO		
	E019	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	11,469,751.75	11,469,751.75
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS		
	L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	7,000,000.00	7,000,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,607,189.80	3,607,189.80
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,302,057.72	3,302,057.72
15		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,449,532.83	3,449,532.83
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten marks at the bottom of the page]

	E004	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1,111,018.75	1,111,018.75
	E041	DESARROLLO SUSTENTABLE	14,595,349.43	14,595,349.43
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,445,800.62	2,445,800.62
17		UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL		
	E029	PROTECCIÓN CIVIL	2,426,270.04	2,426,270.04
18		COORDINACIÓN DEL DIF		
	E035	ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	2,394,319.61	2,394,319.61
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	14,527,234.64	14,527,234.64
	E005	APOYO A LA CULTURA	4,117,308.34	4,117,308.34
	F030	APOYO FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,200,000.00	1,200,000.00
	E027	SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	189,617.15	189,617.15
		TOTAL	593,570,044.05	593,570,044.05

EL GASTO PARA 2019 DEL MUNICIPIO DE CENTLA CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO 2018-2021
 CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2019

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
		TOTAL			593,570,044.05
GASTO CORRIENTE				593,570,044.05	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	242,665,820.66		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	28,416,521.25		
	3000	SERVICIOS GENERALES	60,656,785.26		
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,506,976.88		
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	251,323,940.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2019

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO 2018-2021
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2019

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	PARTICIPACIONES	256,443,463.96
2	INGRESOS DE GESTION (RECURSOS PROPIOS)	18,217,308.34
3	CONVENIOS ESTATALES	1,218,191.75
	CONVENIO (TRANSITO)	1,218,191.75
4	CONVENIOS FEDERALES	134,107,400.00
	FORTASEG	10,113,000.00
	SEMARNAT	10,618,650.00
	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO (TERRESTRE)	8,596,050.00
	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO (MARITIMO)	7,584,750.00
	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	40,452,000.00
	PEMEX (SERMAPAM)	11,629,950.00
	LUMINARIAS	10,113,000.00
	PROGRAMAS REGIONALES	25,000,000.00
	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION (FORTAFIN)	10,000,000.00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	107,216,540.00
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIV.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL DF	66,367,140.00
8	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES	10,000,000.00
	TOTAL	598,570,044.05

EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, CONTEMPLA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION Y EN LO CORRESPONDIENTE A LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS, SE TOMARON COMO REFERENCIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 LAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE DEL ESTADO.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2019			
No. Cons.	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
1	C001	Fondo municipal de resarcimiento de contribuciones estatales	El Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales se constituye con el 100% de las cantidades enteradas por los municipios al érrario estatal, en su carácter de contribuyentes del Impuesto Sobre Nómina; mismo que será distribuido entre los municipios de la entidad, de manera mensual, oportunamente.
2	C002	Fondo Municipal de Participaciones	Mediante el Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a los municipios, a través de las entidades federativas.
3	C003	Erogaciones Contingentes	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento para los nuevos programas o complementar los programas en proceso de ejecución de acuerdo a las posibilidades económicas del Estado, previas aprobación, y de acuerdo con lineamientos específicos. La asignación presupuestaria de este programa se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre los programas específicos.
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA			
4	D001	Costo Financiero de la Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.
PRESTACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS			
5	E001	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
6	E002	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
7	E003	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población, incluyendo la operación y mantenimiento.
8	E004	Protección Al Ambiente	Contempla toda actividad relacionada con el cuidado y protección del medio ambiente, incluyendo las especies vegetales y animales. Considera las actividades de vigilancia para la aplicación de las relaciones establecidas e incluye estudios.
9	E005	Apoyo a la Cultura	Engloba todo lo relacionado con el fomento a las actividades culturales, incluye promoción, enseñanza artística informal, actividades de promoción a las artísticas y de lectura.
10	E006	Recreación	Actividades para promover la recreación y convivencia de los grupos de la sociedad.
11	E007	Deporte	Toda actividad encaminada a promover la recreación y convivencia de los grupos de la sociedad
12	E008	Atención a la Demanda Social Educativa	Comprende toda actividad para ampliar y mejorar la oferta de servicios educativos a la población en edad escolar.
13	E009	Igualdad de Oportunidades de Educación	Toda actividad encaminada a garantizar el acceso, permanencia y logro educativo, en cumplimiento a los principios de justicia y equidad, a todos los segmentos de la población.

14	E010	Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	Actividades para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal y la mejora continua en los procesos que impactan el aprovechamiento escolar.
15	E011	Participación Social en la Educación	Comprende acciones encaminadas a fomentar con los padres de familia y la comunidad en general la corresponsabilidad del quehacer educativo.
16	E012	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
17	E013	Vinculación para el Desarrollo Educativo	Actividades para fortalecer las habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con la creatividad e iniciativa, en la comunidad escolar, así como al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la investigación, difusión y enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores.
18	E014	Servicios de Salud Pública	El programa de salud pública está orientado fundamentalmente hacia las acciones de prevención y promoción de la salud, así como a la vigilancia epidemiológica de prevención y promoción de la salud, así como a la vigilancia epidemiológica de padecimientos transmisibles de alta incidencia en la Entidad, los que se consideran como programas de acción prioritaria a la Secretaría de Salud.
19	E015	Servicios de Atención Médica	Contempla todas las actividades de atención primaria a la salud, atención médica especializada y atención de servicios de urgencias, con nuevas alternativas de diagnóstico y tratamiento oportuno y adecuado a través de nuestra red hospitalaria y de centros de salud para otorgar a la población mejores servicios de salud en el Estado.
20	E016	Formación de Capital Humano para la Salud	Contempla las acciones encaminadas a la formación y desarrollo permanente de los profesionales de la salud; desde su etapa inicial, su especialización y en la investigación en salud; con la finalidad de brindar una atención con calidad y trato digno a la población usuaria de los servicios de salud.
21	E017	Readaptación Social	Toda actividad enfocada a la aplicación de la política de readaptación de infractores, así como la administración de los centros de reclusión.
22	E018	Transportes	Comprende todas las actividades encaminadas al fomento y reglamentación del transporte público en el ámbito de competencia del gobierno estatal.
23	E019	Vigilancia del Tránsito	Dedicado a regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en las calles y caminos de jurisdicción estatal.
24	E020	Procuración de Justicia	Orientado hacia la aplicación del cuerpo legal del Estado, incluyendo la actividad investigadora y judicial.
25	E021	Legislación	Incluye las acciones relacionadas con los procesos legislativos.
26	E022	Fiscalización	Incluye todas las acciones relacionadas con la revisión de la cuenta pública de los poderes y ayuntamientos.
27	E023	Impartición de justicia	Incluye las acciones orientadas a la impartición de la justicia.
28	E024	Organización de procesos electorales	Incluye las actividades previas relacionadas con los procesos electorales.
29	E025	Procesos Electorales	Incluye las actividades durante y posteriores a los procesos electorales.
30	E026	Impartición de Justicia Administrativa	Orientado a la aplicación de la justicia como acto administrativo.
31	E027	Sistema de Protección Social en Salud	Incluye las actividades para la operación del Seguro Popular, Afiliación, Gestión de servicios de Salud, Financiamiento.
32	E028	Formación y Capacitación al Personal Gubernamental	Toda actividad que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas del personal.
33	E029	Protección Civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía.
34	E030	Vinculación Intersectorial	Comprende todas las actividades de vinculación entre entidades públicas o privadas con cualquier sector para mejorar la prestación de los servicios de salud.

35	E031	Atención a Personas con Discapacidad	Asistencia social a personas con discapacidad con un enfoque de respeto e igualdad de oportunidades y fortalecimiento del desarrollo humano sustentable, como base para la ampliación de sus capacidades, y procurar su incorporación a una vida plena y productiva.
36	E032	Asistencia a Adultos Mayores	Asistencia social a adultos mayores para propiciar su autosuficiencia, participación familiar y social, prevención del maltrato y abandono, y así contribuir a mejorar su calidad de vida, con un enfoque de derecho.
37	E033	Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	Asistencia social que fortalezca el desarrollo y el derecho de los niños y niñas que carecen de una atención adecuada por sus circunstancias de vida, protegiéndolos contra el abuso, el abandono, el trabajo infantil, la explotación de cualquier índole y la violencia.
38	E034	Protección y Desarrollo Integral del Adolescente	Asistencia social que fortalezcan el desarrollo y el derecho de los adolescentes, procurando la buena convivencia e integración en la sociedad, protegiéndolos contra el abuso y la violencia en cualquier situación, con un enfoque de respeto.
39	E035	Atención a Familias y Población Vulnerable	Asistencia social a personas en condiciones de vulnerabilidad familiar para que mejoren sus condiciones de vida.
40	E036	Atención a Víctimas de Violencia Familiar	Actividades de orientación y atención a personas que son víctimas de algún maltrato familiar.
41	E037	Procuración y Apoyo a Etnias	Actividades de asistencia social que coadyuven en el proceso de proteger, promover la preservación, desarrollo y usos de la diversidad cultural de los pueblos Indígenas.
42	E038	Atención a Madres Solas	Asistencia social que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las madres solas y su desarrollo humano y/o profesional, así como proveer a sus hijos mayor seguridad para que sigan preparándose en escuelas básicas.
43	E039	Bienestar Alimentario y Nutricional	Incluye actividades de asistencia social que contribuyan al desarrollo de capacidades básicas mediante acciones que mejoren la alimentación y nutrición de familias de escasos recursos.
44	E040	Política Ambiental	Contempla toda actividad relacionada con la generación y fortalecimiento de los instrumentos de Política Ambiental para ampliar su aplicación en el Estado, se considera el marco legal ambiental, estrategias, estudios y proyectos.
45	E041	Desarrollo Sustentable	Considera las acciones y programas orientados a la conservación de los recursos naturales, mediante el establecimiento de prácticas de conservación y aprovechamiento sustentable, considera acciones como fortalecimiento del desarrollo comunitario, servicios ambientales y conservación de la biodiversidad.
46	E042	Cambio Climático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidad a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.
47	E043	Energía Sustentable	Contempla toda actividad encaminada a promover y ampliar el acceso de la población a energía sustentable competitiva.
48	E044	Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Contempla las actividades de Promoción, difusión, Investigación, Protección y Respeto del Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales.
49	E045	Prestación de Servicios Públicos	Investigación, Persecución del Delito y Atención a Víctimas para la Procuración de Justicia.
50	E046	Prestación de Servicios Públicos	Cultura Física.
51	E047	Prestación de Servicios públicos	Preservación y Difusión del Acervo Documental del Estado.

52	E048	Prestación de Servicios Públicos	Registro e Identificación de la Población.
PROMOCIÓN Y FOMENTO			
53	F001	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
54	F002	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
55	F003	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
56	F004	Desarrollo Forestal	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción forestal, tanto en como en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
57	F005	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
58	F006	Apoyo a la Industria	Integra los apoyos directos a la actividad industrial así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria.
59	F007	Apoyo para el Comercio	Integra los apoyos directos a la actividad comercial así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la actividad comercial.
60	F008	Apoyo Turístico	Considera las actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
61	F009	Apoyo a la Economía Popular	Actividades de protección y defensa para la economía popular a través de vigilancia, abasto y coordinación con otras autoridades competentes.
62	F010	Apoyo al Fomento Artesanal	Fomento a la actividad artesanal y apoyo para su comercialización.
63	F011	Desarrollo Económico	Contempla las actividades orientadas a fomentar el desarrollo económico del estado en los sectores agropecuario, forestal y pesca; desarrollo económico y turismo de acuerdo a lo establecido en el PLED.
64	F012	Apoyo a la Ciencia y la Tecnología	Toda actividad encaminada al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la Investigación, la difusión y la enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores de alta calificación científica y tecnológica, así como al desarrollo de una política de Ciencia y Tecnología en el Estado.
65	F013	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
66	F014	Desarrollo Turístico	Considera las actividades destinadas al diseño de la política pública en materia de turismo.
67	F015	Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.
68	F016	Desarrollo en Comunidades Rurales	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar la ejecución de proyectos productivos en comunidades rurales de alta y muy alta marginación en el Estado de Tabasco.

69	F017	Manejo Eficiente del Agua	Son todas las acciones, encaminadas al aprovechamiento, optimización y manejo eficiente del agua de manera sustentable.
70	F018	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para promover el desarrollo equilibrado del Estado de Tabasco.
71	F019	Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	Comprende apoyo a productores de alta y muy alta marginación y/o de bajo nivel de activos para capitalizar sus unidades de producción, desarrollar capacidades y ejecutar proyectos productivos.
72	F020	Desarrollo de Agronegocios	Integra los apoyos directos a las actividades que generan valor agregado a la producción agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal, así como apoyos destinados a realizar actividades de fomento a la comercialización que contribuyan al mejoramiento y promoción de la oferta de productos del campo tabasqueño.
73	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
74	F022	Desarrollo energético Sustentable	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para el uso eficiente y la generación de energía con recursos renovables, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicación de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
75	F023	Promoción y Fomento	Cooperación para el Fomento Turístico.
76	F024	Promoción y Fomento	Festivales Productivos Regionales.
77	F025	Promoción y Fomento	Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
78	F026	Promoción y Fomento	Desarrollo Tecnológico e Innovación de Sectores Estratégicos MIPYMES Agroindustriales y Tradicionales.
79	F027	Promoción y Fomento	Rescate y Mejora de Mercados Públicos.
80	F028	Promoción y Fomento	Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.
81	F029	Promoción y Fomento	Promoción Nacional e Internacional del Estado.
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN			
82	G001	Protección contra riesgos sanitarios	Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.
83	G002	Arbitraje Médico	Considera las acciones necesarias para la prevención y resolución de demandas y controversias médicas.
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			
84	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago de los Ramos de la Administración Pública Estatal, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior a este presupuesto, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias, y que se cubren en este ejercicio en congruencia con la política de diferimiento de pagos.
PENSIONES Y JUBILACIONES			
85	J001	Seguridad Social	Toda actividad encaminada a la aplicación de la política de seguridad social, incluyendo capacitación.
PROYECTOS DE INVERSIÓN			
86	K001	Asentamientos Humanos	Incluye las actividades relacionadas con el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos a través de las obras públicas que contribuyan a un mejor desarrollo de sus actividades. También, las actividades coordinadas de defensa en caso de desastres o contingencias naturales.

87	K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
88	K003	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
89	K004	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
90	K005	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades. Incluye Estudios y Proyectos.
91	K006	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
92	K007	Infraestructura de Comunicaciones, Transportes y Administración Portuaria	Comprende toda actividad encaminada a construir, mejorar, rehabilitar, fomentar y modernizar las comunicaciones, los sistemas de transporte y puertos. Incluye Estudios y Proyectos.
93	K008	Carreteras	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del estado. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
94	K009	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.
95	K010	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
96	K011	Infraestructura Ferroviaria	Acciones de obra pública que beneficien el desarrollo del transporte ferroviario incluye estudios y proyectos.
97	K012	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos.
98	K013	Infraestructura para Protección al Ambiente	Se consideran las obras físicas, así como estudios y proyectos pertinentes para la conservación y el desarrollo sustentable.
99	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la planta física educativa, cultural y deportiva. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
100	K015	Infraestructura para el Poder Legislativo	Se considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, incluye estudios y proyectos necesarios.
101	K016	Infraestructura para el Desarrollo Agrícola	Comprende la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo agrícola del campo tabasqueño.
102	K017	Infraestructura para el Desarrollo Pecuario	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.
103	K018	Infraestructura para el Desarrollo Pesquero	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.
104	K019	Infraestructura para el Desarrollo Forestal	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo forestal del campo tabasqueño.
105	K020	Infraestructura para el Desarrollo Acuícola	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo acuícola del estado.

106	K021	Infraestructura para el Turismo	Considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para el apoyo y fomento turístico, así como los estudios y proyectos.
107	K022	Infraestructura para la Vivienda	Actividades destinadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para los servicios públicos necesarios en el desarrollo de espacios habitacionales destinados a satisfacer la demanda, incluye estudios y proyectos.
108	K023	Tecnologías de la información	Considera cableado estructurado para transmisión de voz y datos, incluye software.
109	K024	Adquisición de Bienes Muebles	Para mejorar la eficiencia institucional.
110	K025	Infraestructura Energética	Comprende todo mecanismo o proceso destinado a la generación de energía limpia, solar, eólica y de combustión.
111	K026	Infraestructura Hidráulica	Comprende todas las acciones encaminadas a la construcción y mantenimiento de obras hidráulicas y obras para la prevención de inundaciones, incluye estudios y proyectos.
112	K027	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar en la formulación y evaluación de planes, programas, proyectos y estudios estratégicos que beneficien al Estado.
113	K028	Infraestructura para la Seguridad Pública	Comprende todas las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios, destinados a la readaptación social y la seguridad pública. Incluye estudios, proyectos y equipamiento.
114	K029	Telecomunicaciones y Servicios Urbanos Básicos	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y asiladas. Incluye estudios y proyectos.
115	K030	Estudios y Proyectos para el Manejo de Cuencas	La realización de estudios de factibilidad para determinar necesidades en base a las actividades productivas de las cuencas, para el desarrollo económico y social del estado.
116	K031	Infraestructura para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología e Innovación	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada al desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología e innovación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
117	K032	Infraestructura para el Desarrollo Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.
118	K033	Infraestructura para la Gobernabilidad del Estado	Comprende los aumentos al capital físico destinado a: Mantener la gobernabilidad del Estado, otorgar justicia en las relaciones laborales, elevar la calidad de los servicios registrales que brinda el Estado, preservar la vida y el patrimonio de los ciudadanos ante eventos contingentes, mejorar la edición y distribución del Periódico Oficial del Estado, supervisar la actividad notarial y certificar la legalidad de los actos de Gobierno, y mejorar el servicio de la defensoría de oficio.
119	K034	Estudios de Pre inversión	Considera los estudios y proyectos que pretenden fomentar la inversión, la competitividad y el aprovechamiento sustentable de los recursos.
120	K035	Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización,	Considera los estudios y proyectos ejecutivos para la planeación, construcción, modernización, conservación y operación de la red carretera.
121	K036	Proyectos de Inversión	Adquisición de Bienes Inmuebles.
OBLIGACIONES JURÍDICAS			
122	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.
123	L002	Responsabilidades, resoluciones judiciales y pago de liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Actividades de Apoyo Administrativo			
124	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.
125	M002	Gastos de Administración	Considera los aspectos administrativos de las dependencias del gobierno del Estado.
126	M003	Estímulos e Incentivos	Incluye todas las acciones encaminadas a incentivar al personal laboral, profesional y magisterial de la Administración Pública Estatal.
DESASTRES NATURALES			
127	N001	Desastres naturales	Comprende todas las acciones, de apoyo a la población afectada y rehabilitación de la infraestructura dañada
APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA			
128	O001	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.
129	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso de la ciudadanía a información pública oportuna, y la gestión pública participativa.
PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS			
130	P001	Desarrollo Social	Actividades de organización para el desarrollo social, a través de capacitación, organización y promoción de las obras para el desarrollo social.
131	P002	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
132	P003	Planeación, Estadística e Indicadores	Incluye los trabajos de planeación, programación, seguimiento y evaluación, así como la aplicación de instrumentos de consulta y jerarquización de información, para el diseño y elaboración de indicadores que permitan la medición de resultados con un enfoque de mejora.
133	P004	Modernización de la Planeación Educativa	Comprende toda actividad relacionada con la planeación organización, administración y evaluación de la prestación de los servicios.
134	P005	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y de Gobierno en general, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.
135	P006	Previsión Social	Incluye las actividades orientadas a la aplicación de las normas laborales, promover la política de fomento del empleo y la capacitación laboral y el servicio de conciliación y arbitraje.
136	P007	Seguridad Pública	Enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como toda aquella actividad coordinada tendiente a la preservación del orden público, la prevención delictiva, y de funciones de vigilancia, protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales.
137	P008	Administración Fiscal	Orientado a la Política Fiscal Estatal.
138	P009	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.
139	P010	Administración Programática y Presupuesta	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuesta de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del gobierno del estado.
140	P011	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
141	P012	Política de los Derechos Humanos	Incluye las acciones y obras para la protección, defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos.

142	P013	Equidad de Género	Comprende todas las acciones, apoyos y fortalecimiento al empoderamiento de la mujer, así como el respeto a la diversidad de género.
143	P014	Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal	Comprende todas las iniciativas, reformas de Ley, Reglamentos y Marco Normativo que requiera la aplicación de proceso legislativo.
144	P015	Construcción de Ciudadanía	Comprende todas las actividades relacionadas con la participación ciudadana, la creación y mejoramiento de los canales para su participación así como los programas de formación en materia de cultura de la legalidad.
145	P016	Cambio Climático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidad a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.
146	P017	Ordenamiento Ecológico	Incluye el ordenamiento ecológico del territorio a fin de lograr el desarrollo sustentable del Estado.
147	P018	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas a la integración del padrón único de evaluadores del desempeño y capacitación sobre la Evaluación de Indicadores, para la aplicación de la evaluación del desempeño de los entes públicos, para que el Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
148	P019	Implementación de la Reforma Al Sistema de Justicia Penal	Implementación de la Reforma Al Sistema de Justicia Penal.
149	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa.	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa.
150	P021	Conducción de la Política Interior del Estado.	Conducción de la Política Interior del Estado.
151	P022	Fomento de las Relaciones Institucionales a Fin de Lograr las Reformas Legislativas Que Transformen el Orden Jurídico Estatal.	Fomento de las Relaciones Institucionales a Fin de Lograr las Reformas Legislativas que Transformen el Orden Jurídico Estatal.
152	P023	Conducción de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos.	Conducción de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos.
153	P024	Fomento a la Participación Ciudadana y Desarrollo Político de la Sociedad Civil.	Fomento a la participación Ciudadana y Desarrollo Político de la Sociedad Civil.
OTROS SUBSIDIOS			
154	U001	Subsidios y Aportaciones Diversas	Orientado a fortalecer instituciones, productores y prestadores de servicios.
155	U002	Desarrollo de Municipios	Actividades conducentes a fortalecer a las administraciones municipales, tanto financiera, administrativa y técnica.

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA E019 - VIGILANCIA DEL TRÁNSITO.
Orden de gobierno: Municipio

ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
FIN	DISMINUIR EL ÍNDICE DE ACCIDENTES VIALES EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE UN MEJOR SERVICIO DE VIGILANCIA DE TRÁNSITO.	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE DE ACCIDENTE VIAL.	NOMBRE DE LA FUENTE DE INFORMACIÓN:	PROGRAMA DE TRABAJO, ARCHIVO DE PARTE INFORMATIVO, Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL.	LA POBLACIÓN COLABORA CON LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO PARA PREVENIR ACCIDENTES.
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE LA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES OCASIONADOS EN EL MUNICIPIO ENTRE UN PERIODO DE TIEMPO.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	
		TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN:	PÚBLICA	
		DIMENSIÓN A MEDIR	EFICACIA			
		ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO	UNIDAD DE ANÁLISIS:	NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES OCASIONADOS	
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE ACCIDENTE VIAL EN EL PERÍODO ACTUAL MENOS NÚMERO DE ACCIDENTE VIAL EN EL PERIODO BASE) ENTRE EL (NÚMERO DE ACCIDENTE VIAL EN EL PERIODO BASE) MULTIPLICADO POR CIENTO.			
		ALGORITMO	$IAV = \frac{[(NAV_T - NAV_0) / NAV_0] \times 100}{100}$ DONDE: IAV = ÍNDICE DE ACCIDENTE VIAL; NAVT = NÚMERO DE ACCIDENTE VIAL EN EL PERIODO ACTUAL; NAV0 = NÚMERO DE ACCIDENTE VIAL EN EL PERIODO BASE.	COBERTURA	VIALIDADES CON MAYOR TRÁNSITO VEHICULAR.	
				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	MUNICIPAL.	
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= -40%	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	ANUAL	
META (FECHA Y CANTIDAD)	20%	FECHA DE PUBLICACIÓN:	15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER TERMINADO LA EVALUACIÓN.			
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL					

PROPO	SITO	RECUPERAR LA CONFIANZA	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE PORCENTUAL DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS	NOMBRE DE LA FUENTE DE INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	LA POBLACIÓN PERCIBE EL MEJORAMIENTO
-------	------	------------------------	----------------------	--	-------------------------------------	-----------------------	--------------------------------------

DE LA POBLACIÓN EN LAS AUTORIDADES QUE PROPORCIONAN SEGURIDAD VIAL, ATENDIENDO DE MANERA OPORTUNA LOS LLAMADOS DE EMERGENCIA.	DEFINICIÓN	ES AQUEL QUE MIDE LA VARIACIÓN DEL PORCENTAJE DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE CENTLA.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (REPORTE DE INCIDENTCIAS)	O DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CENTLA.
	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN:	SI	
	DIMENSIÓN A MEDIR	CANTIDAD			
	ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	RESULTADO			
	MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL TOTAL DE INCIDENTES VIALES ENTRE EL TOTAL DE INCIDENTES VIALES REPORTADOS, MULTIPLICADO POR CIENTO.	UNIDAD DE ANÁLISIS:	INCIDENTES VIALES	
	ALGORITMO	$IPIVA = [IVA / TSIVR] \times 100$ DONDE: IPIVA = ÍNDICE PORCENTUAL DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS; IVA = INCIDENTES VIALES ATENDIDOS; TIVR = TOTAL DE INCIDENTES VIALES REPORTADOS.	COBERTURA	MUNICIPAL.	
	AÑO Y LÍNEA BASE	2018 = 0	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	ANUAL	
	META (FECHA Y CANTIDAD)	20%	FECHA DE PUBLICACIÓN:	10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE TERMINAR EL PERIODO A EVALUAR.	

COMPONENTE	INCREMENTAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PATRULLAS, VEHÍCULOS TIPO GRÚA, SEMÁFOROS INTELIGENTES, EQUIPOS	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE DE LOGRO OPERATIVO	NOMBRE DE LA FUENTE DE INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	LA POBLACIÓN COLABORA ACTIVAMENTE EN REPORTAR LOS INCIDENTES VIALES EN TIEMPO Y FORMA.
		DEFINICIÓN	ES AQUEL QUE MIDE EL COMPORTAMIENTO DE LA COBERTURA EN INCIDENTES VIALES REPORTADOS.			
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN:	SI	
		ÁMBITO	RESULTADO			

	DE COMUNICACIÓN Y SEÑALES DE TRÁNSITO.	MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL TOTAL DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS EN EL PERIODO ACTUAL CON RELACIÓN A LOS INCIDENTES VIALES REPORTADOS ENTRE EL TOTAL DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS EN EL PERIODO BASE CON RELACIÓN AL TOTAL DE INCIDENTES VIALES REPORTADOS, MENOS UNO, MULTIPLICADO POR CIENTO.	UNIDAD DE ANÁLISIS:	INCIDENTES VIALES ATENDIDOS	
		ALGORITMO	$ICIV = \frac{[TDR + (NIVA) / (TIVR)]}{(NIVA0) / (TIVR0) - 1} \times 100$ DONDE: ICIV = ÍNDICE DE COBERTURA EN LA ATENCIÓN DE INCIDENTES VIALES; NIVA = NÚMERO DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS EN EL PERIODO ACTUAL; TIVA = TOTAL DE INCIDENTES VIALES REPORTADOS EN EL PERIODO ACTUAL; NIVA0 = NÚMERO DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS EN EL PERIODO BASE. TIVA0 = TOTAL DE INCIDENTES VIALES REPORTADOS EN EL PERIODO BASE.	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	MUNICIPAL	
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 70%	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	TRIMESTRAL	
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	80%	FECHA DE PUBLICACIÓN:	10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE TERMINAR EL PERIODO A EVALUAR.	
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL			
ACTIVIDAD	C2. ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL:	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE PORCENTUAL DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE DE LA FUENTE DE INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	EXISTEN BUENAS CONDICIONES FINANCIERAS, EL RECURSO AUTORIZADO FUE EL NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS.
		DEFINICIÓN	ES AQUEL QUE MIDE EL PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL CON RELACIÓN AL TOTAL DE ELEMENTOS DE LA PLANTILLA LABORAL.			
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	CALIDAD	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN:	SI	
		ÁMBITO	RESULTADOS			

1

	MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE SEMÁFOROS INTELIGENTES MÁS PATRULLAS MÁS MOTO PATRULLAS MAS VEHÍCULOS GRÚAS MAS EQUIPO DE COMUNICACIÓN ENTRE EL TOTAL DE LA PLANTILLA DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO, MULTIPLICADO POR CIEN.	UNIDAD DE ANÁLISIS:	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO	
	ALGORITMO	$IPE = \frac{[SI(0.35) + NP(0.20) + NMP(0.15) + VG(0.20) + EC(0.10) + EP(0.05)]}{(TPET)} \times 100$ DONDE: IPE= ÍNDICE PORCENTUAL DE EQUIPAMIENTO; SI = SEMÁFOROS INTELIGENTES PONDERADO AL 35%; NP= NÚMERO DE PATRULLAS PONDERADO AL 20%; NMP= NUMERO DE MOTO PATRULLAS PONDERADO AL 15%; VG= VEHÍCULOS PARA GRÚAS PONDERADO AL 20%; EC= EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PONDERADO AL 10%; TPET= TOTAL PLANTILLA DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO.	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	MUNICIPAL	
	AÑO Y LÍNEA BASE	2018 = 0%	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	TRIMESTRAL	
	METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	50%	FECHA DE PUBLICACIÓN:	10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE TERMINAR EL PERIODO A EVALUAR.	
	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL			

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA E019 - VIGILANCIA DEL TRÁNSITO.
 ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO
 ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

NIVEL	OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
FIN	DISMINUIR EL ÍNDICE DE ACCIDENTES VIALES EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE UN MEJOR SERVICIO DE VIGILANCIA DE TRÁNSITO.	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE DE ACCIDENTE VIAL	NOMBRE DE LA FUENTE DE INFORMACIÓN:	PROGRAMA DE TRABAJO, ARCHIVO DE PARTE INFORMATIVO, Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO VIALIDAD MUNICIPAL.	LA POBLACIÓN COLABORA CON LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO PARA PREVENIR ACCIDENTES.

[Handwritten signatures and marks]

	DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE LA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES OCASIONADOS EN EL MUNICIPIO ENTRE UN PERIODO DE TIEMPO.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	
	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN:	PÚBLICA	
	DIMENSIÓN A MEDIR	EFICACIA			
	ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO			
	MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE ACCIDENTE VIAL EN EL PERIODO ACTUAL MENOS NÚMERO DE ACCIDENTE VIAL EN EL PERIODO BASE) ENTRE EL (NÚMERO DE ACCIDENTE VIAL EN EL PERIODO BASE) MULTIPLICADO POR CIENTO.	UNIDAD DE ANÁLISIS:	NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES OCASIONADOS	
	ALGORITMO	$IAV = \frac{[(NAV_T - NAV_0)/NAV_0] \times 100}{100}$ DONDE: IAV = ÍNDICE DE ACCIDENTE VIAL; NAVT = NÚMERO DE ACCIDENTE VIAL EN EL PERIODO ACTUAL; NAV0 = NÚMERO DE ACCIDENTE VIAL EN EL PERIODO BASE.	COBERTURA	VIALIDADES CON MAYOR TRÁNSITO VEHICULAR.	
			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	MUNICIPAL.	
	AÑO Y LÍNEA BASE	2018= -40%	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	ANUAL	
META (FECHA Y CANTIDAD)	20%	FECHA DE PUBLICACIÓN:	15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER TERMINADO LA EVALUACIÓN.		
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL				
PROPOSITO	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE PORCENTUAL DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS	NOMBRE DE LA FUENTE DE INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	
	DEFINICIÓN	ES AQUEL QUE MIDE LA VARIACIÓN DEL PORCENTAJE DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE CENTLA.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (REPORTE DE INCIDENTIAS)	LA POBLACIÓN PERCIBE EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CENTLA.
	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN:	SI	
	DIMENSIÓN A MEDIR	CANTIDAD			
	ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	RESULTADO			
MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL TOTAL DE INCIDENTES VIALES ENTRE EL TOTAL DE INCIDENTES VIALES REPORTADOS, MULTIPLICADO POR CIENTO.	UNIDAD DE ANÁLISIS:	INCIDENTES VIALES		

Aprobado por el Sr. Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal.



		ALGORITMO	$IPIVA = \frac{IVA}{TSIVR} \times 100$ DONDE: IPIVA = ÍNDICE PORCENTUAL DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS; IVA = INCIDENTES VIALES ATENDIDOS; TIVR = TOTAL DE INCIDENTES VIALES REPORTADOS.	COBERTURA	MUNICIPAL.	
				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018 = 0	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	ANUAL	
		META (FECHA Y CANTIDAD)	20%	FECHA DE PUBLICACIÓN:	10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE TERMINAR EL PERIODO A EVALUAR.	
COMPONENTE	INCREMENTAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PATRULLAS, VEHÍCULOS TIPO GRÚA, SEMÁFOROS INTELIGENTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALES DE TRÁNSITO.	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE DE LOGRO OPERATIVO	NOMBRE DE LA FUENTE DE INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	LA POBLACIÓN COLABORA ACTIVAMENTE EN REPORTAR LOS INCIDENTES VIALES EN TIEMPO Y FORMA.
		DEFINICIÓN	ES AQUEL QUE MIDE EL COMPORTAMIENTO DE LA COBERTURA EN INCIDENTES VIALES REPORTADOS.			
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN:	SI	
		ÁMBITO	RESULTADO			
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL TOTAL DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS EN EL PERIODO ACTUAL CON RELACIÓN A LOS INCIDENTES VIALES REPORTADOS ENTRE EL TOTAL DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS EN EL PERIODO BASE CON RELACIÓN AL TOTAL DE INCIDENTES VIALES REPORTADOS, MENOS UNO, MULTIPLICADO POR CIENTO.	UNIDAD DE ANÁLISIS:	INCIDENTES VIALES ATENDIDOS	

DHP
 11-1-19
 W
 (11)
 R. B.

		ALGORITMO	$ICIV = \frac{[TDR + (NIVA) / (TIVR)]}{(NIVA0) / (TIVR0)} - 1 \times 100$ DONDE: ICIV = ÍNDICE DE COBERTURA EN LA ATENCIÓN DE INCIDENTES VIALES; NIVA = NÚMERO DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS EN EL PERIODO ACTUAL; TIVA = TOTAL DE INCIDENTES VIALES REPORTADOS EN EL PERIODO ACTUAL; NIVA0 = NÚMERO DE INCIDENTES VIALES ATENDIDOS EN EL PERIODO BASE. TIVA0 = TOTAL DE INCIDENTES VIALES REPORTADOS EN EL PERIODO BASE.	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	MUNICIPAL	
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 70%	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	TRIMESTRAL	
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	80%	FECHA DE PUBLICACIÓN:	10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE TERMINAR EL PERIODO A EVALUAR.	
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL			
ACTIVIDAD	C2. ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL:	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE PORCENTUAL DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE DE LA FUENTE DE INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	EXISTEN BUENAS CONDICIONES FINANCIERAS, EL RECURSO AUTORIZADO FUE EL NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS.
		DEFINICIÓN	ES AQUEL QUE MIDE EL PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL CON RELACIÓN AL TOTAL DE ELEMENTOS DE LA PLANTILLA LABORAL.			
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	CALIDAD	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN:	SI	
		ÁMBITO	RESULTADOS			
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE SEMÁFOROS INTELIGENTES MÁS PATRULLAS MÁS MOTO PATRULLAS MAS VEHÍCULOS GRÚAS MAS EQUIPO DE COMUNICACIÓN ENTRE EL TOTAL DE LA PLANTILLA DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO, MULTIPLICADO POR CIENTO.	UNIDAD DE ANÁLISIS:	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO	

16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

	ALGORITMO	$IPE = \frac{[SI(0.35) + NP(0.20) + NMP(0.15) + VG(0.20) + EC(0.10) + EP(0.05)]}{(TPET)} \times 100$ <p> DONDE: IPE= ÍNDICE PORCENTUAL DE EQUIPAMIENTO; SI = SEMÁFOROS INTELIGENTES PONDERADO AL 35%; NP= NÚMERO DE PATRULLAS PONDERADO AL 20%; NMP= NUMERO DE MOTO PATRULLAS PONDERADO AL 15%; VG= VEHÍCULOS PARA GRÚAS PONDERADO AL 20%; EC= EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PONDERADO AL 10%; TPET= TOTAL PLANTILLA DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO. </p>	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	MUNICIPAL	
	AÑO Y LÍNEA BASE	2018 = 0%	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	TRIMESTRAL	
	METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	50%	FECHA DE PUBLICACIÓN:	10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE TERMINAR EL PERIODO A EVALUAR.	
	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL			

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA E031, ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 Orden de gobierno: Municipio
 Ente Público: Coordinación del DIF

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACION		SUPUESTO
FIN	CONTRIBUIR A REDUCIR LAS CARENCIAS SOCIALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	NOMBRE	DIFERENCIA DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL CONEVAL	NOMBRE	INFORME DE POBREZA EN MÉXICO (EL PAÍS, LOS ESTADOS Y SUS MUNICIPIOS).	LAS PERSONAS BENEFICIADAS APROVECHAN DE LA MEJOR MANERA LOS APOYOS RECIBIDOS.
		DEFINICIÓN	RESULTA DE LA SUSTRACCIÓN DEL INDICADOR DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL DEL CONEVAL DEL AÑO BASE CONTRA EL INDICADOR DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL DEL SIGUIENTE AÑO DE ESTUDIO.	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	
		TIPO	ESTRATÉGICO	DISPONIBILIDAD		
		DIMENSIÓN	EFICACIA	UNIDAD DE ANÁLISIS		
		ÁMBITO	IMPACTO	COBERTURA		

			PORCENTUAL DE PERSONAS ATENDIDAS(DPA) TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL PERIODO(PADA) NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR(PADPA)			
		VALOR LÍNEA BASE	0			
		AÑO LÍNEA BASE	2018			
		PERÍODO	TRIMESTRAL			
		PERIODOS/M ETAS	40 %			
COMPONENTE E 1	LA POBLACIÓN EN POBREZA Y/O VULNERABLE POR CARENCIA SOCIAL SON ATENDIDAS EN SUS NECESIDADES.	NOMBRE	DIFERENCIA PORCENTUAL DE PERSONAS ATENDIDAS	NOMBRE	APOYOS PROGRAMADOS	LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS FUERON AUTORIZADOS EN TIEMPO Y FORMA.
		DEFINICIÓN	GESTIÓN	ÁREA RESPONSABLE	MUNICIPAL	
		TIPO	EFICACIA	DISPONIBILIDAD	TRIMESTRAL	
		DIMENSIÓN	PROCESOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
		ÁMBITO	ES EL RESULTADO DE SUMAR EL (PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADAS PONDERADO AL 30%) MAS EL (PORCENTAJE DE EVENTOS SOCIALES REALIZADOS PONDERADO AL 70%).	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	APOYOS PROGRAMADOS	
		MÉTODO DE CÁLCULO	EPRPI=¿ [PPR (0.30) + PESR (0.70)]DONDE: EPPPCS = EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE POBLACION EN POBREZA POR CARENCIA SOCIAL ; PPR= PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADAS PONDERADO AL 30%; PESR= PORCENTAJE DE EVENTOS	PERIODO	DIF MUNICIPAL	
		ALGORITMO	0	FECHA DE PUBLICACIÓN		
		VALOR LÍNEA BASE	2018			
		AÑO LÍNEA BASE	TRIMESTRAL			
		PERÍODO	50%			
COMPONENTE E 2	INCLUSIÓN DE	NOMBRE	ACCIONES SOCIALES DE INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE	LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS FUERON AUTORIZADOS EN TIEMPO Y FORMA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD					EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF
	DEFINICIÓN	MIDE EL RESULTADO ALCANZADO EN EL PROGRAMA INCLUSIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	
	TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA	
	DIMENSIÓN	EFICACIA	UNIDAD DE ANÁLISIS	APOYOS PROGRAMADOS	
	ÁMBITO	PROCESOS	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL	
	MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE SUMAR EL (PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL AL 20% MAS EL PORCENTAJE DE APOYOS BENEFICIARIOS PROPORCIONADOS PONDERADO AL 20% MAS EL PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO PROPORCIONADO PONDERADO AL 20%	PERIODO	TRIMESTRAL	
	ALGORITMO	$EPASFA = \frac{1}{2} [PAD(0.20) + APLP(0.20) + PCTP(0.20) + PMED(0.20) + PTD(0.20)]$ DONDE: EPAS = EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ; PAD= PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS PONDERADO AL 20%; IPD= INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 20%; PAR= PORCENTAJE ACCIONES REALIZADAS	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
	VALOR LÍNEA BASE	0			
	AÑO LÍNEA BASE	2018			
	PERÍODO	TRIMESTRAL			
PERIODOS/METAS	50%				
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 1. C1. APOYO A LAS PERSONAS DISCAPACIDAD FÍSICA Y MOTORA EN SITUACIÓN DE POBREZA Y/O VULNERABLE CON	NOMBRE	PORCENTAJE DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MOTORA	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES

AUXILIARES ORTOPÉDICOS	DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL CUMPLIMIENTO DE LA META PROGRAMADA EN LA APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y MOTORA.	ÁREA RESPONSABLE	DE DIF DIF MUNICIPAL	
	TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA	
	DIMENSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE ANÁLISIS	APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y MOTORA	
	ÁMBITO	PRODUCTOS	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL	
	MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y MOTORA.) ENTRE EL (TOTAL DE APOYOS SOLICITADOS) MULTIPLICADO POR CIENTO.	PERIODO	TRIMESTRAL	
	ALGORITMO	$PAPDFMD = \frac{[NAS / TADFMS] \times 100}{100}$ DONDE: PAPDFMD= PORCENTAJE DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y MOTORA DONADOS; NAS= NÚMERO DE APOYOS SOLICITADO; TADFMS= TOTAL DE APOYOS A DISCAPACITADOS FISICA Y MOTORA SOLICITADOS;	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
	VALOR LINEA BASE	0			
	AÑO LINEA BASE	2018			
	PERÍODO	TRIMESTRAL			
	PERIODOS/M ETAS	50%			
ACTIVIDAD	NOMBRE	PORCENTAJE DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF	LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DENUNCIAN Y SOLICITAN EL APOYO EN TIEMPO Y FORMA.
	DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL CUMPLIMIENTO DE LA META PROGRAMADA EN LA APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL.	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	

		TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA	
		DIMENSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE ANÁLISIS	APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
		ÁMBITO	PRODUCTOS	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL	
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL.) ENTRE EL (TOTAL DE APOYOS SOLICITADOS) MULTIPLICADO POR CIENTO.	PERIODO	TRIMESTRAL	
		ALGORITMO	$PAPDS = \frac{[NAS / TADSS] \times 100}{100}$ DONDE: PAPDS= PORCENTAJE DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL DONADOS; NAS= NÚMERO DE APOYOS SOLICITADO; TADSS= TOTAL DE APOYOS DISCAPACITADOS SENSORIALES SOLICITADOS;	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
		VALOR LÍNEA BASE	0			
		AÑO LÍNEA BASE	2018			
		PERÍODO	TRIMESTRAL			
		PERIODOS/METAS	50%			
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 3. C1. IMPARTICIÓN DE TALLERES A FAMILIARES DE PERSONAS CON ALGÚN SÍNDROME DE APRENDIZAJE	DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL CUMPLIMIENTO DE LA META PROGRAMADA EN CAPACITACIONES DE TALLERES A FAMILIARES DE PERSONAS CON ALGÚN SÍNDROME	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	
		TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA	
		DIMENSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE ANÁLISIS	IMPARTICIÓN DE TALLERES A FAMILIARES DE PERSONAS CON ALGÚN SÍNDROME DE APRENDIZAJE	LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS FUERON AUTORIZADOS EN TIEMPO Y FORMA.
		ÁMBITO	SERVICIO	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL	
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES A FAMILIAS DE PERSONAS CON	PERIODO	TRIMESTRAL	

			ALGÚN SÍNDROME DE APRENDIZAJE) ENTRE EL (TOTAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS) MULTIPLICADO POR CIEN.			
		ALGORITMO	$PCTDPASA = \left[\frac{PCTDPASA}{NCIT} \right] \times 100$ DONDE: PCTDPASA= PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE TALLERES A FAMILIARES DE PERSONAS CON ALGÚN SÍNDROME DE APRENDIZAJE; NCIT= NUMERO DE CAPACITACIONES DE IMPARTICION TALLERES ; TIT= TOTAL DE IMPARTICION CAPACITACIONES DE TALLERES	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
		VALOR LÍNEA BASE	0			
		AÑO LÍNEA BASE	2018			
		PERÍODO	TRIMESTRAL			
		PERIODOS/M ETAS	50%			
		PERIODOS/M ETAS				

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 1. C2. EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NOMBRE	PORCENTAJE DE EVENTOS SOCIALES REALIZADOS	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF	LAS JEFAS DE FAMILIA MUESTRAN INTERÉS EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.
		DEFINICIÓN	MIDE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA META PROGRAMADA EN MATERIA DE EVENTOS SOCIALES CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO.	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	
		TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA	
		DIMENSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE ANÁLISIS	EVENTOS REALIZADOS	
		ÁMBITO	SERVICIOS	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL	
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE EVENTOS SOCIALES	PERIODO	TRIMESTRAL	

			REALIZADOS ENTRE EL TOTAL DE EVENTOS SOCIALES PROGRAMADOS) MULTIPLICADO POR CIENTO.		
		ALGORITMO	$PESR = \frac{N}{T} \times 100$ DONDE: PESR= PORCENTAJE DE EVENTOS SOCIALES REALIZADOS; N= NÚMERO DE EVENTOS SOCIALES REALIZADOS; T= TOTAL DE EVENTOS SOCIALES PROGRAMADOS;	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN
		VALOR LÍNEA BASE	0		
		AÑO LÍNEA BASE	2018		
		PERÍODO	TRIMESTRAL		
		PERIODOS/METAS	50%		

M. D. ...
 ...
 ...

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA E035, ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE.
 Orden de gobierno: Municipio
 Ente Público: Coordinación del DIF

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACION		SUPUESTO
FIN	CONTRIBUIR MEDIANTE ACCIONES SOCIALES PARA MEJORA DE LOS GRUPOS VULNERABLES.	NOMBRE	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA QUE MEJORÓ SU BIENESTAR FAMILIAR	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF.	LAS PERSONAS BENEFICIADAS APROVECHAN DE LA MEJOR MANERA LOS APOYOS RECIBIDOS.
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	
		TIPO	ESTRATÉGICO	DISPONIBILIDAD	PRIVADA	
		DIMENSIÓN	EFICACIA	UNIDAD DE ANÁLISIS	MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR FAMILIAR	
		ÁMBITO	IMPACTO	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL	
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL NÚMERO DE (NÚMERO DE BENEFICIARIOS QUE CONSIDERAN TENER UN MEJOR BIENESTAR FAMILIAR CON LOS APOYOS RECIBIDOS) ENTRE EL (TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS) MULTIPLICADO POR	PERIODO	ANUAL	

...
 ...
 ...

		ALGORITMO	<p>CIEN. $PBMBF = [NBMBF/TPB] \times 100$ DONDE: PBMBF = PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA QUE MEJORÓ SU BIENESTAR FAMILIAR; NBMBF= NUMERO DE BENEFICIARIOS QUE CONSIDERAN TENER UN MEJOR BIENESTAR FAMILIAR CON LOS APOYOS RECIBIDOS; TPB= TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS.</p>	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 DÍAS DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
		VALOR LÍNEA BASE	0			
		AÑO LÍNEA BASE	2018			
		PERÍODO	ANUAL			
		PERIODOS/METAS	50 %			
PROPOSITO	LA POBLACIÓN EN ESTADO VULNERABLE DEL MUNICIPIO, CUENTA CON APOYOS SOCIALES QUE LES AYUDA A SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS DE CONSUMO Y MEJORAR SUS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.	NOMBRE	TASA DE ASISTENCIA SOCIAL	NOMBRE	REGISTRO ANUAL DE ACTIVIDADES.	
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA QUE RECIBEN ALGÚN TIPO DE APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	
		TIPO	ESTRATÉGICO	DISPONIBILIDAD	PÚBLICA Y PRIVADA	
		DIMENSIÓN	EFICIENCIA	UNIDAD DE ANÁLISIS	PERSONAS APOYADAS	
		ÁMBITO	RESULTADOS	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL	
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL NÚMERO DE (PERSONAS EN POBREZA EXTREMA QUE RECIBEN ALGÚN TIPO DE APOYO SOCIAL) ENTRE EL (TOTAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO) MULTIPLICADO POR CIEN.	PERIODO	ANUAL	NO HAY REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO QUE PONGA EN RIESGO LA PERMANENCIA DEL PROGRAMA
		ALGORITMO	<p>$TAS = \frac{PERAS}{TPEM} \times 100$ DONDE: TAS= TASA DE ASISTENCIA SOCIAL; PERAS= POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA QUE RECIBEN ALGÚN TIPO DE ASISTENCIA SOCIAL; TPEM= TOTAL POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO.</p>	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	

		VALOR LÍNEA BASE	0			
		AÑO LÍNEA BASE	2018			
		PERÍODO	ANUAL			
		PERIODOS/M ETAS	50 %			
COMPONENTE	COMPONENTE 1 LA POBLACIÓN EN POBREZA Y/O VULNERABLE POR CARENCIA SOCIAL SON ATENDIDAS EN SUS NECESIDADES	NOMBRE	EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTICIA	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL EMITIDO POR SEDESOL	NO EXISTE NINGÚN FACTOR EXTERNO QUE PONGA EN RIESGO LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA.
		DEFINICIÓN	MIDE EL RESULTADO ALCANZADO EN EL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTICIA.	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	
		TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA	
		DIMENSIÓN	EFICIENTES	UNIDAD DE ANÁLISIS	APOYOS ENTREGADOS	
		ÁMBITO	PROCESOS	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL	
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE SUMAR EL (PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS PONDERADO AL 35%)	PERIODO	TRIMESTRAL	
		ALGORITMO	EPA=¿ [PDE (0.35) DONDE: EPA= EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTICIA; PDE= PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS PONDERADO AL 35%;	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
		VALOR LÍNEA BASE	0			
		AÑO LÍNEA BASE	2018			
		PERÍODO	TRIMESTRAL			
PERIODOS/M ETAS	50%					
COMPONENTE	COMPONENTE 2 LA POBLACIÓN EN POBREZA Y/O VULNERABLE POR CARENCIA SOCIAL SON ATENDIDAS CON PROGRAMAS	NOMBRE	EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y FOMENTO AL AUTOEMPLEO;	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF	NO EXISTE NINGÚN FACTOR EXTERNO QUE PONGA EN RIESGO LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA.
		DEFINICIÓN	MIDE EL RESULTADO ALCANZADO EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y FOMENTO AL	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	

DE ASISTENCIA SOCIAL Y FOMENTO AL AUTO EMPLEO	TIPO	AUTOEMPLEO. GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA
	DIMENSIÓN	EFICACIA	UNIDAD DE ANÁLISIS	APOYOS PROGRAMADOS
	ÁMBITO	PROCESOS	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL
	MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE SUMAR EL (PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL AL 20% MAS EL PORCENTAJE DE APOYOS DE BENEFICIARIOS PROPORCIONADOS PONDERADO AL 20% MAS EL PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO PROPORCIONADO PONDERADO AL 20%	PERIODO	TRIMESTRAL
	ALGORITMO	EPASFA= $\frac{1}{2}$ [PAD(0.20) + APLP(0.20) + PCTP(0.20) + PME $\frac{1}{2}$ (0.20) + PTD(0.20)] DONDE: EPASFA = EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y FOMENTO AL AUTOEMPLEO; PAD= PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS PONDERADO AL 20%; APLP= APOYOS PSICOLÓGICOS Y LEGALES PROPORCIONADOS PONDERADO AL 20%; PCTP= PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN
	VALOR LÍNEA BASE	0		
	AÑO LÍNEA BASE	2018		
	PERÍODO	TRIMESTRAL		
	PERIODOS/METAS	50%		

COMPONENTE	COMPONENTE 3 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES E INTEGRACIÓN FAMILIAR	NOMBRE	EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES E INTEGRACIÓN FAMILIAR	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF	NO EXISTE NINGÚN FACTOR EXTERNO QUE PONGA EN RIESGO LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA.
	DEFINICIÓN	MIDE EL RESULTADO ALCANZADO EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES E INTEGRACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL		

		FAMILIAR.			
		TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA
		DIMENSIÓN	EFICACIA	UNIDAD DE ANÁLISIS	EVENTOS PROGRAMADAS
		ÁMBITO	PROCESOS	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE SUMAR EL (PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADAS PONDERADO AL 30%) MAS EL (PORCENTAJE DE EVENTOS SOCIALES REALIZADOS PONDERADO AL 70%).	PERIODO	TRIMESTRAL
		ALGORITMO	$EPRPI = \frac{1}{2} [PPR (0.30) + PESR (0.70)]$ DONDE: EPRPI = EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES E INTEGRACIÓN FAMILIAR; PPR= PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADAS PONDERADO AL 30%; PESR= PORCENTAJE DE EVENTOS SOCIALES	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN
		VALOR LÍNEA BASE	0		
		AÑO LÍNEA BASE	2018		
		PERIODO	TRIMESTRAL		
		PERIODOS/METAS	50%		
		PERIODOS/METAS			
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 1. C1. ENTREGA DE DESPENSAS;	NOMBRE	PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL CUMPLIMIENTO DE LA META PROGRAMADA EN LA ENTREGA DE DESPENSAS CON RELACIÓN AL TOTAL DE RECURSO	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL
		TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA
		DIMENSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE ANÁLISIS	DESPENSAS ENTREGADAS
		ÁMBITO	PRODUCTO	COBERTURA Y DESAGREG	MUNICIPAL
					LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS FUERON AUTORIZADOS EN TIEMPO Y FORMA.

				ACCIÓN GEOGRÁFICA		
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE DESPENSAS ENTREGADAS ENTRE EL TOTAL DE DESPENSAS PROGRAMADAS PARA ENTREGAR) MULTIPLICADO POR CIEN.	PERIODO	TRIMESTRAL	
		ALGORITMO	$PDE = \frac{NDE}{TDPE} \times 100$ DONDE: PDE= PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS; NDE= NÚMERO DE DESPENSAS ENTREGADAS; TDPE= TOTAL DESPENSAS PROGRAMADAS PARA ENTREGAR;	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
		VALOR LÍNEA BASE	0			
		AÑO LÍNEA BASE	2018			
		PERÍODO	TRIMESTRAL			
		PERIODOS/METAS	50%			
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 2. C1. ASISTENCIA CON APOYO PSICOLÓGICO Y LEGAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR;	NOMBRE	APOYOS PSICOLÓGICOS Y LEGALES PROPORCIONADOS	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF	LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS FUERON AUTORIZADOS EN TIEMPO Y FORMA
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL CUMPLIMIENTO DE LA META PROGRAMADA DE LOS APOYOS PSICOLÓGICOS Y LEGALES.	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	
		TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA	
		DIMENSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE ANÁLISIS	APOYOS PSICOLÓGICOS Y LEGALES	
		ÁMBITO	SERVICIOS	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL	
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE APOYOS PSICOLÓGICOS PROPORCIONADOS PONDERADO AL 50% MAS EL NÚMERO DE APOYOS LEGALES PROPORCIONADOS PONDERADO AL 50%) ENTRE EL (TOTAL DE	PERIODO	TRIMESTRAL	

			PERSONAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR) MULTIPLICADO POR CIEN.			
		ALGORITMO	$APLP = \frac{NAPP(0.50) + NALP(0.50)}{[TPAVI]} \times 100$ DONDE: APLP= APOYOS PSICOLÓGICOS Y LEGALES PROPORCIONADOS; NAPP= NÚMERO DE APOYOS PSICOLÓGICOS PROPORCIONADOS PONDERADO AL 50%; NALP= NÚMERO DE APOYOS LEGALES PROPORCIONADOS PONDERADO AL 50%; TPAVI= TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR;	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
		VALOR LÍNEA BASE	0			
		AÑO LÍNEA BASE	2018			
		PERÍODO	TRIMESTRAL			
		PERIODOS/METAS	50 %			
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 3. C1. DONACIÓN DE ATAÚDES;	NOMBRE	PORCENTAJE DE ATAÚDES DONADOS	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF	LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS FUERON AUTORIZADOS EN TIEMPO Y FORMA
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL CUMPLIMIENTO DE LA META PROGRAMADA EN LA DONACIÓN DE ATAÚDES.	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	
		TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA	
		DIMENSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE ANÁLISIS	ATAÚDES DONADOS	
		ÁMBITO	PRODUCTOS	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL.	
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE ATAÚDES DONADOS) ENTRE EL (TOTAL DE ATAÚDES SOLICITADOS) MULTIPLICADO POR CIEN.	PERIODO	TRIMESTRAL	
		ALGORITMO	$PAD = \frac{NAD}{TAS} \times 100$ DONDE: PAD= PORCENTAJE DE ATAÚDES DONADOS; NAD= NÚMERO DE	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	

			ATAÚDES DONADOS; TAS= TOTAL DE ATAÚDES SOLICITADOS;				
		VALOR LÍNEA BASE	0				
		AÑO LÍNEA BASE	2018				
		PERÍODO	TRIMESTRAL				
		PERIODOS/M ETAS	50%				
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 1. C2. APOYO CON CAPACITACIONES DE TALLERES COMUNITARIOS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y/O VULNERABLE PARA FOMENTAR EL AUTOEMPLEO.	NOMBRE	PORCENTAJE DE APOYOS CON CAPACITACIONES DE CON TALLERES COMUNITARIOS A LA POBLACIÓN PARA GENERAR AUTOEMPLEO	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF		
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL CUMPLIMIENTO DE LA META PROGRAMADA EN CAPACITACIONES DE TALLERES COMUNITARIOS PARA GENERAL AUTOEMPLEO	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL		
		TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA		
		DIMENSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE ANÁLISIS	CAPACITACIONES CON TALLERES COMUNITARIOS GENERAR AUTOEMPLEO		
		ÁMBITO	SERVICIO	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL	LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS FUERON AUTORIZADOS EN TIEMPO Y FORMA	
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE CAPACITACIONES DE TALLERES COMUNITARIOS) ENTRE EL (TOTAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS) MULTIPLICADO POR CIEN.	PERIODO	TRIMESTRAL		
		ALGORITMO	$PCTC = \frac{NCTC}{TCTC} \times 100$ DONDE: PCTC= PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE TALLERES COMUNITARIOS; NCTC= NUMERO DE CAPACITACIONES DE TALLERES COMUNITARIOS ; TAS= TOTAL DE CAPACITACIONES DE TALLERES COMUNITARIOS ;	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN		
		VALOR LÍNEA BASE	0				
		AÑO LÍNEA BASE	2018				

		PERÍODO	TRIMESTRAL			
		PERÍODOS/M ETAS	50%			
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 2. C2. APOYO CON CREDENCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, PARA OBTENER BENEFICIOS EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS	NOMBRE	PORCENTAJE DE CREDENCIALIZACIÓN PARA ADULTOS MAYORES	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF	LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS FUERON AUTORIZADOS EN TIEMPO Y FORMA
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL CUMPLIMIENTO DE LA META PROGRAMADA EN LA CREDENCIALIZACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES.	ÁREA RESPONSABLE	DIF MUNICIPAL	
		TIPO	GESTIÓN	DISPONIBILIDAD	PRIVADA	
		DIMENSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE ANÁLISIS	APOYO CON CREDENCIALES PARA ADULTOS MAYORES	
		ÁMBITO	SERVICIO	COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPAL	
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE APOYOS DE CREDENCIALES ADULTOS MAYORES REALIZADAS) ENTRE EL (TOTAL DE CREDENCIALES SOLICITADAS) MULTIPLICADO POR CIENTO.	PERIODO	TRIMESTRAL	
		ALGORITMO	$PACAM = \frac{[NACAM/TCS]}{X 100}$ DONDE: PACAM= PORCENTAJE DE APOYO DE CREDENCIALES ADULTOS MAYORES ; NACAM= NÚMERO DE CREDENCIALES DE ADULTOS MAYORES ; TCAMS= TOTAL DE CREDENCIALES PARA ADULTOS MAYORES SOLICITADOS;	FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
		VALOR LÍNEA BASE	0			
		AÑO LÍNEA BASE	2018			
		PERÍODO	TRIMESTRAL			
		PERÍODOS/M ETAS	50%			
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 1. C3. IMPARTIR PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN,	NOMBRE	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADAS;	NOMBRE	PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS E INFORME DE ACTIVIDADES DE DIF	LOS JÓVENES SE MUESTRAN MUY INTERESADOS EN LAS PLÁTICAS DE PREVENCIÓN.
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE	ÁREA	DIF MUNICIPAL	

				ACCIÓN GEOGRÁFICA	
	MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE EVENTOS SOCIALES REALIZADOS ENTRE EL TOTAL DE EVENTOS SOCIALES PROGRAMADOS) MULTIPLICADO POR CIEN.		PERIODO	TRIMESTRAL
	ALGORITMO	$PESR = \frac{((NESR/TESP))}{X 100}$ DONDE: PESR= PORCENTAJE DE EVENTOS SOCIALES REALIZADOS; NESR= NÚMERO DE EVENTOS SOCIALES REALIZADOS; TESP= TOTAL DE EVENTOS SOCIALES PROGRAMADOS;		FECHA DE PUBLICACIÓN	15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN
	VALOR LÍNEA BASE	100%			
	AÑO LÍNEA BASE	2018			
	PERIODO	TRIMESTRAL			
	PERIODOS/METAS	100%			

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA E035 – ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE.
 ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO
 ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN POBREZA DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y/O GESTIONES EFICIENTES A SUS DEMANDAS	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE MEJORA SU CONDICIÓN SOCIAL	REGISTRO PADRÓN FAMILIAS BENEFICIADAS	LA POBLACIÓN RECIBE LOS APOYOS QUE MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICACIA E IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	ESTE INDICADOR MIDE, EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS, QUE MEJORAN SU CONDICIÓN SOCIAL CON LOS APOYOS RECIBIDOS ENTRE EL TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS *100		

		ALGORITMO	PPMCS= NBMCS/TPB PPMCS=PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE MEJORA SU CONDICIÓN SOCIAL NBMCS= NÚMERO DE BENEFICIARIOS QUE MEJORAN SU CONDICIÓN SOCIAL CON LOS APOYOS RECIBIDOS TPB= TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2019= 13%		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019= 19%		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL		
PROPOSITO	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBE LOS APOYOS A SUS DEMANDAS	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADOS	LISTA DE BENEFICIARIOS	POBLACIÓN SATISFECHA CON LAS GESTIONES REALIZADAS
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICACIA		
		MÉTODO DE CÁLCULO	EL NÚMERO DE GESTIONES EXITOSA ENTRE EL NÚMERO DE GESTIONES RECIBIDAS *100		
		ALGORITMO	PGR=NGE/NGR PGR=PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADOS NGE=NÚMERO DE GESTIONES EXITOSA ENTRE NGR= NUMERO DE GESTIONES RECIBIDAS * 100		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018=13%		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019= 25%		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	SEMESTRAL		
COMPONENTE 1	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA ATENDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ATENCIONES OTORGADAS	DATOS INEGI Y DE REGISTRO ATENCIONES	CIUDADANOS SATISFECHOS CON LA ATENCIÓN DE CALIDAD
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICIENCIA		

[Handwritten signatures and notes along the right margin of the table]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]

		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS ENTRE EL TOTAL DE SOLICITUDES GESTIONADAS		
		ALGORITMO	NBAO= NPB/TSR NBAO= NÚMERO DE BENEFICIADOS CON APOYOS OTORGADOS NPB= NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS TSR= TOTAL DE SOLICITUDES GESTIONADAS		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 0		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)			
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 1 C1 ORIENTACIÓN PERSONAS QUE SOLICITAN INFORMACIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	TOTAL DE PERSONAS ORIENTADAS EN EL MES	LISTA ASISTENCIA DE	POBLACIÓN SATISFECHA
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE NÚMERO DE PERSONAS ORIENTADAS ENTRE EL NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES		
		ALGORITMO	TPOM= TOTAL DE PERSONAS ORIENTADAS AL MES NPO=NÚMERO DE PERSONAS ORIENTADAS NPP=NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018 = 0		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)			
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	MENSUAL		
ACTIVIDAD 1 C2	NOMBRE DEL INDICADOR	TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS	LISTA DE ASISTENCIA	LOS CIUDADANOS ASISTEN A LAS	

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

	TALLER DE CAPACITACIÓN EN MANUALIDADES	TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		CAPACITACIONES OFRECIDAS
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS ENTRE EL TOTAL DE NÚMEROS DE PERSONAS PROGRAMADAS		
		ALGORITMO	TPC= TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS NPC=NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS NPP=NÚMERO DE PERSONAS PROGRAMADAS		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 0		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019= 400 PERSONAS		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 1 C3 SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE APOYO INICIADAS	NOMBRE DEL INDICADOR	GESTIONES INICIADAS	REGISTRO DE GESTIONES	LAS GESTIONES TIENEN EL SEGUIMIENTO ADECUADO
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	LOGRO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE GESTIONES INICIADAS ENTRE EL NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS		
		ALGORITMO	GI= NGI/NSR Gi= GESTIONES INICIADAS NGI= NÚMERO GESTIONES INICIADAS NSR= NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDOS		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 0		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	TRIMESTRAL		

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL	
--	-------------------------	------------	--

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA E036, ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.
 ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO
 ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER (DAM)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES MEDIANTE LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.	NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE PROGRAMAS ENFOCADOS A LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA.	INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, SOBRE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS REALIZADOS.	CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS SE FOMENTA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES Y LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA.
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	ESTRATÉGICO / GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS ACTUAL MENOS EL NÚMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO ANTERIOR MÁS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN AÑO BASE		
		ALGORITMO	CMCMP= (NPIA-NPIB)+NPIB CMCM = CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA MUJER. NPIA=NÚMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS ACTUAL NPIB = NÚMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS AÑO BASE		
		AÑO Y LÍNEA DE BASE	AÑO BASE 2018 = 7 PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN, PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A MUJERES Y PROGRAMAS DE GESTIÓN.		
		METAS	2019= 8 PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN, PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A MUJERES Y PROGRAMAS DE GESTIÓN.		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	MENSUAL Y ANUAL		
PROPOSITO	DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CENTLA.	NOMBRE DEL INDICADOR	ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	REPORTES MENSUALES Y ANUAL DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER	SE CUENTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN EL AÑO		
		ALGORITMO	DVMC= TMA/TMPA DVMC = DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS		

			MUJERES EN CENTLA TMA = TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS TMPA= TOTAL DE MUJERES PROGRAMADAS PARA ATENCIÓN		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 235		
		METAS	2019= 900		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	MENSUAL, ANUAL		
COMPONENTE 1	DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CENTLA, MEDIANTE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN.	NOMBRE DEL INDICADOR	TOTAL DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	INFORMES MENSUALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE SENSIBILIZACIÓN.	CON LAS ACCIONES SE FORTALECEN A LAS FÉMINAS PARA QUE SE INTEGREN A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS ENTRE LAS NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS		
		ALGORITMO	DIVM= NASA-NASB DIVM= DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NASR= NUMERO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS NASB= NUMERO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PROGRAMADAS		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 32 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN		
		METAS	2019= 100 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	MENSUAL		
COMPONENTE 2	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CENTLA, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL.	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE MUJERES ATENDIDAS	INFORME ANUAL DE LA RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.	SE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LAS VICTIMAS MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES.
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS ENTRE EL NÚMERO DE ATENCIONES PROGRAMADAS.		
		ALGORITMO	MCVAI= NAR/NAP MCVAI= MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL NAR= NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS NAP=NÚMERO DE ATENCIONES PROGRAMADAS		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 786 MUJERES ATENDIDAS		
		METAS	2019= 900 MUJERES ATENDIDAS		

COMPONENTE 3	GARANTIZAR EL EMPODERAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CENTLA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO INTEGRAL Y PERSONAL PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	MENSUAL Y ANUAL	INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER	CON LAS GESTIONES SE APOYA A LA PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES.
		NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE PROYECTOS O PROGRAMAS GESTIONADOS		
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO Y RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE PROYECTOS O PROGRAMAS GESTIONADOS PARA EMPODERAR A LAS MUJERES.		
		ALGORITMO	GEMGP= NPG/TPP GEMGP= GARANTIZAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES MEDIANTE LA GESTIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS FORMALIZADOS NPG= NÚMERO DE PROYECTOS O PROGRAMAS FORMALIZADOS TPP= TOTAL DE PROGRAMAS O PROYECTOS PROGRAMADOS.		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 0 PROYECTOS		
		METAS	2019= 3 PROYECTOS O PROGRAMAS		
ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA ATENCIÓN Y EQUIDAD A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CENTLA.	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL / ANUAL	REPORTES DE ASISTENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS A LAS CAPACITACIONES.	CAPACITANDO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VIOLENCIA SE IMPULSA EL DESARROLLO IGUALITARIO PARA MUJERES Y HOMBRES.
		NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS		
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS		
		ALGORITMO	CSP=NFC/TSP CSP= CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS NSC= NUMERO DE SERVIDORES CAPACITADOS TF= TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 302 CAPACITADOS		
		METAS	2019= 700 CAPACITADOS		
ACTIVIDAD	SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE GRUPOS ESTUDIANTES SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	MENSUAL Y ANUAL	REPORTE DE ASISTENCIAS DE LOS ESTUDIANTES SENSIBILIZADOS.	MEDIANTE LAS PLÁTICAS DINÁMICAS Y TALLERES INTERACTIVOS, LAS NUEVAS GENERACIONES APRENDERÁN SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VIOLENCIA.
		NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES SENSIBILIZADOS		
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE LOS		

	MUJERES, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, MEDIANTE PLÁTICAS Y/O TALLERES EN LOS NIVELES MEDIA BÁSICA, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.	<p>CÁLCULO</p> <p>ALGORITMO</p> <p>AÑO Y LÍNEA BASE</p> <p>METAS</p> <p>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</p>	<p>ESTUDIANTES ASISTENTES A LOS TALLERES</p> <p>SEV=NES/NTE SEV= SENSIBILIZACIÓN DE ESTUDIANTES SOBRE VIOLENCIA NES= NÚMERO DE ESTUDIANTES SENSIBILIZADOS NTE= NÚMERO TOTAL DEL ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO</p> <p>TR=NTSP/NTSP TR= TALLERES REALIZADOS NTS= NÚMERO DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PROGRAMADOS. NTSP= NÚMERO DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PROGRAMADOS</p> <p>2018= 9 PLATICAS 2018= 468 ESTUDIANTES 2019= 24 PLATICAS 2019= 1000 ESTUDIANTES</p> <p>MENSUAL Y ANUAL</p>		
ACTIVIDAD	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA Y CONDUCTAS QUE CONTENGAN VIOLENCIA DIRIGIDA A MUJERES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN LAS LOCALIDADES CENTRALES	<p>NOMBRE DEL INDICADOR</p> <p>TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)</p> <p>DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO</p> <p>ALGORITMO</p>	<p>PORCENTAJE DE POBLACIÓN SENSIBILIZADA</p> <p>ESTRATÉGICO</p> <p>IMPACTO</p> <p>MIDE EL NÚMERO DE PERSONAS SENSIBILIZADAS</p> <p>DPCC=TPS/TPM DPCC=DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIERTIZACIÓN TPS= TOTAL DE POBLACIÓN SENSIBILIZADA TPM= TOTAL DE POBLACIÓN MUNICIPAL</p> <p>SEV=NES/NTE SPV= SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE VIOLENCIA NPS= NÚMERO DE PERSONAS SENSIBILIZADOS NTP= NÚMERO TOTAL DEL POBLACIÓN DEL MUNICIPIO</p>	<p>REPORTE MENSUAL Y ANUAL DE LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN</p> <p>MEDIANTE LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SE PUEDE IMPACTAR.</p>	
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 32 ACCIONES 2018=675 PERSONAS		
		METAS	2019= 100 ACCIONES 2019= 2000 PERSONAS		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	MENSUAL Y ANUAL		
ACTIVIDAD	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	<p>NOMBRE DEL INDICADOR</p> <p>TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)</p> <p>DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN</p>	<p>NÚMERO DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS EN LA DAM</p> <p>ESTRATÉGICO</p> <p>EFICACIA Y RESULTADOS</p>	<p>BASE DE DATOS DE LAS USUARIAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER</p>	<p>LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRIBUYE A REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.</p>

		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE ATENCIONES DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDAS POR EL ÁREA PSICOLÓGICA		
		ALGORITMO	$NMAP = \frac{TMAP}{TMAPDAM}$ NMAP= NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN PSICOLOGÍA TMAP= TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN PSICOLOGÍA TMAPDAM= TOTAL DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS PROGRAMADAS EN LA DAM		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 35		
		METAS	2019= 300		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL		
ACTIVIDAD	ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE ATENCIONES JURÍDICAS EN LA DAM	BASE DE DATOS DE LAS USUARIAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER	LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRIBUYE A REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICACIA Y RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE ATENCIONES ASÍ COMO EL TOTAL DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDAS POR EL ÁREA JURÍDICA		
		ALGORITMO	$AJM = \frac{TAPF}{TAPI}$ APM= ATENCIONES JURÍDICAS A MUJERES TAJF= TOTAL DE ATENCIONES JURÍDICAS EN EL AÑO FINAL TAJI= TOTAL DE ATENCIONES JURÍDICAS EN EL AÑO INICIAL $NMAJ = \frac{TMAJ}{TMRDAM}$ NMAJ= NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN JURÍDICO TMAP= TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN JURÍDICO TMRDAM= TOTAL DE MUJERES REGISTRADAS EN LA DAM		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 300		
		METAS	2019= 200		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL		
ACTIVIDAD	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, EN ZONAS VULNERABLES.	NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN LAS COMUNIDADES	REPORTE DE LISTAS DE ATENCIONES EN ZONAS VULNERABLES	ATENCIÓN EN ZONAS VULNERABLES, FOMENTA LA INCLUSIÓN Y EL ACCESO A LAS MUJERES A LA ATENCIÓN INTEGRAL
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	ESTRATÉGICO / GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE ATENCIONES A MUJERES EN ZONAS VULNERABLES.		
		ALGORITMO	$AIZV = \frac{NMA}{TPA}$ AIZV= ATENCIÓN INTEGRAL EN ZONAS VULNERABLES NMA= NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS TPA= TOTAL DE LA POBLACIÓN PROGRAMADA		

		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 551 MUJERES ATENDIDAS		
		METAS	2019= 600 MUJERES ATENDIDAS		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	MENSUAL Y ANUAL		

ACTIVIDAD	CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROFESIONISTAS PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	NOMBRE DEL INDICADOR	PROFESIONISTA EN PSICOLOGÍA Y DERECHO CONTRATADO	PERSONAL ASIGNADO A LA DIRECCIÓN	EL PERSONAL CUENTA CON TÍTULO Y CÉDULA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR PRESIDENCIA O DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE PROFESIONISTA EN PSICOLOGÍA Y DERECHOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES		
		ALGORITMO	NPC= PC/PPP NPC= NÚMERO DE PROFESIONISTAS CONTRATADOS PC= PROFESIONISTA CONTRATADO CPR= CONTRATACIÓN DE PROFESIONISTA PROGRAMADO		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 0		
		METAS	2019= 2		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		
ACTIVIDAD	RENOVACIÓN O FIRMA DE CONVENIOS O CONTRATOS DE APOYO A LAS MUJERES O PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO CON ENTIDADES U ORGANISMOS CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES EN RIESGO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	NOMBRE DEL INDICADOR	CONVENIO O CONTRATO DE APOYO A MUJERES CON ENTIDADES U ORGANISMOS	CONVENIOS FIRMADOS	SE GESTIONA LA FIRMA O RENOVACIÓN DE CONVENIOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE CONVENIOS O CONTRATOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES		
		ALGORITMO	TCF= CF/TCPF TCF= TOTAL DE CONVENIOS FIRMADOS CF= CONVENIOS FIRMADOS CPF= CONVENIOS PROGRAMADOS PARA FIRMA		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 2		
		METAS	2019= 4		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	SEMESTRAL		
	FORTALEC	NOMBRE DEL	NÚMERO DE PROGRAMAS DE	INFORME DE LOS	ESTAS

	ER LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES MEDIANTE TALLERES O CAPACITACIONES QUE PERMITAN POTENCIALIZAR SU INCLUSIÓN AL MERCADO LABORAL.	INDICADOR	CAPACITACIÓN	TALLERES Y/O CAPACITACIONES QUE IMPLEMENTEN	CAPACITACIONES O TALLERES AYUDARAN A LAS MUJERES AL AUTOEMPLEO
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO / RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE TALLERES Y CAPACITACIONES QUE SE DESARROLLEN ASÍ COMO EL NÚMERO DE MUJERES REGISTRADAS EN LOS TALLERES.		
		ALGORITMO	FCM= TPG/TMR FMC= FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES TPG= TOTAL DE PROGRAMAS GESTIONADOS TMR= TOTAL DE MUJERES REGISTRADAS		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 0 ACCIONES		
		METAS	2019= 10 ACCIONES		
	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	MENSUAL Y ANUAL			
ACTIVIDAD	VINCULACIÓN DE MUJERES A ORGANISMOS DE APOYO SOCIAL, LABORAL, EDUCATIVO O ECONÓMICO	NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE ACCIONES DE VINCULACIÓN A ORGANISMOS DE APOYO SOCIAL, EDUCATIVO, LABORAL O ECONÓMICO	CUESTIONARIO SOCIOECONÓMICO DE TRABAJO SOCIAL BASE DE DATOS PARA CANALIZACIONES DE LAS MUJERES Y SEGUIMIENTO.	
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE MUJERES QUE ACCEDEN A APOYOS VINCULADOS		
		ALGORITMO	GPB=NMB/TMR VPA= VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE APOYO NMB= NÚMERO DE MUJERES VINCULADAS CON ÉXITO TMR= TOTAL DE MUJERES VINCULADAS.		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 0 ACCIONES		
		METAS	2019=30 ACCIONES		
	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL			
ACTIVIDAD	GESTIONAR FONDOS ECONÓMICOS PARA APOYO A LAS MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, CON DESPENSAS O PAGO	NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE APOYOS EN ESPECIE O ECONÓMICOS A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS	BASE DE DATOS DE LOS APOYOS ASIGNADOS A MUJERES	INCREMENTAR EL NÚMERO DE TRÁMITES LEGALES PARA EL SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA. EL AYUNTAMIENTO U OTRAS DEPENDENCIAS AUTORIZAN APOYOS
		TIPOS DE INDICADOR (ESTRATÉGICO / GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO Y RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE APOYOS EN ESPECIE O ECONÓMICOS AUTORIZADOS ENTRE AUTORIZADOS.		
		ALGORITMO	GFÉ= NAG/NTM GFE= GESTIÓN DE FONDO		

	DE DOCUMENTOS LEGALES.	ECONÓMICO NAG= NÚMERO DE SOLICITUDES AUTORIZADAS NSA= NÚMERO SOLICITUDES DE APOYO DE MUJERES DE ESCASOS RECURSOS	
	AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 0 APOYOS	
	METAS	2019= 20 APOYOS	
	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	MENSUAL Y ANUAL	

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA E041: DESARROLLO SUSTENTABLE (RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS)
 ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO
 ENTE PÚBLICO: DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO
FIN	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. MEDIANTE UN MEJOR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, QUE LES PERMITA DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE SALUBRE	<p>NOMBRE: POBLACIÓN SATISFECHA CON EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA</p> <p>DEFINICIÓN: ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN SATISFECHA CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIALIDADES Y RECOLECCIÓN DE</p> <p>TIPO ESTRATÉGICO DIMENSIÓN EFICIENCIA ÁMBITO IMPACTO</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO: ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE PERSONAS SATISFECHAS CON EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA) ENTRE EL (TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS) MULTIPLICADO POR CIENTO.</p> <p>ALGORITMO: $PSLRB = \frac{NPSLRB}{TPE} \times 100$ DONDE: PSRB = POBLACIÓN SATISFECHA CON EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA; NPSLRB= NÚMERO DE PERSONAS SATISFECHAS CON EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA; TPE= TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS.</p> <p>VALOR LÍNEA BASE 0% (NO HUBO RECURSOS PARA REALIZAR LA ENCUESTA)</p> <p>AÑO LÍNEA BASE 2018 PERIODICIDAD BIANUAL PERIODOS/METAS .0 = 2018, 1.0 = 2019</p>	<p>NOMBRE: ENCUESTA CIUDADANA</p> <p>ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>DISPONIBILIDAD PRIVADA</p> <p>UNIDAD DE ANÁLISIS HABITANTES SATISFECHOS CON EL SERVICIO</p> <p>COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL</p> <p>PERIODICIDAD ANUAL</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN</p>	<p>LA POBLACIÓN PERCIBE DE MANERA POSITIVA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.</p>
PROPOSITO	HABITANTES DEL MUNICIPIO DISFRUTAN DE UN MEDIO AMBIENTE SALUBRE DEBIDO A QUE CUENTAN CON UN MEJOR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	<p>NOMBRE: EFICIENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA</p> <p>DEFINICIÓN: ESTE INDICADOR MIDE LA EFICIENCIA ACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL MUNICIPIO (ABARCA LA RECOLECCIÓN.</p> <p>TIPO ESTRATÉGICO DIMENSIÓN EFICIENCIA ÁMBITO RESULTADOS</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO ES EL RESULTADO DE SUMAR LA (COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PONDERADO AL 70% MAS LA COBERTURA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS PONDERADO AL 30%).</p>	<p>NOMBRE: PADRÓN DE VIALIDADES, PROGRAMA DE TRABAJO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, E INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS.</p> <p>ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y</p>	<p>LA POBLACIÓN TIENE UN MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS ORGÁNICOS Y HACE BUEN USO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.</p>

	<p>ORGÁNICOS E INORGÁNICOS</p>	<p>ALGORITMO $SLRB = \frac{1}{2} [CSR B (0.7) + CSLC (0.3)]$ DONDE: ESLRB= EFICIENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA; CSR B= COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PONDERADO AL 70%; CSLC= COBERTURA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS PONDERADO AL 30%; VALOR LÍNEA BASE 28.58% AÑO LÍNEA BASE 2018 PERIODICIDAD ANUAL PERIODOS/METAS 28.58 = 2018, 32 = 2019</p>	<p>SERVICIOS MUNICIPALES DISPONIBILIDAD: PRIVADA UNIDAD DE ANÁLISIS: LOCALIDADES, Y CALLES ATENDIDAS COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: MUNICIPAL PERIODICIDAD ANUAL FECHA DE PUBLICACIÓN 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN</p>	
<p>COMPONENTE</p>	<p>SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA IMPLEMENTADO;</p>	<p>NOMBRE: COSTO PROMEDIO DEL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA DEFINICIÓN: ESTE INDICADOR MIDE LA EFICIENCIA EN EL MANEJO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA. TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICACIA ÁMBITO: PROCESOS MÉTODO DE CÁLCULO: ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (TOTAL DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA) ENTRE EL (TOTAL DE TONELADAS DE BASURA RECOLECTADA). ALGORITMO: $CPSLRB = \frac{1}{2} [TGODL / TBR]$ DONDE: CPSLRB= COSTO PROMEDIO DEL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA; TGODL= TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA; TBR= TOTAL TONELADAS DE BASURA RECOLECTADA; VALOR LÍNEA BASE 600.10 PESOS AÑO LÍNEA BASE 2018 PERIODICIDAD ANUAL PERIODOS/METAS 850.25 PESOS</p>	<p>NOMBRE: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, PROGRAMA DE TRABAJO E INFORME DE ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE BASURA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS. ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES DISPONIBILIDAD PRIVADA UNIDAD DE ANÁLISIS POR PESOS TONELADA RECOLECTADA COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: MUNICIPAL PERIODICIDAD TRIMESTRAL FECHA DE PUBLICACIÓN 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN</p>	<p>NO HUBO CONTRATIEMPOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y SE PRESTÓ EL SERVICIO CONSTANTEMENTE.</p>
<p>AD TIV AC</p>	<p>RECOLECCIÓN DE</p>	<p>NOMBRE: COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA</p>	<p>NOMBRE: PADRÓN DE</p>	<p>LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES</p>

	<p>BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA;</p>	<p>DEFINICIÓN: MIDE LA CAPACIDAD OPERATIVA QUE TIENE EL DEPARTAMENTO DE LIMPIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.</p> <p>TIPO DIMENSIÓN ÁMBITO GESTIÓN EFICACIA SERVICIOS</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO: ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS CON EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA) ENTRE EL (TOTAL DE LOCALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO) MULTIPLICADO POR CIENTO.</p> <p>ALGORITMO: $CSR = \frac{LASRB}{TLEM} \times 100$</p> <p>DONDE: CSR= COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA; LASRB= NÚMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS CON EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA; DE BASURA; TLEM= TOTAL DE LOCALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO;</p> <p>VALOR LÍNEA BASE 40.38 % AÑO LÍNEA BASE 2018 PERIODICIDAD ANUAL PERIODOS/METAS: 40.38 = 2018, 44.50 = 2019</p>	<p>LOCALIDADES Y DE RECOLECCIÓN DE BASURA. PROGRAMA DE TRABAJO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.</p> <p>ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>DISPONIBILIDAD: PRIVADA</p> <p>UNIDAD DE ANÁLISIS: LOCALIDADES ATENDIDAS</p> <p>COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: MUNICIPAL</p> <p>PERIODICIDAD TRIMESTRAL</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN</p>	<p>EXISTENTES NO SUFREN DAÑOS QUE OCACIONEN QUE ESTOS DEJEN DE OPERAR.</p>
<p>ACTIVIDAD</p>	<p>ACTIVIDAD 2. C1. LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS;</p>	<p>NOMBRE: COBERTURA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES</p> <p>DEFINICIÓN: MIDE LA CAPACIDAD OPERATIVA QUE TIENE EL DEPARTAMENTO DE LIMPIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS</p> <p>TIPO DIMENSIÓN ÁMBITO GESTIÓN EFICACIA SERVICIOS</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO: ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE CALLES Y AVENIDAS URBANAS ATENDIDAS CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA) ENTRE EL (TOTAL DE CALLES Y AVENIDAS URBANAS EXISTENTES) MULTIPLICADO POR CIENTO.</p> <p>ALGORITMO $CSLC = \frac{NCASL}{TCAE} \times 100$</p> <p>DONDE: CSLC= COBERTURA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES; NCASL= NÚMERO DE CALLES Y AVENIDAS URBANAS ATENDIDAS CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA; LIMPIEZA; TCAE= TOTAL DE CALLES Y AVENIDAS URBANAS EXISTENTES;</p>	<p>NOMBRE: PADRÓN DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS, PROGRAMA DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA.</p> <p>AREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>DISPONIBILIDAD PRIVADA</p> <p>UNIDAD DE ANÁLISIS: VIALIDADES ATENDIDAS CON LIMPIEZA</p> <p>COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL</p>	<p>LA POBLACIÓN TIENE UN MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS ORGÁNICOS Y DEPOSITA LA BASURA EN LOS CONTENEDORES Y/O BOTES DE BASURA.</p>

		VALOR LÍNEA BASE 1.0% AÑO LÍNEA BASE 2018 PERIODICIDAD ANUAL PERIODOS/METAS 1.0 = 2018, 1.5 = 2019	PERIODICIDAD TRIMESTRAL FECHA DE PUBLICACIÓN 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD 3. C1 MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL RELLENO SANITARIO;	NOMBRE: MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL RELLENO SANITARIO DEFINICIÓN ESTE INDICADOR MIDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS PROGRAMADAS PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO. TIPO GESTIÓN DIMENSIÓN CANTIDAD ÁMBITO SERVICIOS MÉTODO DE CÁLCULO ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO REALIZADO) ENTRE EL (TOTAL OBRAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADAS) MULTIPLICADO POR CIENTO. ALGORITMO $MCRS = \frac{[NOMRSR]}{TOMP} \times 100$ DONDE: MCRS= MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL RELLENO SANITARIO; NOMRSR= NÚMERO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO REALIZADO; TOMP= TOTAL OBRAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADAS; VALOR LÍNEA BASE 1.0 % AÑO LÍNEA BASE 2014 PERIODICIDAD ANUAL PERIODOS/METAS 1.0 = 2018, 1.5 = 2019	NOMBRE: PROGRAMA DE TRABAJO, EXPEDIENTES TÉCNICOS, AVANCE FÍSICO FINANCIERO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, E INSPECCIÓN FÍSICA. AREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES DISPONIBILIDAD: PRIVADA UNIDAD DE ANÁLISIS: BANQUETAS Y/O GUARNICIONES CONSTRUIDAS COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL PERIODICIDAD: TRIMESTRAL FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS FUERON AUTORIZADOS EN TIEMPO Y FORMA.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA K012: EDIFICIOS PÚBLICOS
 ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO
 ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES

NIVEL	OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		

FIN	CONTRIBUIR AL APROVECHAMIENTO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	INDICE DE APROVECHAMIENTO FINANCIERO	(((.4)(GASTO ASIGNADO A PANTEÓN / TOTAL DE PANTEONES) + (.4)(GASTO ASIGNADO A MERCADOS/ TOTAL DE MERCADOS)+(.2)(GASTO ASIGNADO A RASTROS / TOTAL DE RASTROS)))	REPORTE DE GASTO, REPORTE DE DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONTRIBUYE APROVECHAMIENTO FINANCIERO.
PROPOSITO	EL MUNICIPIO DE CENTLA PRESTA LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS ADECUADAMENTE	TASA DE VARIACIÓN DE OPERACIÓN ADECUADOS	(((PROMEDIO DE DÍAS QUE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS OPERARON ADECUADAMENTE EN EL PERIODO FINAL / PROMEDIO DE DÍAS QUE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS OPERARON ADECUADAMENTE EN EL PERIODO INICIAL)-1)*100)	ENCUESTA, REPORTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	EL PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS REALIZA SUS TAREAS ADECUADAMENTE.
COMPONENTE	OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS ADECUADOS	NIVEL DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	(((.4)(NÚMERO DE PANTEONES OPERANDO / TOTAL DE PANTEONES)+.4)(NÚMERO DE MERCADOS OPERANDO / TOTAL DE MERCADOS)+(.2)(NÚMERO DE RASTROS OPERADOS / TOTAL DE RASTROS)))	ENCUESTA, REPORTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SE REALIZA ENCUESTA PARA TENER EL CONTROL DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD	VICIOS ESPECIALIZADOS CON COBERTURA ADECUADA	NIVEL DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	(((.4)(LOTES DISPUESTOS PARA OCUPACIÓN DEL PANTEÓN)+.4)(USUARIOS ATENDIDOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS)+(.2)(RESES SACRIFICADAS EN EL RASTRO / TOTAL DE RESES SACRIFICADAS)))	REPORTES DE UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, REPORTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SE VALIDAN LOS REPORTES DE UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
ACTIVIDAD	EFICIENCIA RECAUDATORIA DE LOS SERVICIOS ESPECIALIDAD	ÍNDICE DE EFICIENCIA RECAUDATORIA	((TOTAL DE RECAUDACIÓN GENERADA POR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS / TOTAL DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO)	REPORTE DE DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REPORTE DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	LOS HABITANTES CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PAGOS.
ACTIVIDAD	INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	((TOTAL DE INFRAESTRUCTURA EN BUENAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS / TOTAL DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS)*100)	REPORTE DE VERIFICACIÓN, REGISTROS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS ADECUADA.

ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO ADECUADO A LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	((NÚMERO DE MANTENIMIENTOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PANTEONES MERCADOS Y RASTROS ADECUADOS / NÚMERO DE MANTENIMIENTOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PANTEONES MERCADOS Y RASTROS REALIZADOS)*100)	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO A PANTEONES, MERCADOS Y RASTROS	SE LLEVA EL CONTROL DE MANTENIMIENTOS EN BITÁCORA.
ACTIVIDAD	PERSONAL DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CAPACITAD	PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO	((NÚMERO DE PERSONAL QUE CONFORMA LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN / TOTAL DEL PERSONAL QUE CONFORMA LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS)*100)	LISTAS DE ASISTENCIA, LISTAS DE PERSONAL	EL PERSONAL ACUDE A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA K010: VIALIDAD (MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES
 ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO
 ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES

NIVEL	OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
FIN	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN DE VIALIDADES LIMPIOS Y EN BUENAS CONDICIONES PARA SER UTILIZADOS CON SEGURIDAD	<p>NOMBRE: PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES</p> <p>DEFINICIÓN: ESTE INDICADOR MIDE EL NÚMERO DE POBLACIÓN QUE SE BENEFICIÓ CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VIALIDADES.</p> <p>TIPO: ESTRATÉGICO</p> <p>DIMENSIÓN: EFICACIA</p> <p>ÁMBITO: IMPACTO</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO: ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (TOTAL DE POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES) ENTRE LA (POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO) MULTIPLICADO POR CIENTO.</p> <p>ALGORITMO: $PBSMV = [TPLBSMV] / PTM \times 100$</p> <p>DONDE: $PBSMV =$ PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES; $TPLBSMV =$ TOTAL POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES; $PTM =$ POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO.</p> <p>VALOR LÍNEA BASE 0% AÑO LÍNEA BASE: 2018 PERIODICIDAD: ANUAL PERIODOS/METAS: 10 = 2019</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>ÁMBITO ESTADÍSTICA S DE POBLACIÓN, PADRÓN DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS, PROGRAMA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO, EXPEDIENTES ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>DISPONIBILIDAD: PRIVADA</p> <p>UNIDAD DE ANÁLISIS: HABITANTES BENEFICIADOS</p> <p>COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL</p> <p>PERIODICIDAD: ANUAL</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN</p>	<p>LA POBLACIÓN BENEFICIADA ESTÁ SATISFECHA CON EL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD. LA POBLACIÓN BENEFICIADA UTILIZA CORRECTAMENTE LAS VIALIDADES Y PRACTICA EL CUIDADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA.</p>

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PROPOSITO</p>	<p>LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CUENTAN CON VIALIDADES LIMPIAS Y BUENAS CONDICIONES PARA SU USO.</p>	<p>NOMBRE: PORCENTAJE DE VIALIDADES EN BUEN ESTADO DEFINICIÓN: ESTE INDICADOR MIDE EL ESTADO DE LAS VIALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO TIPO: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: CALIDAD ÁMBITO: RESULTADOS</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL (NÚMERO DE VIALIDADES EN BUEN ESTADO) ENTRE EL (TOTAL DE VIALIDADES EXISTENTES) MULTIPLICADO POR CIENTO.</p> <p>ALGORITMO: $PVBE = \frac{NVBE}{TVE} \times 100$</p> <p>DONDE: PVEBE= PORCENTAJE DE VIALIDADES EN BUEN ESTADO; NVBE= NÚMERO DE VIALIDADES EN BUEN ESTADO; TVE= TOTAL DE VIALIDADES EXISTENTES;</p> <p>VALOR LÍNEA BASE: 0% AÑO LÍNEA BASE: 2018 PERIODICIDAD: ANUAL PERIODOS/METAS: 10 = 2019</p>	<p>LIDADES Y ESPACIOS GRAMA DE TRABAJO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, ETC.</p> <p>ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>DISPONIBILIDAD: PRIVADA</p> <p>UNIDAD DE ANÁLISIS: VIALIDADES EN BUEN ESTADO COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: MUNICIPAL PERIODICIDAD: ANUAL</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN</p>	<p>LA POBLACIÓN COADYUVA REPORTANDO BACHES Y SOLICITANDO EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CALLES DE SU COMUNIDAD.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">COMPONENTE</p>	<p>COMPONENTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES IMPLEMENTADO;</p>	<p>NOMBRE: EFICIENCIA EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES</p> <p>DEFINICIÓN: MIDE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA EJERCER EN FORMA ÓPTIMA LOS RECURSOS</p> <p>TIPO: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA ÁMBITO: PROCESOS</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO: ES EL RESULTADO DE SUMAR EL (PORCENTAJE DE VIALIDADES ATENDIDAS CON BACHEO PONDERADO AL 35% MAS EL PORCENTAJE DE GUARNICIONES PINTADAS PONDERADO AL 15% MAS EL PORCENTAJE DE VIALIDADES REHABILITADAS PONDERADO AL 50%).</p> <p>ALGORITMO: $ESMV = [PVAB (0.35) + PGP (0.15) + PVR (0.50)]$</p> <p>DONDE: ESMV= EFICIENCIA EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES; PVAB= PORCENTAJE DE VIALIDADES ATENDIDAS CON BACHEO PONDERADO AL 35%; PGP= PORCENTAJE DE GUARNICIONES PINTADAS PONDERADO AL 15%; PVR= PORCENTAJE DE VIALIDADES REHABILITADAS PONDERADO AL 50%;</p> <p>VALOR LÍNEA BASE: 1.54% AÑO LÍNEA BASE: 2018 PERIODICIDAD: TRIMESTRAL PERIODOS/METAS: 1.54 = 2018 2.5 = 2019.</p>	<p>RE: PROGRAMA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO, EXPEDIENTE TÉCNICO, Y AVANCE FÍSICO FINANCIERO.</p> <p>ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>DISPONIBILIDAD: PRIVADA</p> <p>UNIDAD DE ANÁLISIS: RESULTADO DEL SERVICIO</p> <p>COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: MUNICIPAL PERIODICIDAD TRIMESTRAL</p>	<p>NO EXISTEN CONTRATIEMPOS EXTERNOS Y LOS CONTRATISTAS CUMPLEN CON LA CALIDAD ACORDADA Y ENTREGAN LOS TRABAJOS TERMINADOS EN TIEMPO Y FORMA.</p>

			FECHA DE PUBLICACIÓN 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN	
ACTIVIDAD	<p>ACTIVIDAD 1. C1. BACHEO DE VIALIDADES;</p>	<p>NOMBRE: PORCENTAJE DE VIALIDADES ATENDIDAS CON BACHEO</p> <p>DEFINICIÓN: ESTE INDICADOR MIDE LA COBERTURA EN BACHEO DE VIALIDADES CON RELACIÓN A BACHES EXISTENTES.</p> <p>TIPO: GESTIÓN</p> <p>DIMENSIÓN: EFICACIA</p> <p>ÁMBITO: SERVICIOS</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO: ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL NÚMERO DE (VIALIDADES BACHEADAS EN METROS CUADRADOS) ENTRE EL (TOTAL DE BACHES EXISTENTES EN METROS CUADRADOS) MULTIPLICADO POR CIENTO.</p> <p>ALGORITMO: $PVAB = \frac{VBM^2}{TBFM^2} \times 100$</p> <p>DONDE:</p> <p>PVAB= PORCENTAJE DE VIALIDADES ATENDIDAS CON BACHEO;</p> <p>VBM²= VIALIDADES BACHEADAS EN METROS CUADRADOS;</p> <p>TBFM²= TOTAL DE BACHES EXISTENTES EN METROS CUADRADOS;</p> <p>VALOR LÍNEA BASE: 2.04%</p> <p>AÑO LÍNEA BASE: 2014</p> <p>PERIODICIDAD: ANUAL</p> <p>PERIODOS/METAS: 2.04 = 2018 2.5 = 2019</p>	<p>ÁREA: PADRÓN DE VIALIDADES, PROGRAMA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO, EXPEDIENTES TÉCNICOS, AVANCE FÍSICO FINANCIERO E INSPECCIÓN FÍSICA.</p> <p>RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>DISPONIBILIDAD: PÚBLICA Y PRIVADA</p> <p>UNIDAD DE ANÁLISIS: BACHES TAPADOS</p> <p>COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: MUNICIPAL</p> <p>PERIODICIDAD: TRIMESTRAL</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN</p>	<p>EXISTE UN INCREMENTO DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BACHEO, LA POBLACIÓN COLABORA REPORTANDO LOS BACHES EXISTENTES.</p>
ACTIVIDAD	<p>ACTIVIDAD 2. C1. PINTURA DE GUARNICIONES;</p>	<p>NOMBRE: PORCENTAJE DE GUARNICIONES PINTADAS</p> <p>DEFINICIÓN: ESTE INDICADOR MIDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS EN PINTURA DE GUARNICIONES.</p> <p>TIPO: GESTIÓN</p> <p>DIMENSIÓN: CANTIDAD</p> <p>ÁMBITO: SERVICIOS</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO: ES EL RESULTADO DE DIVIDIR LAS (GUARNICIONES PINTADAS EN METROS CUADRADOS) ENTRE LOS (METROS CUADRADOS DE GUARNICIONES PROGRAMADOS PARA PINTAR) MULTIPLICADO POR CIENTO.</p> <p>ALGORITMO: $PGP = \frac{GPM^2}{M^2GPP} \times 100$</p> <p>DONDE:</p> <p>PGP= PORCENTAJE DE GUARNICIONES PINTADAS;</p> <p>GPM²= GUARNICIONES PINTADAS EN METROS CUADRADOS;</p> <p>M²GPP= METROS CUADRADOS DE GUARNICIONES PROGRAMADOS PARA PINTAR;</p>	<p>ÁREA: PROGRAMA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO, EXPEDIENTE TÉCNICO, AVANCE FÍSICO FINANCIERO E INSPECCIÓN FÍSICA.</p> <p>RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>DISPONIBILIDAD: PRIVADA</p>	<p>EXISTE UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA PINTURA DE GUARNICIONES.</p>

		<p>VALOR LÍNEA BASE: 0%</p> <p>AÑO LÍNEA BASE: 2018</p> <p>PERIODICIDAD: TRIMESTRAL</p> <p>PERIODOS/METAS: 2.04 = 2018 3.0 = 2019</p>	<p>UNIDAD DE ANÁLISIS: GUARNICIONES PINTADAS</p> <p>COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: MUNICIPAL</p> <p>PERIODICIDAD: TRIMESTRAL</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN</p>	
ACTIVIDAD	<p>ACTIVIDAD 3. C1. REVESTIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIALIDADES</p>	<p>NOMBRE: PORCENTAJE DE VIALIDADES REHABILITADAS</p> <p>DEFINICIÓN: MIDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES.</p> <p>TIPO: GESTIÓN</p> <p>DIMENSIÓN: EFICACIA</p> <p>ÁMBITO: SERVICIOS</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL NÚMERO DE (VIALIDADES REHABILITADAS EN METROS CUADRADOS) ENTRE EL (TOTAL DE VIALIDADES EN MAL ESTADO EN METROS CUADRADOS) MULTIPLICADO POR CIENTO.</p> <p>ALGORITMO: $PVR = \frac{VRM^2}{TVMEM^2} \times 100$</p> <p>DONDE:</p> <p>PVR= PORCENTAJE DE VIALIDADES REHABILITADAS;</p> <p>VRM²= VIALIDADES REHABILITADAS EN METROS CUADRADOS;</p> <p>TVMEM²= TOTAL DE VIALIDADES EN MAL ESTADO EN METROS CUADRADOS;</p> <p>VALOR LÍNEA BASE: 0%</p> <p>AÑO LÍNEA BASE: 2018</p> <p>PERIODICIDAD: TRIMESTRAL</p> <p>PERIODOS/METAS: 0.0 = 2018 1.5 = 2019</p>	<p>GRAMA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO, TÉCNICO, AVANCE FÍSICO FINANCIERO E INFLACIONARIO FUE MÍNIMO.</p> <p>ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>DISPONIBILIDAD: PRIVADA</p> <p>UNIDAD DE ANÁLISIS: VIALIDADES REHABILITADAS</p> <p>COBERTURA Y DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: MUNICIPAL</p> <p>PERIODICIDAD: TRIMESTRAL</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 HÁBILES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN</p>	<p>EXISTE UN PRESUPUESTO SUFICIENTE Y EL COSTO DE LOS MATERIALES FUE SIMILAR A LO PLANEADO YA QUE EL ÍNDICE INFLACIONARIO FUE MÍNIMO.</p>

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA 0001: EVALUACIÓN Y CONTROL
 ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO
 ENTE PÚBLICO: CONTRALORÍA MUNICIPAL

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN			
FIN	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIE	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	DE LA	LISTA DE DIRECCIONES QUE INTEGRAN	SE LOGRO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN

	NTO DE LA LEGALIDAD MEDIANTE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. NORMATIVIDAD ACTUAL MUNICIPAL. CÓDIGO DE ÉTICA	TIEMPO Y FORMA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICIENCIA		
		MÉTODO DE CÁLCULO	(TOTAL DE DIRECCIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD ACTUAL/TOTAL DE DIRECCIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)*100		
		ALGORITMO	PCN=PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD		
		AÑO Y LÍNEA BASE	0		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	10%		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL		
PROPOSITO	EL MUNICIPIO DE CENTLA CUENTA CON UNA ADECUADA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE DE UNIDADES RESPONSABLES SIN IRREGULARIDADES		
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICIENCIA		
		MÉTODO DE CALCULO	(UNIDADES RESPONSABLES AUDITADAS SIN IRREGULARIDADES/TOTAL DE UNIDADES RESPONSABLES AUDITADAS)	RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE RESULTADOS AUDITORÍAS.	SE LOGRÓ DISMINUIR EL NÚMERO DE OBSERVACIONES DE LAS AUDITORÍAS.
		ALGORITMO	IURSI=ÍNDICE DE UNIDADES RESPONSABLES SIN IRREGULARIDADES		
		AÑO Y LÍNEA BASE	0		
		METAS (ANUALES.)	20%		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL		
COMPONENTE	C1. INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN PUBLICADA		
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICIENCIA		
		ALGORITMO	PIP= PORCENTAJE DE INFORMACIÓN PUBLICADA	PAPELES DE TRABAJO, REVISIONES DE PÁGINA MUNICIPAL	LAS DIRECCIONES CUMPLEN CON LA INFORMACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN.
		AÑO Y LÍNEA BASE	0		
		METAS (TRIMESTRALES, SEMESTRAL, ANUALES, ETC.)	SEMESTRAL 70%		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL		
AD	AC	C1A1	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJES DE DIRECCIONES QUE	OFICIOS DE ENTREGA DE LAS DIRECCIONES ACTUALIZAN LA

	ÓN ENTREGAD A POR PARTE DE LAS DIRECCIONES RESPONSABLES.	TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ENTREGAN INFORMACIÓN EN TIEMPO. ESTRATÉGICO	INFORMACIÓN DOCUMENTACIÓN Y	INFORMACIÓN DE MANERA VERAZ Y OPORTUNA
ACTIVIDAD	C1 A.2 PROCESOS REGISTRADOS EN LOS MANUALES CUMPLIDOS	DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICIENCIA	PAPALES DE TRABAJO INFORMES AUDITORÍA. MANUALES	SE LOGRÓ CUMPLIR DE ACUERDO A LOS MANUALES LINEAMIENTOS.
ACTIVIDAD	C2. OBSERVACIONES EN AUDITORIAS POR ÓRGANOS FISCALIZADORES DISMINUIDOS	TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO	DICTÁMENES POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR	SE REDUJO AL MÍNIMO DE OBSERVACIONES EN ESTA INSTITUCIÓN.

[Handwritten signatures and marks]

			INICIAL POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR)-1)*100		
		ALGORITMO	PDO=PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE OBSERVACIONES.		
		AÑO Y LÍNEA BASE	0		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	80%		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL		
ACTIVIDAD	C2 A1.- PERSONAL CAPACITADO EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA	NOMBRE DEL INDICADOR	DEL PORCENTAJE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN LISTA DE ASISTENCIA DIRECTORIO DEL PERSONAL AYUNTAMIENTO DE CENTLA.	CON LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, SE LOGRÓ PERFECCIONAMIENTO EN LOS TRABAJOS.
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICIENCIA		
		MÉTODO DE CÁLCULO	(TOTAL DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA/TOTAL DE FUNCIONARIOS)*100		
		ALGORITMO	PCP= PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL		
		AÑO Y LÍNEA BASE	0		
		METAS SEMESTRAL	25%		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	SEMESTRAL		

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA P005 – POLÍTICA Y GOBIERNO.
 ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO
 ENTE PÚBLICO: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (COORDINACIÓN DE DELEGADOS)

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
FIN	CONTRIBUIR PARA QUE LOS DELEGADOS CUENTEN CON EL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA REALIZAR GESTIONES EXITOSAS DE SU COMUNIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE GESTIONES EXITOSAS	REGISTRO DE GESTIONES APOYO A CIUDADANÍA	LOS DELEGADOS CUMPLEN CON SUS FUNCIONES EFICIENTEMENTE
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE GESTIONES CONCLUIDAS ENTRE EL TOTAL DE GESTIONES RECIBIDAS MULTIPLICADO X 100		
		ALGORITMO	NGC/TGR X100 NGC= NÚMERO DE GESTIONES CONCLUIDAS TGR= TOTAL DE GESTIONES RECIBIDAS		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018 = 0		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019= 70%		
		PERIODICIDAD	ANUAL		

PROPÓSITO	LA CIUDADANÍA RECIBE UNA ATENCIÓN EFICIENTE.	NOMBRE DEL INDICADOR	CIUDADANOS SATISFECHOS CON LA ATENCIÓN	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	DE LOS DELEGADOS DAN SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	LOGRO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	EL NÚMERO DE CIUDADANOS ATENDIDOS ENTRE EL TOTAL DE CIUDADANOS RECIBIDOS MULTIPLICADO X 100		
		ALGORITMO	CA/TCR CA=CIUDADANOS ATENDIDOS TCR==TOTAL DE CIUDADANOS RECIBIDOS		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018 =0		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019= 150		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		
COMPONENTE	CAPACITACIÓN A LOS DELEGADOS PARA TRÁMITES MUNICIPALES ESTATALES Y FEDERALES	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS	REGISTRO DE DELEGADOS CAPACITADOS LISTA DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES	DE LOS DELEGADOS ASISTEN A SU CAPACITACIÓN PARA TRAMITES
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	TOTAL DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS ENTRE EL NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS MULTIPLICADO X 100		
		ALGORITMO	TC/TDM TC= TOTAL DE CAPACITACIÓN TDM=TOTAL DE DELEGADO MULTIPLICADO		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 0		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019= 100%		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		
ACTIVIDADES	CONVOCATORIA A DELEGADOS A TALLERES DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE DELEGADOS CONVOCADOS	LISTA DE ASISTENCIA	DE LOS DELEGADOS CONVOCADOS PARTICIPAN EN LAS CAPACITACIONES
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICIENCIA		
		MÉTODO DE CÁLCULO	TOTAL DE DELEGADOS CONVOCADOS ENTRE EL TOTAL DE DELEGADOS MUNICIPALES MULTIPLICADO X 100		
		ALGORITMO	TDC/TDM TDC =TOTAL DE DELEGADO CONVOCADOS		

		TDM TOTAL DE DELEGADO MUNICIPALES	
	AÑO Y LÍNEA BASE	2018 =0	
	METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019= 25%	
	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL	

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA P007 – SEGURIDAD PÚBLICA.
 ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO
 ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN EL MUNICIPIO	NOMBRE	DISMINUCIÓN DE ÍNDICE DELICTIVO	PLATAFORMA MÉXICO, PROGRAMAS DE TRABAJO.	LOS CIUDADANOS INCREMENTAN SU NIVEL DE CONFIANZA EN LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA.
		DEFINICIÓN	MIDE EL GRADO DE INCIDENCIA DELICTIVA DEL MUNICIPIO		
		TIPO	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN	EFICIENCIA		
		ÁMBITO	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL PERIODO ACTUAL MENOS EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL PERIODO BASE ENTRE EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL PERIODO BASE, MULTIPLICADO POR CIENTO.		
		ALGORITMO	$DID = \frac{(NDCPA - NDCP0)}{NDCP0} * 100$ DONDE: DID= DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO NDCPA= NUM. DE DELITOS COMETIDOS EN EL PERIODO ACTUAL. NDCP0= NUM. DE DELITOS COMETIDOS EN EL PERIODO BASE.		
		VALOR LÍNEA BASE	12%		
		AÑO LÍNEA BASE	2018		
		META	DISMINUIR EL 5% EN EL 2019		
PERIODICIDAD	ANUAL				
PROPÓSITO	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTLA CUENTAN CON UNA ADECUADA VIGILANCIA DE SEGURIDAD PUBLICA	NOMBRE	PORCENTAJE DE VIGILANCIA	INEGI, PLATAFORMA MEXICO	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA CUENTE CON VIGILANCIA ADECUADA.
		DEFINICIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE COMUNIDADES VIGILADAS DEL MUNICIPIO		
		TIPO	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN	IMPACTO		
		ÁMBITO	RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL NÚMERO DE COMUNIDADES VIGILADAS ENTRE EL TOTAL DE COMUNIDADES POR CIENTO		
		ALGORITMO	$PV = \frac{NCV}{TCM} * 100$ DONDE: PV= PORCENTAJE DE		

			VIGILANCIA NCV= NÚMERO DE COMUNIDADES VIGILADAS. TCM= TOTAL DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO		
		VALOR LÍNEA BASE	45%		
		AÑO LÍNEA BASE	2018		
		META	INCREMENTAR EL 10% EN 2019		
		PERIODICIDAD	ANUAL		
COMPONENTE	C1. SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTADO.	NOMBRE	EFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	INEGI, PLATAFORMA MÉXICO, LLAMADAS DE EMERGENCIAS, PROGRAMA DE TRABAJO.	LOS MEDIOS QUE DISPONEN LOS ELEMENTOS POLICÍACOS PARA REALIZAR SUS FUNCIONES SON LOS ADECUADOS.
		DEFINICIÓN	MIDE EL RESULTADO ALCANZADO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
		TIPO	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN	EFICIENCIA		
		ÁMBITO	PROCESOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL PORCENTAJE DE VIGILANCIA ENTRE EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON VIGILANCIA.		
		ALGORITMO	ESSP= PV/PPAV DONDE: ESSP= EFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PV= PORCENTAJE DE VIGILANCIA PPAV= PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON VIGILANCIA.		
		VALOR LÍNEA BASE	40%		
		AÑO LÍNEA BASE	2018		
		META	AUMENTAR LA VIGILANCIA 2019-2021		
PERIODICIDAD	ANUAL				
COMPONENTE	C2. SERVICIO DE VIGILANCIA CON RECORRIDOS DE PATRULLAJE EN EL MUNICIPIO.	NOMBRE	ÍNDICE DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO	INEGI, PLATAFORMA MÉXICO, PROGRAMA DE TRABAJO.	EL SERVICIO DE VIGILANCIA BRINDADO ES ADECUADO A LA POBLACIÓN.
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE COBERTURA DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO.		
		TIPO	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN	EFICIENCIA		
		ÁMBITO	RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL NÚMERO DE RECORRIDOS REALIZADOS ENTRE EL NÚMERO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL POR CIENTO		
		ALGORITMO	IVM= NRR/NDT*100 IVM= ÍNDICE DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO NRR= NÚMERO DE RECORRIDO REALIZADO. NDT= NÚMERO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL		
		VALOR LÍNEA BASE	0		
		AÑO LÍNEA BASE	2018		
		META	INCREMENTAR LA VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO 2019-2021		
PERIODICIDAD	TRIMESTRAL				
ACTIVIDAD	A1. C1.	NOMBRE	PROFESIONALISMO DE LOS	SISTEMA NACIONAL	LOS ELEMENTOS DE

AD	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.		ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	DE	SEGURIDAD PUBLICA.	LA CORPORACIÓN CUENTAN CON CUP
		DEFINICIÓN	MIDE EL GRADO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA.	DE		
		TIPO	GESTIÓN			
		DIMENSIÓN	EFICIENCIA			
		ÁMBITO	PROCESO			
		MÉTODO DE CALCULO	((NÚMERO TOTAL DE POLICÍAS OPERATIVOS / NÚMERO TOTAL DE POLICÍAS CON CERTIFICACIÓN POLICIAL)*100			
		ALGORITMO	PESP= (NTPO/NTPCP)*100 PESP= PROFESIONALISMO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA NTPO= NÚMERO DE POLICÍA			
		VALOR LÍNEA BASE	10%			
		AÑO LÍNEA BASE	2018			
		META	TODOS LOS ELEMENTOS POLICIACOS 2019-2021			
PERIODICIDAD	TRIMESTRAL					
ACTIVIDAD	A2.C1 ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES TERRESTRES Y RADIOCOMUNICACIÓN	NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA		ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN (INEGI) PROGRAMAS DE RECORRIDO POLICIACOS Y ARCHIVOS DE PARTE INFORMATIVO.	LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES SON AUTORIZADOS EN TIEMPO Y FORMA.
		DEFINICIÓN	MIDE EL NUMERO DE PATRULLAS QUE FORTALECEN LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA.			
		TIPO	GESTIÓN			
		DIMENSIÓN	EFICIENCIA			
		ÁMBITO	PROCESO			
		MÉTODO DE CALCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL ((NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO POR CIEN) / (ENTRE EL NÚMERO DE UNIDADES TERRESTRES)).			
		ALGORITMO	FSP= ((NH*100) /(NUT)) FSP= FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA. NH= NUMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO. NUT=NUMERO DE UNIDADES TERRESTRES.			
		VALOR LÍNEA BASE	13 PATRULLAS			
		AÑO LÍNEA BASE	2018			
		META	AUMENTAR 15 PATRULLAS EN 2019-2021			
PERIODICIDAD	ANUAL					
ACTIVIDAD	A3. C1. EQUIPAMIENTO PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	NOMBRE	ELEMENTOS EQUIPADOS			
		DEFINICIÓN	MIDE EL NÚMERO DE POLICÍAS EQUIPADOS			
		TIPO	GESTIÓN			
		DIMENSIÓN	EFICIENCIA			
		ÁMBITO	PROCESO			
		MÉTODO DE CALCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL NÚMERO DE ELEMENTOS POLICIACOS EQUIPADOS ENTRE EL NÚMERO DE ELEMENTOS POLICIACOS TOTAL.			
ALGORITMO	EE= (NEPE/NET) *100 EE= ELEMENTOS EQUIPADOS NEPE=NÚMERO DE					

			ELEMENTOS POLICIAOS EQUIPADOS. NEPT= NÚMERO DE ELEMENTOS POLICIAOS TOTAL.		
		VALOR LÍNEA BASE	100%		
		AÑO LÍNEA BASE	2018		
		META	100%2019		
		PERIODICIDAD	SEMESTRAL		
ACTIVIDAD	A1 C2. AUMENTAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	NOMBRE	ÍNDICE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA		
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE EL NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.		
		TIPO	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN	EFICACIA		
		ÁMBITO	RESULTADOS		
		METODO DE CALCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL NÚMERO DE PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA / EL NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO POR CIENTO		
		ALGORITMO	ESPM= NPO/NHM*100 ESPM= ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. NPO= NÚMERO DE ELEMENTOS OPERATIVOS. NHM= NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO.		
		VALOR LÍNEA BASE	252		
		AÑO LÍNEA BASE	2018		
		META	INCREMENTAR UN 25% 2019-2021		
PERIODICIDAD	ANUAL				
ACTIVIDAD	A2 C2. ATENCIÓN DE EMERGENCIA POLICIAOS.	NOMBRE	EMERGENCIA POLICIAOS ATENDIDA		
		DEFINICIÓN	ESTE INDICADOR MIDE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ATENDER EMERGENCIA.		
		TIPO	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN	EFICIENCIA		
		ÁMBITO	SERVICIO		
		MÉTODO DE CALCULO	ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL NÚMERO EMERGENCIAS POLICIAOS ATENDIDAS ENTRE EL TOTAL DE EMERGENCIAS POLICIAOS REPORTADAS MULTIPLICADO POR CIENTO.	ARCHIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PLATAFORMA MÉXICO.	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
		ALGORITMO	EPA=(NEPA/TEPR)*100 EPA= EMERGENCIAS POLICIAOS ATENDIDAS NEPA= NÚMERO DE EMERGENCIAS POLICIAOS ATENDIDAS. TEPR= TOTAL DE EMERGENCIAS POLICIAOS REPORTADAS.		
		VALOR LÍNEA BASE	100%		
		AÑO LÍNEA BASE	2018		
		META	100% EN EL 2019-2021		
PERIODICIDAD	TRIMESTRAL				

		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICACIA		
		MÉTODO DE CÁLCULO	(NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS QUE DE ACUERDO AL PARÁMETRO DE SEMAFORIZACIÓN OBTUVIERON RESULTADOS EN VERDE / TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS OPERADOS) X 100.		
		ALGORITMO	$ILE = \sum (NIRV / TIEPO) \times 100$ <p>DONDE: ILE= ÍNDICE DE LOGRO ESTRATÉGICO; NIRV= NÚMERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS QUE DE ACUERDO AL PARÁMETRO DE SEMAFORIZACIÓN OBTUVIERON RESULTADOS EN VERDE; TIEPO= TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS OPERADOS</p>		
		AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE: 2017 = 40% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PBR-SED		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019 = 30%		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL		
PROPOSITO	LOS PROGRAMAS PÚBLICOS IMPLEMENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA TIENEN RESULTADOS SATISFACTORIOS.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESEMPEÑO DE PROGRAMAS	REPORTES DE AVANCE DE LOS INDICADORES (EVALUACIÓN INTERNA), Y RESULTADO FINAL DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS (EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO).	PROGRAMAS PÚBLICOS EJECUTADOS CON ESTABILIDAD PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	(NÚMERO DE INDICADORES DE GESTIÓN QUE DE ACUERDO AL PARÁMETRO DE SEMAFORIZACIÓN OBTUVIERON RESULTADOS EN VERDE / TOTAL DE INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS OPERADOS) X 100.		
		ALGORITMO	$ID = \sum (NIRV / TIPO) \times 100$ <p>DONDE: ID = ÍNDICE DE DESEMPEÑO; NIRV = NÚMERO DE INDICADORES DE GESTIÓN QUE DE ACUERDO AL PARÁMETRO DE SEMAFORIZACIÓN OBTUVIERON RESULTADOS EN VERDE; TIPO = TOTAL DE INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS OPERADOS;</p>		

		AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE 2017= 40% DE IMPLEMENTACIÓN DEL PBR-SED		
		METAS (ANUALES)	2019 = 30%		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		

COMPO- NEN- TE1	LOS PROGRAMAS PÚBLICOS IMPLEMENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA TIENEN RESULTADOS SATISFACTIVOS.	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL ENTE PÚBLICO (MÓDULO DE TRANSPARENCIA), EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LOS FOROS DE CONSULTA, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SISTEMA DE PLANEACIÓN ALFA.	LOS SECTORES PRODUCTIVOS, EMPRESARIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, ASOCIACIONES CIVILES, Y LA POBLACIÓN EN GENERAL PARTICIPARON ACTIVAMENTE EN LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA.
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICACIA		
		MÉTODO DE CÁLCULO	(EFICACIA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PONDERADO AL 50% + PORCENTAJE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE CUENTAN CON MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS PONDERADO AL 50%).		
		ALGORITMO	$IPEP = \sum [EPMD (0.5) + PMIR (0.5)]$ DONDE: IPEP= ÍNDICE DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA; EPMD= EFICACIA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PONDERADO AL 50%; PMIR= PORCENTAJE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE CUENTAN CON MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS PONDERADO AL 50%.		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 5%		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019= 100%		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		
COMPO- NEN- TE2	PLANEACIÓN OPERATIVA IMPLEMENTADA	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE DE PLANEACIÓN OPERATIVA	REGLAS DE OPERACIÓN, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS EN LA PÁGINA OFICIAL DEL ENTE PÚBLICO (MÓDULO DE TRANSPARENCIA).	EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN PLANEACIÓN PERMANECE
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICACIA		
		MÉTODO DE CÁLCULO	(PORCENTAJE DE PROGRAMAS PÚBLICOS QUE CUENTAN CON REGLAS DE OPERACIÓN PONDERADO AL 50% +		

			<p>PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON MANUALES PUBLICADOS PONDERADO AL 50%.</p>
		ALGORITMO	<p>$IPO = \sum [PRO (0.5) + PDMP (0.5)]$</p> <p>DÓNDE: IPO= ÍNDICE DE PLANEACIÓN OPERATIVA; PRO= PORCENTAJE DE PROGRAMAS PÚBLICOS QUE CUENTAN CON REGLAS DE OPERACIÓN PONDERADO AL 50%; PDMP= PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON MANUALES PUBLICADOS PONDERADO AL 50%</p>
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 5%
		MÉTAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019= 100%
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA: E048 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN
 ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPAL
 ENTE PÚBLICO: REGISTRO CIVIL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS (HIPÓTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL, MEDIANTE	DE VARIACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL	((TOTAL DE HECHOS O ACTOS CONSTITUTIVOS ATENDIDOS EN EL AÑO FINAL/ TOTAL DE HECHOS O	ANUAL	REGISTROS GENERALES	
P	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTLA RECIBEN UN EFICAZ SERVICIO DEL ÁREA	NTAJE DE SERVICIOS OTORGADOS	(NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBIERON EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL EN TIEMPO Y FORMA / TOTAL DE PERSONAS	ANUAL	LISTADO DE ACTAS INFORMES DE REGISTRO CIVIL	
C1	ORGANIZACIÓN PERSONAL DE SERVICIO DE	JE DE LA ORGANIZACIÓN PERSONAL	ACTIVIDADES PARA ORGANIZACIÓN PERSONAL IMPLEMENTADAS / NÚMERO DE ACTIVIDADES	SEMESTRAL	LISTA DE PERSONAL BITÁCORAS	

C1A1	PERSONAL CAPACITADO	NTAJE DEL PERSONAL CAPACITADO	(NÚMERO DEL PERSONAL CAPACITADAS / TOTAL DEL PERSONAL DE	SEMESTRAL	LISTA DE ASISTENCIA PLANTILLA DEL PERSONAL	
C1A2	ADO SERVICIO DE	TAJE DE TRAMITES RESUELTOS	(TRAMITES ATENDIDOS RESUELTOS/	TRIMESTRAL	REGISTRO DE TRAMITES LIBERADOS	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS (HIPÓTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
C2	EFICIENTAD O SERVICIO DE DIGITALIZACI	CENTAJE DE ACTAS DIGITALIZADAS	(NÚMERO DE ACTAS DIGITALIZADAS / TOTAL DE ACTAS QUE REQUIEREN DIGITALIZACIÓN	MENSUAL	CONTEO DE ACTAS DIGITALIZADAS CONCENTRADO DE ACTAS RECIBIDAS	
C2A1	EQUIP O EN BUEN	RCENTAJE DE EQUIPO EN BUENAS CONDICIONES	(NÚMERO DE EQUIPOS EN BUENAS CONDICIONES /	TRIMESTRAL	INVENTARIO LISTA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO	
C2A2	STROS EN EL SISTEMA DE CAPTURAD	SA DE INCREMENTO DEL NÚMERO DE REGISTROS	((NÚMERO DE REGISTROS AÑO FINAL / NÚMERO DE REGISTROS	ANUAL	CONCENTRADO DEL SISTEMA DE CAPTURA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	

MATRIZ DE INDICADORES PARA EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA (P001) 2015

ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO

ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (DDM)

PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS	NOMBRE DEL INDICADOR	FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INEGI, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL	SI SE APOYA EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SE ELEVA SU CALIDAD DE VIDA
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS ENTRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN.		
		ALGORITMO	NPB/TPR NPB =NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS TP= TOTAL DE POBLACIÓN		

		AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE: 2018= 0		
		METAS	2019= 6 PROYECTOS		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL		
PROPOSITO	RECIBEN LOS APOYOS QUE MEJORA SU CALIDAD DE VIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICE DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INEGI, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL	LOS BIENES OTORGADOS A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, MEJORAN SU SITUACIÓN ECONÓMICA
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	ESTE INDICADOR MIDE EL NÚMERO DE BIENES OTORGADOS A LA POBLACIÓN QUE BENEFICEN SU ECONOMÍA Y CALIDAD DE VIDA		
		ALGORITMO	TBO/TPAB TBO= TOTAL DE BIENES OTORGADOS TPAB= TOTAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIAR		
		AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE 2018=0		
		METAS	2019=5 PROYECTOS		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	SEMESTRAL		
COMPONENTES	APOYO DE MEJORA ECONÓMICA PROPORCIONADO S	NOMBRE DEL INDICADOR	APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INEGI, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL	SI APOYA A LA POBLACIÓN SE FOMENTA EL BIENESTAR SOCIAL
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	MIDE EL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS ENTRE TOTAL DE LA POBLACIÓN RURAL		
		ALGORITMO	PB/TPCN PB= PERSONAS INTERESADAS TPCN= TOTAL DE PERSONAS CON NECESIDADES DE BIENES		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018=0		

ACTIVIDADES	A.1 MEJORAMIENTO O DE LOS TECHOS (LAMINAS) DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	METAS	2019= 6,300 PERSONAS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INEGI, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL	SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PARA LAMINAS
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		
		NOMBRE DEL INDICADOR	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	EFICIENCIA Y RESULTADO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	VIVIENDAS QUE SE BENEFICIAN EN MEJORA DE SUS TECHOS ENTRE EL TOTAL DE VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN RURAL		
		ALGORITMO	VBT/TPR V=VIVIENDAS BENEFICIADAS CON TECHOS TPR= TOTAL DE POBLACIÓN		
	AÑO Y LÍNEA BASE	2018 =0			
	METAS	2019= 1000 VIVIENDAS			
	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL			
	A.2 OTORGAMIENTO DE MOLINOS ELÉCTRICOS	NOMBRE DEL INDICADOR	APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INEGI, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL	SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PARA MOLINOS.
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	RESULTADOS		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS, ENTRE EL TOTAL FAMILIAS		
		ALGORITMO	FB= FAMILIAS BENEFICIADAS TF= TOTAL DE FAMILIAS		
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018=0		
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019= 1,000 FAMILIAS		
	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL			
	A3. OTORGAMIENTO DE TRICICLOS	NOMBRE DEL INDICADOR	APOYO A LA ECONOMÍA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INEGI, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL "	SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PARA TRICICLOS
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	RESULTADOS		
MÉTODO DE CÁLCULO		MIDE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS EN RELACIÓN AL TOTAL DE LAS FAMILIAS QUE			

			NECESITAN ESTE BIEN	
		ALGORITMO	FB/TFB FB= FAMILIAS BENEFICIADAS TFB= TOTAL DE FAMILIAS QUE NECESITAN ESTE BIEN	
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018= 0	
		METAS SEMESTRALES	2019 = 300 FAMILIAS	
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL	
A4.DOTACIÓN DE MOLINOS MANUALES		NOMBRE DEL INDICADOR	APOYO A LA ECONOMÍA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO: PADRÓN DE SOLICITUDES RECIBIDAS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PARA MOLINOS.
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO	
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	RESULTADOS	
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS EN RELACIÓN AL TOTAL DE FAMILIAS QUE NECESITAN EL APOYO	
		ALGORITMO	FB/TF FB= FAMILIAS BENEFICIADAS. TFRA=TOTAL DE FAMILIAS QUE REQUIEREN EL APOYO.	
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018=0	
		METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019: 1,000	
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL	

ACTIVIDADES	A5.- DOTACIÓN DE BATEAS	NOMBRE DEL INDICADOR	APOYO A LA ECONOMÍA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO: PADRÓN DE SOLICITUDES RECIBIDAS, PADRÓN DE BENEFICIARIOS. SE AUTORIZAN LOS RECURSOS PARA DOTAR BATEAS
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO	
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	RESULTADOS Y DE IMPACTO	
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS EN RELACIÓN AL TOTAL DE FAMILIAS QUE NECESITAN EL APOYO	
		ALGORITMO	FB/TF FB= FAMILIAS BENEFICIADAS. TFRA=TOTAL DE FAMILIAS QUE REQUIEREN EL APOYO.	
		AÑO Y LÍNEA BASE	2018=0	

	METAS (TRIMESTRALES, ANUALES, ETC.)	2019=3,000	
	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL	

MATRIZ DE INDICADORES PARA EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS 2019
 ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO
 ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (DDM) F011 PROGRAMA: FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA MEDIANTE EL CRECIMIENTO EN LOS SECTORES PRIMARIOS Y AGROINDUSTRIAL.	NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE DE INCREMENTO DEL INGRESO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	INFORME ANUAL DE PRODUCCIÓN MUNICIPAL SAGARPA. PADRÓN DE BENEFICIARIOS	SI SE FOMENTA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CRECEN LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS.
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DEL AÑO FINAL EN RELACIÓN A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO AÑO INICIAL		
		ALGORITMO	AEF/AEI * 100 AEF=INGRESOS OBTENIDOS POR LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO AÑO FINAL AEI=INGRESOS OBTENIDOS POR LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO AÑO INICIAL		
		AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE: 2017= 477,562.29 8 (MILES DE PESOS)		
		METAS (ANUAL)	2019= 6.6% DE INCREMENTO		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	ANUAL		
PROPÓSITO	EN EL MUNICIPIO DE CENTLA MEJORA LA PRODUCCIÓN DE LOS SECTORES	NOMBRE DEL INDICADOR	TASA DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN	INFORME ANUAL DE PRODUCCIÓN MUNICIPAL	SI SE FOMENTA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

PRIMARIO INDUSTRIAL	E	TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	ESTRATÉGICO	SAGARPA, PADRÓN DE BENEFICIARIOS	SE INCREMENTA LA PRODUCTIVIDAD
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL AÑO ACTUAL EN RELACIÓN AL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL AÑO BASE.		
		ALGORITMO	$\left(\frac{PASPA}{PASPB} - 1\right) * 100$ <p>PASPA= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL AÑO ACTUAL PASPB= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL AÑO BASE</p>		
		AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE: 2017=477,562.29 8 (MILES DE PESOS)		
		METAS (SEMESTRAL)	SEMESTRE 2019= 3.3% DE INCREMENTO		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	SEMESTRAL		
COMPONENTE		NOMBRE DEL INDICADOR	TASA DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN	REGISTROS PROPIOS (DDM), PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LOS PROYECTOS SON APROBADOS
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL EN RELACIÓN AL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO BASE.		
		ALGORITMO	$\left(\frac{PASPTA}{PASPTB} - 1\right) * 100$		

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: "Diferencia de la producción"]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			1)*100		
			PASPTA= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL PASPTB= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL TRIMESTRE EL AÑO BASE		
		AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE: 2017= 477,562.29 8 (MILES DE PESOS)		
		METAS (TRIMESTRAL)	TRIMESTRE 2019= 1.65% DE INCREMENTO		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		
ACTIVIDAD 1	FOMENTO AGRÍCOLA	NOMBRE DEL INDICADOR	TASA DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	REGISTROS PROPIOS (DDM), PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LOS PROYECTOS SON APROBADOS
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL AÑO ACTUAL EN RELACIÓN AL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN EL AÑO BASE		
		ALGORITMO	$((PASAA/PASAB)-1)*100$ PASAA= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR AGRÍCOLA EN EL AÑO ACTUAL PASAB= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR AGRÍCOLA EN EL AÑO BASE		
		AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE: 2017=101,675.68 (MILES DE PESOS)		
		METAS (TRIMESTRAL.)	TRIMESTRE 2019= 1.65% DE INCREMENTO		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

ACTIVIDAD 2	FOMENTO PECUARIO	NOMBRE DEL INDICADOR	TASA DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA	REGISTROS PROPIOS (DDM), PADRÓN DE BENEFICIARIOS.	LOS PROYECTOS SON APROBADOS
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA EN EL AÑO ACTUAL EN RELACIÓN AL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD PECUARIA EN EL AÑO BASE		
		ALGORITMO	$\left(\frac{\text{PASP A}}{\text{PASP B}} - 1\right) \times 100$ PASPA= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PECUARIO EN EL AÑO ACTUAL PASPB= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PECUARIO EN EL AÑO BASE		
		AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE: 2017= 246.277.17 (MILES DE PESOS)		
		METAS (TRIMESTRAL)	TRIMESTRE 2019= 1.65% DE INCREMENTO		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		
ACTIVIDAD 3	FOMENTO PESQUERO.	NOMBRE DEL INDICADOR	TASA DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA.	REGISTROS PROPIOS (DDM), PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LOS PROYECTOS SON APROBADOS
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA EN EL AÑO ACTUAL EN RELACIÓN AL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL AÑO BASE		
		ALGORITMO	$\left(\frac{\text{PASPA}}{\text{PASPB}} - 1\right) \times 100$ PASPA= VALOR DE LA PRODUCCIÓN		

0
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

			DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PESQUERO EN EL AÑO ACTUAL PASPB= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PESQUERO EN EL AÑO BASE		
		AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE: 2017 123,711.20 (MILES DE PESOS)		
		METAS (TRIMESTRAL)	TRIMESTRE 2019= 1.65% DE INCREMENTO		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		
ACTIVIDAD 4	FOMENTO DE LA ACUACULTURA	NOMBRE DEL INDICADOR	TASA DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ACUACULTURA.	REGISTROS PROPIOS (DDM), PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LOS PROYECTOS SON APROBADOS
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		
		MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE ACUACULTURA EN EL AÑO ACTUAL EN RELACIÓN AL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ACUACULTURA EN EL AÑO BASE		
		ALGORITMO	((PAAA/PAAB)-1)*100 PAAA= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ACUACULTURA EN EL AÑO ACTUAL PAAB= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ACUACULTURA EN EL AÑO BASE		
		AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE: 2017= 5,898.24 (MILES DE PESOS)		
		METAS (TRIMESTRAL)	TRIMESTRE 2019= 1.65% DE INCREMENTO		
		PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL		
ACTIVIDAD 5	FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIAS	NOMBRE DEL INDICADOR	CRECIMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA	REGISTROS PROPIOS (DDM), PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LOS PROYECTOS SON APROBADOS
		TIPO DE INDICADOR (ESTRATÉGICO O DE GESTIÓN)	GESTIÓN		
		DIMENSIÓN Y ÁMBITO DE LA MEDICIÓN	IMPACTO		

	MÉTODO DE CÁLCULO	MIDE EL CRECIMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA.
	ALGORITMO	$((PAAA/PAAB)-1)*100$ <p>PAAA=VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE AGROINDUSTRIAS EN EL AÑO ACTUAL PAAB= VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE AGROINDUSTRIAS EN EL AÑO BASE</p>
	AÑO Y LÍNEA BASE	AÑO BASE: 2017=0
	METAS (TRIMESTRAL)	TRIMESTRES 2019= 1.65% DE INCREMENTO
	PERIODICIDAD DE CÁLCULO	TRIMESTRAL

MATRIZ DE INDICADORES

ORDEN DE GOBIERNO: MUNICIPIO

ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (DOOTSM) E043

PROGRAMA: ENERGÍA SUSTENTABLE

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS (HIPÓTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO MEDIANTE UN EFICAZ SERVICIO	ÍNDICE DE EFICACIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO	$(((\text{PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO DEL AÑO FINAL} / \text{PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO DEL AÑO INICIAL}) - 1) * 100)$	ANUAL	REGISTRO DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO	EL MUNICIPIO MEJORÓ LA SEGURIDAD MEDIANTE EL USOS EFICAZ DE ALUMBRADO PÚBLICO.
P	EL MUNICIPIO DE CENTLA CUENTA CON UN SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICAZ	PORCENTAJE DE COBERTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO	$(((.6) * (\text{CALLES CON ALUMBRADO} / \text{TOTAL DE CALLES})) + ((.4) * (\text{LUMINARIAS FUNCIONANDO} / \text{TOTAL DE LUMINARIAS})))$	ANUAL	REGISTRO DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO, BITÁCORA DE LUMINARIAS FUNCIONALES	
C1	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADA POR LA CEE EN	DISMINUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$((\text{COSTO POR LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO INICIAL} - \text{COSTO POR LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO FINAL}) / \text{COSTO POR LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO INICIAL})$	SEMESTRAL	RECIBOS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
C1A1	INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN LAS LUMINARIAS	NIVEL DE COBERTURA DE LÁMPARAS	$(\text{NÚMERO DE LUMINARIAS CON MEDIDOR} / \text{TOTAL DE LUMINARIAS})$	MENSUAL	FORMATO DE ALUMBRADO	

C1A2	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA	NIVEL DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	(CONSUMO DE ENERGÍA FINAL POR LUMINARIA/CONSUMO DE ENERGÍA INICIAL POR LUMINARIA)	MENSUAL	RECIBOS DE CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	DE DE
C2	COBERTURA TOTAL DEL SERVICIO	NIVEL DE COBERTURA DEL SERVICIO	(NÚMERO DE CALLES CON ALUMBRADO PÚBLICO/TOTAL DE	SEMESTRAL	CENSO DE ALUMBRAD	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				SUPUESTOS (HIPÓTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
C2A1	INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	NIVEL DE SUFICIENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA	(NÚMERO DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO ACTUAL / NÚMERO DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO)	MENSUAL	TUDIO ESTADÍSTICO DE COBERTURA	
C2A2	RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE	EL DE RECURSOS ASIGNADOS	OBTENIDO / RECURSO NECESARIO)	MENSUAL	TUDIO ESTADÍSTICO DE	
C3	LUMINARIAS EN FUNCIONAMIENTO	PORCENTAJE DE LUMINARIAS EN FUNCIONAMIENTO	RIAS EN FUNCIONAMIENTO / (TOTAL DE LUMINARIAS)	SEMESTRAL	REPORTES CIUDADANOS RECIBIDOS Y REGISTROS CONTABLES FORMATO DE SUPERVISIÓN	
C3A1	ATERIAL ELÉCTRICO DE CALIDAD ADQUIRIDA	TASA DE VARIACIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIDA ÚTIL DE LUMINARIAS	((PROMEDIO DE VIDA ÚTIL DE LAS LUMINARIAS AÑO FINAL / PROMEDIO DE VIDA ÚTIL DE LAS LUMINARIAS AÑO INICIAL)-1)*100)	MENSUAL	BITÁCORA DE VIDA ÚTIL	DE
C3A2	DE EFECTIVIDAD DE EQUIPAMIENTO	NIVEL DE EFECTIVIDAD DE EQUIPAMIENTO	(PROMEDIO DE TIEMPO DE INSTALACIÓN CON EQUIPO NUEVO / PROMEDIO DE TIEMPO DE INSTALACIÓN CON EQUIPO ANTERIOR)	MENSUAL	BITÁCORA DE VIDA ÚTIL	DE



TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA
2018-2021



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACC. XVII Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, SE INFORMA LAS MODIFICACIONES AL TABULADOR DE LOS SUELDOS O REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, ABROGÁNDOSE EL ANTERIORMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL SUPLEMENTO NUM. 7859 J DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2017, LAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE; QUEDANDO ENTONCES ESTABLECIDO DE LA MANERA SIGUIENTE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS QUE SE PUBLICAN:

2019

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍAS Y COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACIÓN		ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIM	MAXIMO	MIN	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
5	AUXILIAR CONTABLE "A"	5,000.00	13,437.25	0	18,000.00	0	5,500.00	2,500.00	12,100.00	7,500.00	49,037.25
5	AUXILIAR CONTABLE "B"	5,000.00	13,437.25	0	16,000.00	0	5,500.00	2,500.00	11,600.00	7,500.00	46,537.25
5	AUXILIAR CONTABLE	5,000.00	13,437.25	0	15,000.00	0	5,500.00	2,500.00	11,300.00	7,500.00	45,237.25
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	13,437.25	0	15,000.00	0	5,500.00	2,500.00	11,300.00	7,500.00	45,237.25
5	CAPTURISTA DE DATOS "A"	5,000.00	13,436.89	0	15,000.00	0	5,500.00	2,500.00	11,300.00	7,500.00	45,236.89
5	ENFERMERA	5,000.00	12,681.03	0	14,000.00	0	5,500.00	2,500.00	10,900.00	7,500.00	43,081.03
5	PROFESIONISTA "A"	4,500.00	12,681.03	0	14,000.00	0	5,500.00	2,500.00	10,900.00	7,000.00	43,081.03
5	TRABAJADORA SOCIAL	5,000.00	11,078.91	0	14,000.00	0	5,500.00	2,500.00	10,500.00	7,500.00	41,078.91
5	SECRETARIA "B"	5,000.00	11,075.49	0	14,000.00	0	5,500.00	2,500.00	10,500.00	7,500.00	41,075.49
4	INSTRUCTOR DEPORTIVO	4,500.00	10,737.43	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,200.00	7,000.00	36,937.43
4	AUXILIAR "A"	3,600.00	10,737.43	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,200.00	6,100.00	36,937.43
4	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	4,500.00	10,737.05	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,200.00	7,000.00	36,937.05
4	OPERADOR DRAGA	4,500.00	10,737.05	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,200.00	7,000.00	36,937.05
4	OPERADOR PAYLODER	4,500.00	10,737.05	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,200.00	7,000.00	36,937.05
4	OPERADOR	4,500.00	10,737.05	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,200.00	7,000.00	36,937.05
4	PROMOTOR (R33)	4,500.00	10,694.25	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,150.00	7,000.00	36,844.25
4	PROMOTOR "A"	4,500.00	10,694.25	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,150.00	7,000.00	36,844.25
4	PROMOTOR "B"	4,000.00	10,694.25	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,150.00	6,500.00	36,844.25
4	AUXILIAR "B"	3,500.00	10,694.25	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,150.00	6,000.00	36,844.25
4	AUXILIAR	3,000.00	10,568.97	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,100.00	5,500.00	36,668.97
4	AUXILIAR (RAMO 33)	3,000.00	10,568.97	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,100.00	5,500.00	36,668.97
4	AUXILIAR DE REGISTRO Y EVALUACIÓN	3,000.00	10,568.97	0	12,000.00	0	4,000.00	2,500.00	10,100.00	5,500.00	36,668.97
3	CAPTURISTA DE DATOS "B"	4,500.00	10,414.03	0	11,000.00	0	3,000.00	2,500.00	9,800.00	7,000.00	34,214.03
3	CAPTURISTA DE DATOS	3,000.00	10,314.19	0	11,000.00	0	3,000.00	2,500.00	9,800.00	5,500.00	34,114.19
3	SECRETARIA(O)	4,000.00	10,313.89	0	11,000.00	0	3,000.00	2,500.00	9,800.00	6,500.00	34,113.89
3	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	4,000.00	10,313.79	0	11,000.00	0	3,000.00	2,500.00	9,800.00	6,500.00	34,113.79
3	BIBLIOTECARIA(O)	3,500.00	10,232.21	0	11,000.00	0	3,000.00	2,500.00	9,800.00	6,000.00	34,032.21
3	ELECTRICISTA	4,000.00	10,004.65	0	11,000.00	0	3,000.00	2,500.00	9,700.00	6,500.00	33,704.65

2	CHOFER "B"	4,000.00	9,904.75	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,500.00	6,500.00	31,404.75
2	MECÁNICO	4,000.00	9,788.79	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,450.00	6,500.00	31,238.79
2	PROMOTOR "C"	4,000.00	9,788.79	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,450.00	6,500.00	31,238.79
2	HERRERO	4,000.00	9,788.79	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,450.00	6,500.00	31,238.79
2	ELECTROMECAÁNICO	4,000.00	9,788.79	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,450.00	6,500.00	31,238.79
2	TRACTORISTA	4,000.00	9,788.79	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,450.00	6,500.00	31,238.79
2	COCINERO	4,000.00	9,783.91	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,450.00	6,500.00	31,233.91
2	INTENDENTE "A"	4,000.00	9,757.29	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,400.00	6,500.00	31,157.29
2	TOPÓGRAFO	4,000.00	9,731.75	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,400.00	6,500.00	31,131.75
2	CHOFER	3,500.00	9,665.43	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,400.00	6,000.00	31,065.43
2	PROFESIONISTA	4,000.00	9,560.35	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,350.00	6,500.00	30,910.35
2	INTENDENTE	3,000.00	9,524.01	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,350.00	5,500.00	30,874.01
2	ANALISTA PROGRAMADOR "B"	3,500.00	9,347.43	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,300.00	6,000.00	30,647.43
2	PROMOTOR	3,500.00	9,347.43	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,300.00	6,000.00	30,647.43
2	DIBUJANTE	3,500.00	9,013.61	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,250.00	6,000.00	30,263.61
2	PLOMERO	3,500.00	9,013.61	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,250.00	6,000.00	30,263.61
2	CARPINTERO	3,500.00	9,013.53	0	10,000.00	0	2,000.00	2,500.00	9,250.00	6,000.00	30,263.53
1	BACHERO	3,000.00	8,751.87	0	9,000.00	0	6,000.00	2,500.00	9,000.00	5,500.00	32,751.87
1	RECOLECTOR DE BASURA	3,000.00	8,626.39	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,900.00	5,500.00	27,526.39
1	AYUDANTE DE MECANICO	3,000.00	8,626.39	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,900.00	5,500.00	27,526.39
1	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	8,626.39	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,900.00	5,500.00	27,526.39
1	AYUDANTE ELECTRICO	3,000.00	8,446.97	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,850.00	5,500.00	27,296.97
1	OFICIAL LANCHERO	3,000.00	8,446.97	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,850.00	5,500.00	27,296.97
1	MARIMBERO	3,000.00	8,446.97	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,850.00	5,500.00	27,296.97
1	ASISTENTE EDUCATIVO	3,000.00	8,446.97	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,850.00	5,500.00	27,296.97
1	NOTIFICADOR	3,000.00	8,446.97	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,850.00	5,500.00	27,296.97
1	AUXILIAR CEMENTERIO	3,000.00	8,446.97	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,850.00	5,500.00	27,296.97
1	JARDINERO	3,000.00	8,446.97	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,850.00	5,500.00	27,296.97
1	CAPTURISTA(R33)	3,000.00	8,356.75	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,850.00	5,500.00	27,206.75
1	AUX.TALLER.MANUALIDAD ADES	3,000.00	8,011.39	0	9,000.00	0	1,000.00	2,500.00	8,800.00	5,500.00	26,811.39

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la Tabla 1 se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos sindicalizados en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales (Tabla 2)

representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, Prima vacacional, Días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Barrendero, Día de la Secretaria, Día del Chofer, Día del Bibliotecario, Día de Reyes; Bono navideño y Despensa Navideña, Estímulo por Antigüedad, Día del Promotor, Bono de Fin de Periodo Constitucional, entre otros.

TABULADOR DE SUELDOS Y DIETAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍAS Y COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION		ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
11	PRESIDENTE MUNICIPAL	5,000.00	12,500.00	1	95,500.00	20,000.00	30,000.00	1	30,000.00	25,002.00	168,000.00
11	SINDICO DE HACIENDA	5,000.00	12,500.00	1	77,500.00	15,000.00	24,000.00	1	28,000.00	20,002.00	142,000.00
10	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	15,000.00	23,000.00	1	25,000.00	20,002.00	132,000.00
10	CONTRALOR	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	15,000.00	23,000.00	1	25,000.00	20,002.00	132,000.00
10	DIRECTOR	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	15,000.00	23,000.00	1	25,000.00	20,002.00	132,000.00
10	COORDINADOR GENERAL	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	15,000.00	23,000.00	1	25,000.00	20,002.00	132,000.00
10	ENCARGADO DE DESPACHO	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	15,000.00	23,000.00	1	25,000.00	20,002.00	132,000.00
10	SECRETARIO TÉCNICO	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	15,000.00	23,000.00	1	25,000.00	20,002.00	132,000.00
9	SECRETARIO PARTICULAR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	14,500.00	22,000.00	1	20,000.00	19,502.00	107,000.00
9	COORDINADOR DEL RAMO 33	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	14,000.00	21,000.00	1	20,000.00	19,002.00	106,000.00
9	ASESOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	14,000.00	21,000.00	1	20,000.00	19,002.00	106,000.00
9	SECRETARIO PRIVADO	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	14,000.00	21,000.00	1	20,000.00	19,002.00	106,000.00
9	SUBCONTRALOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	14,000.00	20,000.00	1	20,000.00	19,002.00	105,000.00
9	SUBDIRECTOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	14,000.00	20,000.00	1	20,000.00	19,002.00	105,000.00
9	COORDINADOR "A"	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	14,000.00	19,500.00	1	20,000.00	19,002.00	104,500.00
9	COORDINADOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	14,000.00	19,500.00	1	20,000.00	19,002.00	104,500.00
9	SUBCOORDINADOR RAMO "33"	5,000.00	8,000.00	1	52,000.00	14,000.00	19,000.00	1	19,000.00	19,002.00	98,000.00
9	SUBCOORDINADOR	3,000.00	8,000.00	1	52,000.00	14,000.00	19,000.00	1	19,000.00	17,002.00	98,000.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	3,000.00	7,000.00	1	45,000.00	13,000.00	17,500.00	1	17,000.00	16,002.00	86,500.00
5	JEFE DE DEPARTAMENTO UNIDAD INVESTIGADORA	3,000.00	7,000.00	1	40,000.00	13,000.00	17,500.00	1	16,000.00	16,002.00	80,500.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO UNIDAD SUBSTANCIADORA	3,000.00	7,000.00	1	36,000.00	13,000.00	17,500.00	1	15,000.00	16,002.00	77,500.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO UNIDAD RESOLUTORA	3,000.00	7,000.00	1	38,000.00	13,000.00	17,500.00	1	15,000.00	16,002.00	77,500.00

8	JEFE DE AREA	3,000.00	6,500.00	1	33,500.00	13,000.00	17,000.00	1	14,000.00	16,002.00	71,000.00
8	SECRETARIO EJECUTIVO	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	13,000.00	17,000.00	1	13,000.00	16,002.00	65,000.00
8	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	13,000.00	17,000.00	1	13,000.00	16,002.00	65,000.00
8	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	13,000.00	17,000.00	1	13,000.00	16,002.00	65,000.00
8	PROC. DE LA DEF. DEL MENOR Y LA FAM	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	13,000.00	17,000.00	1	13,000.00	16,002.00	65,000.00
7	JUEZ CALIFICADOR	3,000.00	6,000.00	1	20,000.00	12,000.00	15,500.00	1	11,000.00	15,002.00	52,500.00
7	ADMINISTRADOR	3,080.40	6,000.00	1	20,000.00	1	0	1	11,000.00	3,083.40	37,000.00
7	PROFESIONISTA	3,080.40	6,000.00	1	20,000.00	1	0	1	11,000.00	3,083.40	37,000.00
7	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	3,080.40	6,000.00	1	20,000.00	1	0	1	11,000.00	3,083.40	37,000.00
7	MÉDICO	3,080.40	6,000.00	1	20,000.00	1	0	1	11,000.00	3,083.40	37,000.00
7	MÉDICO LEGISTA	3,080.40	6,000.00	1	20,000.00	1	0	1	11,000.00	3,083.40	37,000.00
7	TECNICO ESPECIALISTA	3,080.40	6,000.00	1	20,000.00	1	0	1	11,000.00	3,083.40	37,000.00
7	JEFE DE PROYECTO	3,080.40	6,000.00	1	20,000.00	1	0	1	11,000.00	3,083.40	37,000.00
7	ENCARGADO DE TALLER	3,080.40	6,000.00	1	20,000.00	1	0	1	11,000.00	3,083.40	37,000.00
6	SUPERVISOR DE OBRA	3,080.40	5,800.00	1	15,200.00	1	0	1	10,000.00	3,083.40	31,000.00
6	SUPERVISOR	3,080.40	5,800.00	1	15,200.00	1	0	1	10,000.00	3,083.40	31,000.00
6	INSPECTOR	3,080.40	5,800.00	1	15,200.00	1	0	1	10,000.00	3,083.40	31,000.00
6	ANALISTA	3,080.40	5,800.00	1	15,200.00	1	0	1	10,000.00	3,083.40	31,000.00
6	MAESTRO	3,080.40	5,800.00	1	15,200.00	1	0	1	10,000.00	3,083.40	31,000.00
6	PSICOLOGO	3,080.40	5,800.00	1	15,200.00	1	0	1	10,000.00	3,083.40	31,000.00
5	TRABAJADORA SOCIAL	3,080.40	5,500.00	1	14,500.00	1	0	1	9,000.00	3,083.40	29,000.00
5	AUXILIAR CONTABLE A	3,080.40	5,500.00	1	14,500.00	1	0	1	9,000.00	3,083.40	29,000.00
5	SECRETARIA A	3,080.40	5,500.00	1	14,500.00	1	0	1	9,000.00	3,083.40	29,000.00
5	CHOFER "A"	3,080.40	5,500.00	1	14,500.00	1	0	1	9,000.00	3,083.40	29,000.00
4	JEFE DE ALMACEN	3,080.40	5,000.00	1	12,500.00	1	0	1	8,500.00	3,083.40	26,000.00
4	AUXILIAR CONTABLE B	3,080.40	5,000.00	1	12,500.00	1	0	1	8,500.00	3,083.40	26,000.00
4	SECRETARIA "B"	3,080.40	5,000.00	1	12,500.00	1	0	1	8,500.00	3,083.40	26,000.00
4	CHOFER "B"	3,080.40	5,000.00	1	12,500.00	1	0	1	8,500.00	3,083.40	26,000.00
3	AUXILIAR CONTABLE	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00

3	SECRETARIA (O)	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00
3	BIBLIOTECARIO	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00
3	CAPTURISTA DE DATOS	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00
3	ELECTRICISTA	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00
3	CARPINTERO	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00
3	HERRERO	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00
3	OFICIAL ALBAÑIL	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00
3	CHOFER	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00
3	TERAPISTA	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00
3	TOPOGRAFO	3,080.40	4,800.00	1	10,000.00	1	0	1	7,200.00	3,083.40	22,000.00
2	ASISTENTE	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	INSTRUCTOR DE DANZA	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	INSTRUCTOR DE MÚSICA	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	INSTRUCTOR DEPORTIVO	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	MAESTRA DE CORTE	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	MAESTRA DE MANUALIDADES	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	MAESTRO (A) DE ARTESANÍAS	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	MAESTRO (A) DE ARTE MADERA	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	MAESTRO (A) DE PINTURA	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	ASISTENTE EDUCATIVO	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	AUXILIAR	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	PROMOTOR	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	AYUDANTE ELECTRICO	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
2	AYUDANTE GENERAL	3,080.40	4,400.00	1	8,600.00	1	0	1	6,000.00	3,083.40	19,000.00
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	3,080.40	4,000.00	1	7,200.00	1	0	1	5,000.00	3,083.40	16,200.00
1	AUXILIAR DE COCINA	3,080.40	4,000.00	1	7,200.00	1	0	1	5,000.00	3,083.40	16,200.00
1	MUSICO	3,080.40	4,000.00	1	7,200.00	1	0	1	5,000.00	3,083.40	16,200.00
1	SOLDADOR	3,080.40	4,000.00	1	7,200.00	1	0	1	5,000.00	3,083.40	16,200.00
1	INTENDENTE	3,080.40	4,000.00	1	7,200.00	1	0	1	5,000.00	3,083.40	16,200.00
1	BARRENDERO	3,080.40	4,000.00	1	7,200.00	1	0	1	5,000.00	3,083.40	16,200.00

1	VELADOR	3,080.40	4,000.00	1	7,200.00	1	0	1	5,000.00	3,083.40	16,200.00
1	MARIMBERO	3,080.40	4,000.00	1	7,200.00	1	0	1	5,000.00	3,083.40	16,200.00

TABULADOR DE DIETAS APLICABLE AL CARGO DE REGIDRES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES ADICIONALES		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		DIETA MENSUAL		COMPENSACION		ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
11	REGIDORES	5,000.00	50,000.00	1	12,500.00	0	10,000.00	1	28,000.00	5,002.00	100,500.00
1	DELEGADO CENTRO INTEGRADOR	1,000.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	DELEGADO MUNICIPAL	700.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	JEFE DE SECTOR	600.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00

Este tabulador de sueldos y dietas presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos de confianza, eventuales, regidores, delegados de centro integrador, delegado municipal y jefe de sector en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales (No aplica para regidores, delegados de centro integrador, delegado municipal y jefe de sector) representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre; Bono navideño, Despensa Navideña, Bono de Fin de Periodo Constitucional entre otros (Tabla 3).

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 4)		COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 6)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
7	COMISARIO	5,000.00	18,221.76	1	60,000.00	8,000.00	20,000.00	13,001.00	98,221.76
6	SUB OFICIAL	3,000.00	13,773.06	1	33,000.00	5,000.00	15,000.00	8,001.00	61,773.06
5	MÉDICO LEGISTA	3,080.40	6,000.00	1	20,000.00	1	11,000.00	3,082.40	37,000.00
4	POLICIA PRIMERO	3,080.40	14,787.04	0	2,500.00	4,000.00	8,000.00	7,080.40	25,287.04
3	POLICIA SEGUNDO	3,080.40	12,745.08	0	2,000.00	3,000.00	7,000.00	6,080.40	21,745.08
2	POLICIA TERCERO	3,080.40	11,048.62	0	1,500.00	2,000.00	6,000.00	5,080.40	18,548.62
1	POLICIA	3,080.40	9,644.86	0	1,000.00	1,000.00	5,000.00	4,080.40	15,644.86
1	AUXILIAR	3,080.40	9,644.86	0	1,000.00	1,000.00	5,000.00	4,080.40	15,644.86

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la Tabla 4 se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos de la corporación de Seguridad Pública en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (Tabla 6).

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE TRÁNSITO APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 5)		COMPENSACIÓN		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 6)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
8	DIRECTOR	5,000.00	11,000.10	0	45,000.00	0	18,000.00	5,000.00	74,000.10
7	SUBDIRECTOR	3,500.00	9,500.00	0	20,000.00	0	14,000.00	3,500.00	43,500.00
6	COORDINADOR	3,080.40	9,062.94	0	15,000.00	1,000.00	12,000.00	3,500.00	36,062.94
5	SUBCOORDINADOR	3,080.40	9,000.00	0	14,000.00	1,000.00	12,000.00	3,500.00	35,000.00
4	COMANDANTE	3,080.40	7,440.38	0	10,000.00	1,000.00	10,000.00	4,080.40	27,440.38
3	AGENTE DE 1RA	3,080.40	7,340.38	0	2,500.00	1,000.00	8,000.00	4,080.40	17,840.38
2	AGENTE DE 2DA	3,080.40	7,240.38	0	2,000.00	1,000.00	7,000.00	4,080.40	16,240.38
1	AGENTE	3,080.40	7,140.38	0	1,500.00	1,000.00	6,000.00	4,080.40	14,640.38

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la **Tabla 5** se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos de corporación de Tránsito en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (**Tabla 6**).

TABLA 1.- PRESTACIONES QUE COMPONEN EL SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL SINDICALIZADO

NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR MENSUAL						TOTAL
		SUELDO BASE MÁXIMO	BONO DE PUNTUALIDAD	CANASTA BASICA	DESPENS A	QUINQUENIO	BONO DE RIESGO	
5	AUXILIAR CONTABLE "A"	9,336.06	318.5	498.16	1048.2	1,554.29	1,865.07	14,620.29
5	AUXILIAR CONTABLE "B"	9,336.06	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	14,347.26
5	AUXILIAR CONTABLE	9,336.06	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	14,347.26
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,336.06	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	14,347.26
5	CAPTURISTA DE DATOS "A"	9,335.67	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	14,346.87
5	ENFERMERA	9,155.85	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	14,167.05
5	PROFESIONISTA "A"	8,513.30	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	13,524.50
5	AYUDANTE GENERAL	6,871.56	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,882.76
5	TRABAJADORA SOCIAL	6,770.19	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,781.39
5	SECRETARIA "B"	6,766.47	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,777.67

4	COCINERO	6,425.27	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,436.47
4	INSTRUCTOR DEPORTIVO	6,398.66	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,409.86
4	AUXILIAR "A"	6,398.66	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,409.86
4	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	6,398.25	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,409.45
4	OPERADOR DRAGA	6,398.25	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,409.45
4	OPERADOR PAYLODER	6,398.25	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,409.45
4	OPERADOR	6,398.25	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,409.45
4	PROMOTOR (R33)	6,351.68	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,362.88
4	PROMOTOR "A"	6,351.68	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,362.88
4	PROMOTOR "B"	6,351.68	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,362.88
4	AUXILIAR "B"	6,351.68	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,362.88
4	ANALISTA PROGRAMADOR "B"	6,270.94	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,282.14
4	AUXILIAR	6,215.37	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,226.57
4	AUXILIAR (RAMO 33)	6,215.37	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,226.57
4	AUXILIAR DE REGISTRO Y EVALUACIÓN	6,215.37	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,226.57
3	CAPTURISTA DE DATOS "B"	6,046.80	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	11,058.00
3	CAPTURISTA DE DATOS	5,938.17	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,949.37
3	SECRETARIA	5,937.85	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,949.05
3	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	5,937.74	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,948.94
3	BIBLIOTECARIA (O)	5,848.98	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,860.18
3	ELECTRICISTA	5,601.39	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,612.59
2	CHOFER "B"	5,492.70	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,503.90
2	MECÁNICO	5,366.54	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,377.74
2	PROMOTOR "C"	5,366.54	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,377.74
2	HERRERO	5,366.54	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,377.74
2	ELECTROMECAÁNICO	5,366.54	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,377.74

2	TRACTORISTA	5,366.54	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,377.74
2	INTENDENTE "A"	5,332.27	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,343.47
2	TOPÓGRAFO	5,304.48	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,315.68
2	CHOFER	5,232.32	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,243.52
2	PROFESIONISTA	5,118.00	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,129.20
2	INTENDENTE	5,078.46	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,089.66
2	NOTIFICADOR	4,989.06	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	10,000.26
2	BACHERO	4,888.71	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	9,899.91
2	PROMOTOR	4,886.34	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	9,897.54
2	DIBUJANTE	4,523.14	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	9,534.34
2	PLOMERO	4,523.14	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	9,534.34
2	CARPINTERO	4,523.06	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	9,534.26
1	RECOLECTOR DE BASURA	4,455.98	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	9,467.18
1	AYUDANTE DE MECANICO	4,455.98	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	9,467.18
1	AYUDANTE ELECTRICO	4,455.98	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	9,467.18
1	OFICIAL LANCHERO	3,906.64	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	8,917.84
1	MARIMBERO	3,906.64	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	8,917.84
1	ASISTENTE EDUCATIVO	3,906.64	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	8,917.84
1	AUXILIAR CEMENTERIO	3,906.64	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	8,917.84
1	JARDINERO	3,906.64	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	8,917.84
1	CAPTURISTA(R33)	3,808.48	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	8,819.68
1	AUX.TALLER.MANUALIDADES	3,432.73	318.5	498.16	1048.2	1,430.16	1,716.17	8,443.93

TABLA 2.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- Aguinaldo, 87 días de salario integrado con todas las prestaciones	Salario Integrado con todas las prestaciones mensual/30*87 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 7)	Salario Integrado con todas las prestaciones mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiestro) de sueldo Base	Artículo 29 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,700.00 por persona, mas \$300.00 en sustitución del convivio	Minuta de acuerdo de fecha 15 de Mayo de 2017, Acuerdo QUINTO.
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 8)	Monto según años laborados.	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 9)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,750.00 por Día de la Madre y \$ 1,350.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 15 de Mayo de 2017, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
8.- Bono Navideño	\$ 1,650.00 por trabajador	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo OCTAVO
9.- Despensa Navideña	\$ 1,100.00 por trabajador	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SÉPTIMO
10.- Útiles Escolares	\$ 2,100.00 por trabajador	Minuta Estatal de fecha 11 de Julio de 2018, Acuerdo TERCERO
11.- Día de Reyes	\$ 700.00 por trabajador	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo NOVENO
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
13.- Prima Dominical	Sueldo base mensual/30 * 0.25 * N° de días	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Según horas laboradas	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 4 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada.	Artículo 68, párrafo IX, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a ocho quincenas del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Minuta de acuerdo de fecha 25 de Mayo de 2018, Acuerdo CUARTO
18.- Vacaciones extraordinarias	8 días de descanso extraordinario al trabajador sindicalizado que en el término de un año no haya incurrido en inasistencia a sus labores.	Artículo 128 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
19.- Seguro de Vida Burócratas	\$120,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Artículo 69, Fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
20.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 80 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
21.- Licencias con goce de sueldo (TABLA 10)	Según el motivo y el tiempo solicitado	Artículos 48, 68, 85, 89 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET
22.- Bono de Fin de Periodo Constitucional	\$1,600.00 por trabajador	Minuta de acuerdo de fecha 11 de julio de 2018, Acuerdo OCTAVO

TABLA 3.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUALES, REGIDORES, DELEGADO DE CENTRO INTEGRADOR, DELEGADO MUNICIPAL Y JEFE DE SECTOR

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- Aguinaldo, hasta 85 días, sujeto a la disponibilidad del presupuesto de Egresos.	Salario Integrado y Dieta mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiestro) de sueldo Base	Artículo 29 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono de Actuación	Dependiendo de la eficiencia en el desempeño de las funciones	Catálogo de Cuentas Presupuestales
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,700.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 15 de Mayo de 2017, Acuerdo QUINTO.
5.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
6.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,700.00 por Día de la Madre y \$1,000.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 15 de Mayo de 2017, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
7.- Bono Navideño	\$ 1,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo OCTAVO
8.- Despensa Navideña	\$ 950 00 por persona. se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SEPTIMO

TABLA 4.- SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

NIVEL	PUESTO	SUALDO TABULAR MENSUAL						TOTAL
		SUELDO MAXIMO	H. FORTASEG	BONO PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	QUINQUENIO	BONO DE RIESGO	
8	COMISARIO	11,000.10	21,934.17	0	0	0	0	32,934.27
7	SUB OFICIAL	9,000.00	16,579.11	0	0	0	0	25,579.11
6	MEDICO LEGISTA	6,400.00	0.00	0	0	0	0	6,400.00
5	POLICIA PRIMERO	6,350.00	13,815.93	215.4	233.4	840.2	1,209.24	22,664.17
4	POLICIA SEGUNDO	6,300.00	11,513.27	215.4	233.4	840.2	1,209.24	20,311.51
3	POLICIA TERCERO	6,250.00	10,577.82	215.4	233.4	840.2	1,209.24	19,326.06
12	POLICIA	6,200.00	8,814.85	215.4	233.4	840.2	1,209.24	17,513.09
1	AUXILIAR	6,180.00	0	215.4	233.4	840.2	1,209.24	8,678.24

TABLA 5.- SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL DE CORPORACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

NIVEL	PUESTO	SUALDO TABULAR MENSUAL					TOTAL
		SUELDO MAXIMO	BONO PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	QUINQUENIO	RIESGO	
8	DIRECTOR	11,000.10					11,000.10
7	SUBDIRECTOR	9,000.00					9,000.00
6	COORDINADOR	8,000.10					8,000.10
5	SUBCOORDINADOR	6,000.00					6,000.00
4	COMANDANTE	5,800.00	215.4	233.4	392.26	699.32	7,340.38
3	AGENTE DE 1RA	5,800.00	215.4	235.66	423.44	699.32	7,373.82
2	AGENTE DE 2DA	5,700.00	215.4	235.66	423.44	699.32	7,273.82
1	AGENTE	5,600.00	215.4	235.66	423.44	699.32	7,173.82

TABLA 6.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Salario Integrado mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

2.- Prima Vacacional (TABLA 7)	Salario Integrado con todas las prestaciones excepto compensación y H. Fortaseg. mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 29 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,050.00 por elemento	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo QUINTO.
5.- Estimulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 8)	Monto según años laborados.	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 9)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,200.00 por Día de la Madre y \$ 700.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
8.- Bono Navideño	\$ 1,500.00 por elemento	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo OCTAVO
9.- Despensa Navideña	\$ 950.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SÉPTIMO
10.- Útiles Escolares	\$ 1,300.00 por elemento	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SEXTO
11.- Día de Reyes	\$ 600.00 por elemento	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo NOVENO
12.- Día del Policía	\$ 1,100.00 por elemento	Por Acuerdo
13.- Día del Agente de Tránsito	\$ 750.00 por elemento	Por Acuerdo
14.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Complemento Alimentación (Personal de Seguridad Pública)	\$400.00 por persona quincenalmente. se otorga en especie o en efectivo según convenga al trabajador.	Por acuerdo
16.- Uniformes	2 dotaciones al año de 2 uniformes.	Por Acuerdo
17.- Vales de Despensa, solo personal corporativo operativo	\$1,500.00 a Policías y 900.00 a Tránsitos	Por Acuerdo
18.- Seguro de Vida	\$110,000.00 por muerte natural, \$200,000.00 por muerte accidental y \$300,000.00 por muerte colectiva	Por Acuerdo
19.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 80 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

TABLA 7.- PRIMA VACACIONAL.

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año

DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

TABLA 8.- ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$5,135.00
20 AÑOS	\$5,785.00
25 AÑOS	\$6,890.00
30 AÑOS	\$8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00
50 AÑOS	\$24,310.00

TABLA 9.- MONTO POR QUINQUENIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

TABLA 10.- LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO DEL PERSONAL SINDICALIZADO

	PERIODO	SUSTENTO
Licencias con goce de sueldo	8 días naturales o más. (Por cuidados maternos)	Artículo 46 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

	El tiempo necesario. (Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades).	Artículo 85 párrafo I, inciso A.
	El tiempo necesario (Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera.)	Artículo 85 párrafo I, inciso B.
	10 Días Hábiles con goce de sueldo. (Para que el trabajador presente su examen profesional.)	Artículo 85 párrafo C, de las Condiciones Generales del SUTSET.
	12 días naturales. (Por fallecimiento de un familiar directo o matrimonio por única vez.)	Artículo 85 párrafo D de las Condiciones Generales de Trabajo
	90 días naturales. (Para el trámite prejubilarior o prepensionario.)	Artículo 85 párrafo F de las Condiciones Generales de Trabajo

TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y ENTRARÁ EN VIGOR EL DIA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SEGUNDO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA CUIDAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESUPUESTO. SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO.
2018-2021**

[Signature]

M.A.E. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
PRIMER REGIDOR



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021**

[Signature]

C. ARTURO DE LA CRUZ CUEVAS
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE INGRESOS

[Signature]

C. JOVINA ACOSTA MAYO
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS

[Signature]

C. EULALIO MENDEZ HERNANDEZ
CUARTO REGIDOR

[Signature]

C. MARIA GUADALUPE PEREZ LOPEZ
QUINTO REGIDOR

[Signature]

C. JUAN SANCHEZ SANCHEZ
SEXTO REGIDOR

[Vertical signatures and marks on the right margin]

C. ISABEL YAZMIN ORUETA HERNANDEZ
SEPTIMO REGIDOR



C. YANETT DE LA CRUZ RAMIREZ
NOVENO REGIDOR



C. SANDRA BRIBIESCAS CIFUENTES
DECIMO PRIMER REGIDOR



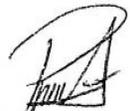
C. LORENA ALEJANDRA RODRIGUEZ CALDERON
DECIMO TERCER REGIDOR



C. ALFONSO VELAZQUEZ DAMIAN
OCTAVO REGIDOR



C. GENARO MENDOZA HERNANDEZ
DECIMO REGIDOR



C. REBECA DEL CARMEN AVALOS RODRIGUEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR



C. ELIGIO ZURITA RAMOS
DECIMO CUARTO REGIDOR

Y EN CUMPLIMIENTO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACION Y OBSERVANCIA A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVINO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

No.- 222.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO NUEVE, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanente o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 79, fracción IV y 80, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78, fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Lic. José Marcos Quintero Buendía, con la finalidad de formular el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

SÉPTIMO.- Que por su parte el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente con la Ley de Ingresos 2019. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones, se expone lo siguiente:

Contexto económico

La Cuarta Transformación, encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, enfrenta el reto de dinamizar la economía nacional sin aumentar el gasto público, que en el régimen anterior se utilizó para el funcionamiento de la burocracia; ahora, la redistribución del mismo pasa por mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

El ahorro y redistribución permitirá alcanzar un déficit cero, sin crear nuevos impuestos, ni mucho menos aumentar los ya existentes; actualmente, la mitad del presupuesto se cubre con los ingresos fiscales, el resto proviene de recursos

energéticos y de la renta petrolera, en los cuales Tabasco tiene una gran contribución. 

Para 2016, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reportó que 53.4 millones de personas se encuentran en situación de pobreza, es decir, 600 mil personas más que en 2010.

Respecto a los niveles salariales y laborales en México, estos se comparan desfavorablemente incluso con otras naciones latinoamericanas. De acuerdo con el índice de mejores trabajos publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), México ocupa el lugar 13 de 17 en Latinoamérica y, en términos de salario suficiente, ostenta el sitio 15 de 17.

El tamaño de la economía mexicana ha crecido 78% entre 1993 (año anterior a la entrada del TLC) y 2016. No obstante, en esos 23 años el promedio anual de crecimiento de la economía ha sido de apenas 2.6%, una proporción insuficiente dado el crecimiento demográfico y habida cuenta de la capacidad nacional en términos de recursos naturales, infraestructura, habilidades y conocimiento de su población. 

El Producto Interno Bruto (PIB) de Tabasco en 2016 representó el 2.3% y ocupó el lugar 14, con respecto al total nacional y en comparación con el año anterior tuvo una variación en valores constantes de -6.3%.

La Población Económicamente Activa (PEA) es de 826 mil personas, que representan el 56.3% de la población de 14 años y más. De ésta, el 95.7% está ocupada, pero un 25.65% trabaja en el sector informal.

Respecto a la Inversión Extranjera Directa (IED), la entidad atrajo 186 millones de dólares anuales, lo que representa apenas el 2% del total nacional. 

En el ámbito internacional se ha observado un recrudecimiento de las tensiones comerciales y una moderación en el crecimiento del comercio global, en el segundo trimestre de 2018 el déficit de la cuenta corriente se ubicó en 1.3% del PIB, cifra superior a la de 0.6% observada en igual lapso del año anterior.

En particular, el incremento anual del déficit reflejó, principalmente, el aumento en el déficit de la balanza comercial de mercancías, el cual estuvo parcialmente compensado por un mayor superávit de la cuenta de remesas, derivado de ingresos que continuaron registrando niveles históricamente altos.

A su vez, el incremento del déficit de la balanza comercial de mercancías se explicó tanto por una reducción del superávit de la balanza comercial no petrolera, como por una ampliación del déficit de la balanza comercial petrolera. 

Si bien para 2019 las perspectivas de crecimiento para la economía mundial sugieren una expansión favorable, los riesgos tanto en el corto, como en el mediano plazo se han acrecentado debido al escalamiento de las disputas comerciales, al posible apretamiento en las condiciones financieras y a la persistencia de riesgos geopolíticos.

Estos factores han contribuido a la recurrencia de episodios de volatilidad y a menores flujos de capital hacia las economías emergentes y depreciación de sus monedas.

En este contexto, el nuevo Gobierno de la República ha previsto un incremento de hasta el 10% de las participaciones federales a estados y municipios, por lo que los programas federales y estatales simplificarán sus requisitos e incrementarán los subsidios oficiales para propiciar el desarrollo desde las mismas comunidades.

Para 2019 se prevé liberar unos 500 mil millones de pesos del gasto corriente para reasignarlo a rubros de inversión y gasto social en estados y municipios.

El municipio de Centro cuenta con una población que rebasa los 684 mil 847 habitantes (2015) y enfrenta el enorme reto de superar el atraso económico y social en que se halla inmerso, al menos durante el último lustro; según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016, el rezago educativo alcanzó un 12.2%, mientras que las carencias por acceso a los servicios de salud, 19.2%, por calidad y espacios en la vivienda, 12.4%, por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 10.0%, y por acceso a la alimentación, 21.4%.

El municipio de Centro tiene identificadas 8 localidades consideradas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) 12 con los dos mayores grados de rezago social.

Es por ello que el Ayuntamiento de Centro habrá de gestionar recursos que permitan atender las crecientes demandas de la ciudadanía, con servicios de mayor calidad y cobertura, entre los que destacan la recuperación y construcción de nuevas plantas potabilizadoras, la modernización del sistema de agua potable y del drenaje sanitario de la ciudad de Villahermosa, buscando con ello la sustentabilidad del municipio.

Así mismo, se priorizará el ordenamiento territorial y el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano, así como la movilidad, para hacer de Villahermosa la capital energética de México, como parte de las acciones nacionales para detonar el desarrollo del Sureste y abastecer la demanda nacional del mercado de combustibles.



El Gobierno Municipal 2018-2021, se caracterizará por ser incluyente, eficiente, eficaz y transparente, para sentar las bases de un mejor futuro para el municipio y sus habitantes.

Política de Gasto

La gestión municipal enfrenta el reto de abatir la desigualdad, mejorar la calidad de vida y multiplicar oportunidades para los habitantes de Centro; esto solo podrá lograrse con un ejercicio presupuestal regido por la eficiencia, la eficacia y la honradez; de esta manera, los servicios públicos lograrán satisfacer las crecientes demandas de una ciudadanía cada vez más exigente, pero también más participativa y comprometida con su municipio.

La administración municipal, a través de las dependencias que la integran, escucha las demandas de la ciudadanía y diseña estrategias que las satisfagan, en cobertura y calidad, con un presupuesto de egresos que observa la pertinencia de la programación, operación y ejecución de las acciones de gobierno; incluyendo la transparente rendición de cuentas.

La premisa distintiva del gasto en el 2019, se basa principalmente en el seguimiento y orientación del Plan de Austeridad y Racionalización del Gasto Público del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, aprobado por el H. Cabildo, que implican desterrar el dispendio y reorientar los recursos a acciones de beneficio social, así como cumplir adecuadamente las obligaciones de carácter, laboral, fiscal y crediticio.

En el Presupuesto de Egresos Municipal se prevén los incrementos derivados de la inflación estimada para 2019, así como los recursos que demanden las negociaciones salariales.

Gestión para Resultados (GpR)

Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone el énfasis en los resultados y aunque interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia el impacto de lo que se hace en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Por lo anterior la Constitución de la República y la del Estado, así como las Leyes Federal y Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Ley General de Contabilidad Gubernamental, impulsa la evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios que brinda la Administración; así como el impacto social del ejercicio del gasto público. Por ello la orientación es hacia un presupuesto basado en resultados.

La evaluación del desempeño es fundamental en la gestión para resultados. En este sentido, conforme a los lineamientos que marcan los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable, CONAC y CEAC, respectivamente, se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal. Esta información se vinculará al Presupuesto, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos que impacten positivamente en la calidad de vida de la población.

De conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en abril de 2018 se publicó en la página de Internet del Ayuntamiento el Programa Anual de Evaluación 2018, en el cual se consideró la Evaluación específica de operación, resultados, percepción ciudadana, de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2017, y revisión y evaluación de los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados del PAE 2017, del Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Se trabajó con las dependencias para incorporar en el Presupuesto de Egresos 2019, las conclusiones y recomendaciones de las Evaluaciones, como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Comportamiento del Presupuesto de Egresos Municipal

AÑO	PRESUPUESTO
2014	2,821,252,115.51
2015	3,391,728,870.53
2016	2,916,915,903.33
2017	3,361,436,681.97
* 2018	3,411,096,914.47

* Nota: Datos al 07 de diciembre de 2018

Presupuesto de Egresos según Ingresos Esperados

AÑO	ESTIMACIÓN
2017	2,533,644,852
2018	2,819,832,906
2019	2,899,500,534
2020	2,661,088,931
2021	2,813,679,642

OCTAVO.- Que derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, TABASCO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 sus objetivos, estrategias y líneas de acción y el Plan de Austeridad y Racionalización del Gasto Público del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, aprobado por el H. Cabildo.

Será responsabilidad de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDA.- Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores

solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

- XIII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XVIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XIX. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XX. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.



- XXIV. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXVI. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXVII. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

TERCERA.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece la Constitución Política del Estado de Tabasco, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales, queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- III. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- IV. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

- VI. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VII. La Dirección de Finanzas efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- VIII. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- IX. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- X. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2018, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XI. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

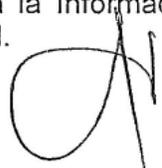
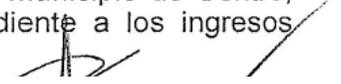
CUARTA- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

QUINTA.- El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2019 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tabasco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

SEXTA.- El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, comprende la cantidad de **2,899,500,534.00** correspondiente a los ingresos

ordinarios aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEPTIMA.- Las asignaciones no contempladas en el presente dictamen del presupuesto de egresos aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del Ejercicio Fiscal se vayan realizando a través de las instancias Federales y Estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2019.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

OCTAVA.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

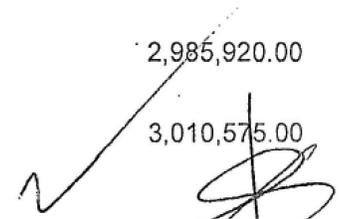
TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE	2,717,950,880.36
INVERSION DE CAPITAL	20,768,944.64
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	71,398,687.76
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,007,161.24
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,000,000.00
SUBTOTAL	2,822,125,674.00
FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	30,304,391.00
FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA	47,070,469.00
TOTAL	2,899,500,534.00

NOVENA.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CAP.	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,620,030,016.57
	11100 Dietas	13,834,219.88
	11300 Sueldos base al personal permanente	354,074,052.89
	12100 Honorarios asimilables a salarios	10,323,398.72
	12200 Sueldos base al personal eventual	77,564,732.35
	13100 Primas por años de servicios efectivos prestados	29,913,620.64
	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	252,584,084.83
	13300 Horas extraordinarias	40,362,719.36

CAP.	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
	13400 Compensaciones	177,573,034.77
	14100 Aportaciones de seguridad social	104,891,090.60
	14400 Aportaciones para seguros	3,000,000.00
	15400 Prestaciones contractuales	239,721,725.68
	15900 Otras prestaciones sociales y económicas	83,175,759.36
	16100 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	5,053,060.17
	17100 Estímulos	227,958,517.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,873,477.35
	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,097,794.23
	21200 Materiales y útiles de impresión y reproducción	652,660.00
	21400 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,230,356.80
	21500 Material impreso e información digital	1,107,228.85
	21600 Material de limpieza	6,380,951.00
	21700 Materiales y útiles de enseñanza	151,489.76
	21800 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	73,933.36
	22100 Productos alimenticios para personas	2,268,900.00
	22200 Productos alimenticios para animales	240,000.00
	22300 Utensilios para el servicio de alimentación	50,000.00
	23500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	16,909.00
	23700 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1,216,300.00
	24100 Productos minerales no metálicos	1,826,580.60
	24200 Cemento y productos de concreto	1,394,721.00
	24300 Cal, yeso y productos de yeso	49,700.00
	24400 Madera y productos de madera	244,102.56
	24500 Vidrio y productos de vidrio	71,742.16
	24600 Material eléctrico y electrónico	10,646,730.79
	24700 Artículos metálicos para la construcción	5,145,780.60
	24800 Materiales complementarios	129,000.00
	24900 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,805,246.88
	25100 Productos químicos básicos	474,500.00
	25200 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	392,240.00
	25300 Medicinas y productos farmacéuticos	1,353,500.00
	25400 Materiales, accesorios y suministros médicos	400,000.00
	25600 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	19,316.00

CAP.	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
	25900 Otros productos químicos	44,071,429.00
	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	57,176,847.22
	27100 Vestuario y uniformes	248,639.00
	27200 Prendas de seguridad y protección personal	5,094,387.00
	27300 Artículos deportivos	134,388.89
	27400 Productos textiles	97,500.00
	29100 Herramientas menores	2,490,666.38
	29200 Refacciones y accesorios menores de edificios	320,291.00
	29300 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	91,300.00
	29400 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	131,365.60
	29600 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7,181,680.00
	29800 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,384,387.67
	29900 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,912.00
3000	SERVICIOS GENERALES	510,276,864.59
	31100 Energía eléctrica	217,678,500.00
	31200 Gas	11,000.00
	31300 Agua	1,340,566.00
	31400 Telefonía tradicional	3,380,220.00
	31600 Servicios de telecomunicaciones y satélites	64,800.00
	31700 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	588,000.00
	31800 Servicios postales y telegráficos	76,250.00
	32200 Arrendamiento de edificios	11,300,000.00
	32300 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	388,000.00
	32500 Arrendamiento de equipo de transporte	85,000.00
	32600 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,326,000.00
	32700 Arrendamiento de activos intangibles	150,000.00
	32900 Otros arrendamientos	21,250.00
	33100 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,686,000.00
	33200 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,918,500.00
	33300 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,985,920.00
	33600 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	3,010,575.00

CAP.	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
	33900 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20,000.00
	34100 Servicios financieros y bancarios	5,000,000.00
	34300 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,500,000.00
	34400 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	100,000.00
	34500 Seguro de bienes patrimoniales	58,800,000.00
	34700 Fletes y maniobras	70,000.00
	35100 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	299,000.00
	35200 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	787,802.05
	35300 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	79,085.00
	35500 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	8,281,304.99
	35700 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	33,779,053.43
	35800 Servicios de limpieza y manejo de desechos	54,384,000.00
	36100 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	9,150,000.00
	36400 Servicios de revelado de fotografías	450,000.00
	36900 Otros servicios de información	1,800,000.00
	37100 Pasajes aéreos	214,400.00
	37200 Pasajes terrestres	222,383.34
	37500 Viáticos en el país	409,300.00
	37900 Otros servicios de traslado y hospedaje	6,000.00
	38200 Gastos de orden social y cultural	17,384,722.78
	38300 Congresos y convenciones	316,300.00
	38400 Exposiciones	1,450,000.00
	38500 Gastos de representación	20,000.00
	39200 Impuestos y derechos	11,680,740.00
	39400 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	27,000,000.00
	39600 Otros gastos por responsabilidades	757,800.00
	39800 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	30,304,392.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,634,375.24
	43900 Otros subsidios	9,620,286.00
	44100 Ayudas sociales a personas	33,248,680.00
	44300 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	60,000.00
	44500 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	460,000.00
	45200 Jubilaciones	3,007,161.24
	49200 Transferencias para organismos internacionales	153,218.00

Handwritten signature and initials are present over the table data, specifically over the rows for 44100, 44300, 44500, 45200, and 49200.

CAP.	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
	49300 Transferencias para el sector privado externo	85,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	20,768,944.64
	62400 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	20,768,944.64
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	381,143,307.85
	79100 Contingencias por fenómenos naturales	1,000,000.00
	79900 Otras erogaciones especiales	380,143,307.85
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,000,000.00
	85300 Otros convenios	9,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	71,398,687.76
	91100 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	43,797,470.04
	92100 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	27,241,217.72
	95100 Costos por coberturas	360,000.00
	SUBTOTAL	2,822,125,674.00
	FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	30,304,391.00
	FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA	47,070,469.00
	TOTAL	2,899,500,534.00

Los gastos por concepto de comunicación social importan la cantidad de **9,150,000.00** y se desglosan en el rubro 36100 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

PARTIDAS	MONTO
36100 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	9,150,000.00
TOTAL	9,150,000.00

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **3,007,161.24**, y se desglosa en la partida genérica 45200 Jubilaciones.

PARTIDAS	MONTO
45200 Jubilaciones	3,007,161.24
TOTAL	3,007,161.24

DÉCIMA.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo son las siguientes:

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,620,030,016.57
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	162,873,477.35
3000 SERVICIOS GENERALES	510,276,864.59
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,634,375.24
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	20,768,944.64
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	381,143,307.85
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,000,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	71,398,687.76
SUBTOTAL	2,822,125,674.00
FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	30,304,391.00
FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA	47,070,469.00
TOTAL	2,899,500,534.00

DÉCIMA PRIMERA.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.1.1.1.1.04 UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
1 Presidencia	47,545,256.60
2 Secretaría del Ayuntamiento	121,804,604.10
3 Dirección de Finanzas	160,447,059.12
4 Dirección de Programación	393,365,283.78
5 Contraloría Municipal	14,184,132.88
6 Dirección de Desarrollo	33,701,661.72
7 Dirección de Fomento Económico y Turismo	49,809,146.03
8 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	132,346,964.45
9 Dirección de Educación, Cultura y Recreación	55,483,222.80
10 Dirección de Administración	338,499,760.30
13 Dirección de Asuntos Jurídicos	36,393,846.20
14 Dirección de Atención Ciudadana	6,396,906.96
15 Dirección de Atención a las Mujeres	4,839,738.76
16 Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	3,754,169.72
18 DIF Municipal	60,156,630.66
19 Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	576,985,722.71
20 Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	2,998,109.48
21 Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	4,008,728.96
22 Coordinación de Desarrollo Político	3,927,751.56
23 Coordinación de Movilidad Sustentable	182,000.00
24 Coordinación de Salud	17,594,442.60
25 Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	20,399,711.60
26 Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	434,009,197.86

3.1.1.1.1.04 UNIDAD ADMINISTRATIVA		PRESUPUESTO
29	Dirección de Asuntos Indígenas	1,816,611.56
30	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	157,893,946.79
31	Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías	143,581,066.80
SUBTOTAL		2,822,125,674.00
FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES		30,304,391.00
FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA		47,070,469.00
TOTAL		2,899,500,534.00

DÉCIMA SEGUNDA.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
PARTICIPACIONES	1,309,060,000.00
RAMO 33 FONDO III	97,500,000.00
RAMO 33 FONDO IV	414,000,000.00
INGRESOS PROPIOS	475,565,674.00
CONVENIO SAPAET	310,000,000.00
CONVENIO OFICIALÍA	48,000,000.00
CAPUFE	64,847,378.00
HIDROCARBUROS	23,000,000.00
FINANCIERO PARA LA INVERSION	55,152,622.00
SEDESO FISE	25,000,000.00
SUBTOTAL	2,822,125,674.00
FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	30,304,391.00
FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA	47,070,469.00
TOTAL	2,899,500,534.00

DÉCIMA TERCERA.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2019 se compone de la siguiente forma:

FINALIDAD	FUNCION	PRESUPUESTO
1	Gobierno	
	3 Coordinación de la política de gobierno	180,302,984.37
	5 Asuntos financieros y hacendarios	469,191,679.21
	7 Asuntos de orden público	1,111,780.00
	8 Otros servicios generales	385,604,389.78

FINALIDAD	FUNCION	PRESUPUESTO
2	Desarrollo social	
1	Protección ambiental	855,657,668.07
2	Vivienda y servicios a la comunidad	644,911,110.20
3	Salud	17,594,442.60
4	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	72,639,163.48
5	Educación	4,693,770.92
6	Protección social	66,812,980.98
3	Desarrollo económico	
1	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	18,263,429.59
2	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	32,354,849.28
7	Turismo	1,588,737.76
4	Otras funciones no clasificadas en anteriores	
1	Transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda	71,398,687.76
SUBTOTAL		2,822,125,674.00
FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES		30,304,391.00
FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA		47,070,469.00
TOTAL		2,899,500,534.00

DÉCIMA CUARTA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

P	PP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
		Actividades de apoyo	516,506,690.23
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	516,506,690.23
		Apoyo al mejoramiento de la gestión pública	17,182,242.36
	O001	Evaluación y Control	14,184,132.88
	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	2,998,109.48
		Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	71,398,687.76
	D001	Costo Financiero de la Deuda	71,398,687.76
		Desastres naturales	1,000,000.00
	N001	Desastres Naturales	1,000,000.00
		Obligaciones jurídicas	27,000,000.00
	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	15,000,000.00
	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	12,000,000.00
		Planeación y políticas públicas	654,611,385.38
	P002	Ordenamiento Territorial	36,261,275.52
	P005	Política y Gobierno	146,067,884.68

P	PP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
	P008	Administración Fiscal	1,954,913.20
	P009	Administración Financiera	76,780,028.20
	P010	Administración Programática y Presupuestal	392,379,283.78
	P018	Evaluación del Desempeño	986,000.00
	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	182,000.00
	Promoción y fomento		202,091,153.96
	F001	Desarrollo Agrícola	7,098,032.88
	F002	Desarrollo Pecuario	7,574,085.51
	F005	Desarrollo Acuícola	7,073,650.20
	F007	Fomento al Comercio	16,573,213.15
	F008	Fomento al Turismo	3,038,737.76
	F013	Apoyo al Empleo	5,184,515.76
	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	3,754,169.72
	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	66,552,164.62
	F032	Fomento a la Salud	17,594,442.60
	F033	Fomento a la Educación	4,693,770.92
	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	40,011,542.40
	F035	Fomento al Deporte y a la Recreación	22,942,828.44
	Proyectos de inversión		20,768,944.64
	K005	Urbanización	20,768,944.64
	Servicios públicos		1,311,566,569.67
	E001	Agua Potable	229,937,762.51
	E002	Drenaje y Alcantarillado	230,765,726.29
	E029	Protección Civil	111,780.00
	E037	Procuración y Apoyo a Etnias	1,816,611.56
	E048	Registro e Identificación de la Población	18,458,187.68
	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	314,750,388.72
	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	317,705,037.10
	E058	Servicio de Alumbrado Público	143,581,066.80
	E059	Servicio a Mercados Públicos	36,486,819.15
	E060	Servicio a Panteones	17,953,189.86
	SUBTOTAL		2,822,125,674.00
	FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES		30,304,391.00
	FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA		47,070,469.00
	TOTAL		2,899,500,534.00

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

DÉCIMA QUINTA.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

UNIDAD	CAPITULO	PRESUPUESTO
1	Presidencia	47,545,256.60
1000	SERVICIOS PERSONALES	35,722,161.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,129,495.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,693,600.00
2	Secretaría del Ayuntamiento	121,804,604.10
1000	SERVICIOS PERSONALES	108,277,455.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,680,914.00
3000	SERVICIOS GENERALES	225,949.00
4000	AYUDAS	9,620,286.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00
3	Dirección de Finanzas	160,447,059.12
1000	SERVICIOS PERSONALES	49,755,261.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,221,610.12
3000	SERVICIOS GENERALES	9,071,500.00
4000	AYUDAS	20,000,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	71,398,687.76
4	Dirección de Programación	393,365,283.78
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,154,673.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	115,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,952,102.05
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	380,143,307.85
5	Contraloría Municipal	14,184,132.88
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,014,132.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	125,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	45,000.00
6	Dirección de Desarrollo	33,701,661.72
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,629,607.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,130,470.70
3000	SERVICIOS GENERALES	1,551,583.34
4000	AYUDAS	390,000.00
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	49,809,146.03
1000	SERVICIOS PERSONALES	46,450,823.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,041,025.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,002,350.00
4000	AYUDAS	314,948.00

UNIDAD	CAPITULO	PRESUPUESTO
8	Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaes.	132,346,964.45
1000	SERVICIOS PERSONALES	83,499,623.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,375,156.69
3000	SERVICIOS GENERALES	24,703,240.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	20,768,944.64
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	55,483,222.80
1000	SERVICIOS PERSONALES	47,993,222.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	511,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,736,800.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,241,400.00
10	Dirección de Administración	338,499,760.30
1000	SERVICIOS PERSONALES	242,522,837.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,290,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	75,048,642.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,637,581.24
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	36,393,846.20
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,583,046.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	27,724,000.00
14	Dirección de Atención Ciudadana	6,396,906.96
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,180,906.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	30,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70,000.00
15	Dirección de Atención a las Mujeres	4,839,738.76
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,571,438.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	92,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	176,200.00
16	Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	3,754,169.72
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,703,044.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,125.00
18	DIF Municipal	60,156,630.66
1000	SERVICIOS PERSONALES	54,473,702.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,350,980.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,237,447.78
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	94,500.00

UNIDAD	CAPITULO	PRESUPUESTO
19	Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	576,985,722.71
	1000 SERVICIOS PERSONALES	345,457,870.12
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	64,907,944.48
	3000 SERVICIOS GENERALES	166,619,908.11
20	Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	2,998,109.48
	1000 SERVICIOS PERSONALES	2,962,909.48
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,200.00
21	Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	4,008,728.96
	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,931,729.96
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	54,199.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	22,800.00
22	Coordinación de Desarrollo Político	3,927,751.56
	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,860,751.56
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	55,000.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	12,000.00
23	Coordinación de Movilidad Sustentable	182,000.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	182,000.00
24	Coordinación de Salud	17,594,442.60
	1000 SERVICIOS PERSONALES	14,794,142.60
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,471,300.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	113,000.00
	4000 AYUDAS	216,000.00
25	Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	20,399,711.60
	1000 SERVICIOS PERSONALES	17,028,037.08
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	372,014.52
	3000 SERVICIOS GENERALES	150,000.00
	4000 AYUDAS	2,849,660.00
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	434,009,197.86
	1000 SERVICIOS PERSONALES	306,733,065.19
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	45,353,766.67
	3000 SERVICIOS GENERALES	81,922,366.00
29	Dirección de Asuntos Indígenas	1,816,611.56
	1000 SERVICIOS PERSONALES	1,134,611.56
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	332,000.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	150,000.00
	4000 AYUDAS	200,000.00
30	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	157,893,946.79
	1000 SERVICIOS PERSONALES	139,921,194.31

UNIDAD	CAPITULO	PRESUPUESTO
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	14,877,578.17
	3000 SERVICIOS GENERALES	3,095,176.31
31	Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías	143,581,066.80
	1000 SERVICIOS PERSONALES	36,673,766.80
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,914,100.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	96,993,200.00
	SUBTOTAL	2,822,125,674.00
FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES		30,304,391.00
FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA		47,070,469.00
	TOTAL	2,899,500,534.00

DÉCIMA SEXTA.- Las asignaciones previstas en la Clasificación de Programas y Proyectos es el siguiente:

PROG. PRES.	PROYECTOS Y/O ACCIONES	PRESUPUESTO
D001	Costo Financiero de la Deuda	
	Amortización y servicio de la deuda del crédito BANCOMER	71,398,687.78
E001	Agua Potable	
	Gastos de operación de los sistemas de agua potable	136,014,822.55
	Gastos de operación para el mantenimiento de las redes de agua potable	3,389,099.96
	Pago del servicio de energía eléctrica de los sistemas de agua potable	88,000,000.00
	Pago por extracción y muestreo de agua del programa de agua potable	2,533,740.00
E002	Drenaje y Alcantarillado	
	Gastos de operación de los sistemas de drenaje	15,894,603.11
	Gastos de operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado	164,413,748.50
	Gastos de operación para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado	16,365,872.38
	Pago de derecho de descarga y muestreo de aguas residuales del programa de drenaje	10,189,000.00
	Pago del servicio de energía eléctrica de los sistemas de drenaje y alcantarillado	23,530,000.00
	Programa de limpieza y desazolve de drenajes	372,402.32
E029	Protección Civil	
	Gastos de operación de la Coordinación de Protección Civil.	111,780.00
E037	Procuración y Apoyo a Etnias	
	Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,816,811.56
E048	Registro e Identificación de la Población	
	Gastos de operación de los Registros Civiles 1 y 2	14,069,500.44
	Gastos de operación del Registro Civil Villa Luis Gil Pérez	791,848.92
	Gastos de operación del Registro Civil Villa Macultepec	801,899.00
	Gastos de operación del Registro Civil Villa Ocuilzapotlan	1,243,401.48
	Gastos de operación del Registro Civil Villa Playas del Rosario	456,502.52
	Gastos de operación del Registro Civil Villa Tamulte de las Sabanas	1,105,035.32
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	
	Gastos de operación para la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos	229,249,722.05
	Gastos de servicio de traslado y disposición final de residuos Municipales	85,500,668.67
E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	
	Gastos de operación del área de bacheo de calles y avenidas	59,749,001.25
	Gastos de operación para el mantenimiento de parques y jardines del Convenio	14,430,881.31

PROG. PRES.	PROYECTOS Y/O ACCIONES	PRESUPUESTO
	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos	80,304,783.01
	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos.	48,000,000.00
	Gastos de operación para la limpieza de vialidades y espacios públicos	87,118,645.09
	Gastos de operación Unidad de Atención a Espacios Transferidos	8,525,254.44
	Servicio de reparación mayor del equipo de reciclado de pavimento asfáltico (DRAGÓN)	19,576,472.00
E058	Servicio de Alumbrado Público	
	Alumbrado público decembrino.	565,000.00
	Alumbrado público septembrino	1,177,500.00
	Gastos de operación de la Coordinación de Alumbrado Público	47,368,566.80
	Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público.	94,470,000.00
E059	Servicio a Mercados Públicos	
	Gastos de operación para el mantenimiento de Mercados	36,486,819.15
E060	Servicio a Panteones	
	Gastos de operación para el mantenimiento de Panteones	17,953,189.86
F001	Desarrollo Agrícola	
	Gastos de operación del Departamento de Mecanización Agrícola	339,530.16
	Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica	6,378,895.40
	Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica Agrícola	194,602.24
	Sanidad Agropecuaria	185,005.08
F002	Desarrollo Pecuario	
	Gastos de operación del Programa Asistencia Técnica Pecuaría	1,783,166.67
	Gastos de operación del Programa Pecuario	5,790,918.84
F005	Desarrollo Acuícola	
	Gastos de operación del Programa Acuícola y Centro Acuícola	7,073,650.20
F007	Fomento al Comercio	
	Gastos de administración de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	1,431,812.44
	Gastos de operación de la Coordinación de la Zona Luz	6,633,028.03
	Gastos de operación de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	8,508,372.68
F008	Fomento al Turismo	
	Feria Tabasco 2019	1,450,000.00
	Gastos de operación de la Coordinación de Turismo	1,588,737.76
F013	Apoyo al Empleo	
	Gastos de operación del departamento de Enlace Municipal del Servicio General de Empleo	343,404.00
	Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Macultepec)	84,670.12
	Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Ocuilzapotlán)	169,618.24
	Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Parrilla)	84,809.12
	Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Tamulte de las Sabanas)	277,577.40
	Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Cd. Villahermosa)	4,132,737.76
	Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Luis Gil Pérez)	91,699.12
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	
	Gastos de operación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo sustentable	3,754,169.72
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	
	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.	173,035.00
	Gastos de administración del DIF Municipal.	4,685,803.06
	Gastos de operación de Estancia Infantil de Villa Ocuilzapotlán	1,628,617.56
	Gastos de operación de Estancia Infantil de Villa Parrilla	706,179.72
	Gastos de operación de la Dirección de Atención a las Mujeres	4,666,703.76

PROG. PRES.	PROYECTOS Y/O ACCIONES	PRESUPUESTO
	Gastos de operación de la Dirección de Atención Ciudadana	3,344,674.92
	Gastos de operación de la Subdirección de Apoyo y Gestión	3,052,232.04
	Gastos de operación del CENDI 24 horas	1,373,510.64
	Gastos de operación del DIF Municipal	36,852,218.20
	Gastos de operación del Programa de Asistencia Social (Villa Macultepec)	112,150.16
	Gastos de operación del Programa de Asistencia Social (Villa Playas del Rosario)	689,625.96
	Gastos de operación del programa de atención a la Estancia Infantil	8,982,113.60
	Gastos para la atención de adultos mayores	113,400.00
	Programa de desayunos escolares	171,900.00
F032	Fomento a la Salud	
	Gasto de Administración de la Coordinación de Salud	277,500.00
	Gasto de operación de Centro de Control Canino	295,000.00
	Gastos de operación de la Coordinación de Salud	16,588,882.44
	Gastos de operación para brigadas médicas comunitarias	202,348.08
	Prevención de enfermedades de transmisión sexual en grupos de Alto Riesgo	230,712.08
F033	Fomento a la Educación	
	Gastos de operación de la Subdirección de Educación	3,768,370.92
	Gastos de operación del programa de Educación para Adultos	925,400.00
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	
	Carnaval 2019	595,800.00
	Festival de la Ciudad Villahermosa	2,800,000.00
	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Estancia T.S.	270,158.36
	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Plátano y Cacao 2a. secc.	252,076.32
	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez	270,508.36
	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Playas del Rosario	270,508.36
	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas	2,956,719.52
	Gastos de operación de Biblioteca del Pob. Dos Montes	270,508.36
	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Macultepec	540,666.72
	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Parrilla	313,210.40
	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Pueblo Nuevo de las Raices	270,508.36
	Gastos de operación de Biblioteca Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores Magón)	270,158.36
	Gastos de operación de Biblioteca Ra. Aztlán 2a. sección	270,508.36
	Gastos de operación de Biblioteca Ra. la Vuelta (La Jagua)	577,761.76
	Gastos de operación de Biblioteca Villa Ocuilzapotlán.	981,000.00
	Gastos de operación de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa	10,853,911.16
	Gastos de operación de la Red Municipal de Bibliotecas	1,608,662.64
	Gastos de operación de la Subdirección de Recreación	14,769,717.00
	Programa de Eventos Culturales	1,599,000.00
F035	Fomento al Deporte y a la Recreación	
	Actividades del Gym Ateneo.	453,643.93
	Gastos de administración del Instituto Municipal del Deporte	516,088.08
	Gastos de operación de la Subdirección de enlace y Participación de la Juventud	924,906.72
	Gastos de operación de programas de fomento al deporte	585,780.63
	Gastos de operación del Instituto Municipal del Deporte	17,382,457.82
	Gastos de operación del Programa de Actividad Deportiva Villa las Flores	419,050.74
	Gastos de operación del Programa de Actividades Deportivas Villa Macultepec	524,256.72
	Gastos de operación del Programa de Actividades Deportivas Villa Playas del Rosario	518,433.68
	Gastos de operación del programa de Actividades Recreativas	1,618,210.12

PROG. PRES.	PROYECTOS Y/O ACCIONES	PRESUPUESTO
K005	Urbanización	
	Imagen urbana en diferentes calles, avenidas y Villas del Municipio de Centro	7,015,571.44
	Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la Ciudad de Villahermosa y Villas	6,346,448.36
	Rehabilitación integral en vialidades del municipio de Centro	7,406,924.84
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	
	Pago de obligaciones jurídicas ineludibles	15,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	
	Pago de Laudos	12,000,000.00
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	
	Apoyo a la vocería de control y vigilancia del C.D.M. del Ramo 33 (FISM)	390,000.00
	Día de las Madres	2,500,000.00
	Día del Padre	2,100,000.00
	Gastos de administración de la Coordinación General de Servicios Municipales	4,371,566.00
	Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo.	1,346,812.44
	Gastos de operación de la Coordinación General de Servicios Municipales	10,067,666.87
	Gastos de operación de la Dirección de Administración	315,106,051.80
	Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos	9,393,846.20
	Gastos de operación de la Dirección de Desarrollo	9,496,505.25
	Gastos de operación de la Dirección de Educación Cultura y Recreación	8,234,792.64
	Gastos de operación del área administrativa de la Coordinación de Limpia y Recolección de residuos sólidos	17,700,931.18
	Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	116,111,733.91
	Gastos de operación del Departamento de Apoyo a la Autoconstrucción	84,348.08
	Gastos de operación del Departamento de Organización Social	638,227.36
	Gastos de operación para el mantenimiento de los pasos fluviales, El Duende, Macuillis y CICOM	5,614,986.38
	Gastos de operación para vigilancia	1,678,722.12
	pago del servicio de energía eléctrica de los edificios del municipio	11,500,000.00
	Pago del servicio de energía eléctrica de los edificios públicos del Sistema de Agua y Saneamiento	170,500.00
N001	Desastres Naturales	
	Fondo Municipal para Prevención de Desastres Naturales	1,000,000.00
O001	Evaluación y Control	
	Gastos de operación de la Contraloría	13,683,452.72
	Gastos de administración de la Contraloría Municipal	500,680.16
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	
	Gasto de operación de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2,998,109.48
P002	Ordenamiento Territorial	
	Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5,075,257.04
	Gastos de operación de la Subdirección de Proyectos Municipales	1,749,661.64
	Gastos de operación del área de Asentamientos Humanos	13,166,727.44
	Gastos de operación del área de Conservación de Caminos	7,231,940.28
	Gastos de operación del área de Planeación de los Asentamientos Humanos	5,028,960.16
	Gastos de operación del Instituto Municipal de Planeación	4,008,728.96
P005	Política y Gobierno	
	Gastos de administración de la Presidencia Municipal	4,701,539.08
	Gastos de administración de la Secretaría del Ayuntamiento.	9,703,324.00
	Gastos de operación de la Coordinación de Asuntos Religiosos	2,392,030.64
	Gastos de operación de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	14,635,834.92

PROG. PRES.	PROYECTOS Y/O ACCIONES	PRESUPUESTO
	Gastos de operación de la Coordinación de Delegados	13,619,389.76
	Gastos de operación de la Coordinación de Desarrollo Político	3,927,751.56
	Gastos de operación de la Coordinación General de Asesores	3,081,684.80
	Gastos de operación de la Oficina del Vocero y Coordinador de Relaciones Institucionales	1,063,284.36
	Gastos de operación de la Secretaría del Ayuntamiento	36,744,018.40
	Gastos de operación de la Secretaría Técnica	3,950,717.76
	Gastos de operación de la subdirección de ejecución fiscal y fiscalización	10,313,429.96
	Gastos de operación de Presidencia	15,809,889.60
	Gastos de operación del área de Modernización e Innovación	3,552,306.08
	Gastos de operación del Cabildo Municipal	21,822,683.76
	Informe de gobierno.	750,000.00
P008	Administración Fiscal	
	Gastos de operación de la Subdirección de Catastro.	686,852.80
	Gastos de operación para la ejecución fiscal	1,268,060.40
P009	Administración Financiera	
	Aportación Municipal al Convenio CAPUFE	9,000,000.00
	Gastos de administración de la Dirección de Finanzas	11,605,794.60
	Gastos de operación de la Dirección de Finanzas.	36,174,233.60
	Incentivos fiscales	20,000,000.00
P010	Administración Programática y Presupuestal	
	Erogaciones contingentes de Participaciones	457,231.16
	Erogaciones de SEDESO FISE	25,000,000.00
	Erogaciones del Fondo de Hidrocarburos 2019	23,000,000.00
	Erogaciones Imprevistas CAPUFE	64,847,378.00
	Erogaciones Imprevistas FIII	97,500,000.00
	Erogaciones Imprevistas FIV	90,439,127.60
	Erogaciones imprevistas Fortalecimiento Financieros para Inversión	55,152,622.00
	Erogaciones Imprevistas Recursos Propios	23,746,949.09
	Gastos de operación de la Dirección de Programación	12,235,975.93
P018	Evaluación del Desempeño	
	Programa de evaluación al desempeño	986,000.00
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	
	Gastos de operación de la Coordinación de Movilidad Sustentable	182,000.00
	TOTAL	2,822,125,674.00

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el ejercicio fiscal 2019, se consideró la reestructuración de la Administración Municipal, la cual contará con 6 mil 183 plazas desglosadas en el **Anexo A**.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ANALÍTICO DE PLAZAS

ANEXO A

PLAZA/PUÉSTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	1	7,106.21	7,106.21

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ADMINISTRADOR	4	7,826.91	7,826.91
ADMINISTRADOR (SAS)	4	8,415.10	8,415.10
ALBAÑIL	11	10,316.71	12,486.86
ALBAÑIL (SAS)	5	10,540.95	10,540.95
ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	16	11,158.01	11,245.12
ALMACENISTA	1	10,392.87	10,392.87
ANALISTA	59	6,777.15	6,777.15
ANALISTA PROGRAMADOR	5	11,884.89	11,884.89
ASESOR	4	13,589.20	13,589.20
ASIST. EJEC.	3	11,884.89	11,884.89
AUDITOR	1	7,826.91	7,826.91
AUX. BIBLIOTECARIO	3	3,739.80	11,560.66
AUX. ELECTRIC.	3	3,264.78	11,085.64
AUX. GENERAL "A" (SAS)	18	11,244.94	11,244.94
AUX. GENERAL (SAS)	16	10,460.24	10,540.95
AUX. UNIV. DE OFICINA. (SAS)	15	10,460.24	10,540.95
AUX. INSP. MATLS.	3	10,458.02	18,958.66
AUXILIAR	519	10,316.71	11,392.38
AUXILIAR "A"	122	6,439.67	6,439.67
AUXILIAR "B"	48	2,824.06	13,748.74
AUXILIAR "C"	8	3,577.06	13,122.08
AUXILIAR (S.A.S.)	76	2,792.26	14,259.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	3,739.80	12,873.24
AUXILIAR GENERAL	44	10,740.79	10,740.79
AUXILIAR GENERAL "A"	20	11,444.75	11,444.75
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	1	5,343.84	5,343.84
AYTE. GENERAL (SAS)	28	10,460.24	10,540.95
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	5	10,854.45	10,854.45
BACHEADOR	3	10,316.71	10,392.87
BARRENDERO	159	10,316.71	10,392.87
BIBLIOTECARIO(A)	36	10,392.87	10,392.87
BODEGUERO	6	10,316.71	10,392.87
CABO	8	6,777.15	6,777.15
CABO "B"	103	10,316.71	12,594.04
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G.	18	9,031.92	17,439.88
CABO SOLDADOR	1	12,486.86	12,594.04
CADENERO (SAS)	2	10,460.24	10,540.95

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
CAJERO (SAS)	4	7,106.21	7,106.21
CAJERO(A)	16	6,439.67	6,439.67
CAPTURISTA	8	7,826.91	7,826.91
CARPINTERO	3	10,316.71	11,444.75
CHECADOR	1	10,316.71	10,392.87
CHOFER	41	2,651.14	13,118.96
CHOFER "A"	138	11,373.26	11,464.52
CHOFER (SAS)	50	10,770.62	10,854.45
CHOFER N/DEPTO. (SAS)	1	6,775.62	6,775.62
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	1	7,106.21	7,106.21
CHOFER NIVEL DIRECTOR	14	6,777.15	6,777.15
CHOFER RECOLECTOR	168	12,059.03	12,160.08
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV.	13	9,031.92	17,439.88
COBRADOR	7	10,316.71	10,392.87
COORDINADOR	18	20,075.16	20,075.16
COORDINADOR GENERAL	5	20,075.16	20,075.16
CRONISTA DE LA CIUDAD	1	13,578.76	13,578.76
DELEGADO MUNICIPAL	194	5,000.00	5,000.00
DIBUJANTE	4	10,392.87	10,392.87
DIBUJANTE (SAS)	2	10,540.95	10,540.95
DIRECTOR	15	20,075.16	20,075.16
ELECTRICISTA	18	10,392.87	11,392.83
ELECTRICISTA (SAS)	14	10,770.62	10,854.45
ENC. DE BRIGADA (SAS)	12	10,854.45	10,854.45
ENCARG. DE PARQ.	5	10,392.87	10,392.87
ENCARGADO	4	10,392.87	10,392.87
ENCARGADO DE BRIGADA	1	11,054.36	11,054.36
ESTALADERO (SAS)	1	10,540.95	10,540.95
HOJALATERO	2	10,492.87	10,492.87
INSPECTOR GRAL. (SAS)	6	6,775.62	6,775.62
INSTRUCTOR DEPORTIVO	12	10,392.87	10,392.87
INSTRUCTOR(A)	2	8,310.78	19,248.20
INTENDENTE	26	10,316.71	10,740.18
INTENDENTE (SAS)	2	10,540.95	10,540.95
INVENTARISTA (SAS)	4	11,244.94	11,244.94
JARDINERO	19	10,316.71	10,392.87
JEFE DE AREA	179	7,826.91	7,826.91

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
JEFE DE AREA (SAS)	18	8,154.38	8,154.38
JEFE DE DEPTO. "A"	304	11,884.89	11,884.89
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11	11,750.48	11,750.48
JEFE DE DEPTO. "B"	123	8,107.19	8,107.19
JEFE DE PLANTA (SAS)	5	8,415.10	8,415.10
JEFE DE PROYECTO	72	6,777.15	7,271.90
JEFE DE PROYECTO (SAS)	7	7,106.21	7,106.21
JEFE DE SECCION (SAS)	2	10,854.71	10,854.71
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	5	8,415.10	8,415.10
JUEZ CALIFICADOR	4	8,107.19	8,107.19
LABORATORISTA (SAS)	2	7,106.21	7,106.21
LECTURISTA (SAS)	17	10,540.95	10,540.95
MAESTRO(A)	28	3,246.92	6,084.84
MECANICO "A"	12	10,416.71	10,492.87
MECANICO GRAL.(SAS)	36	11,157.81	11,244.94
MEDICO GENERAL	1	4,810.88	12,631.74
MOTORISTA	10	10,392.87	10,392.87
NOTIFICADOR	16	6,717.50	14,974.98
NOTIFICADOR (SAS)	4	10,460.24	10,540.95
OBRAERO GENERAL	53	5,816.24	15,131.92
OFICIAL	24	10,316.71	10,392.87
OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	3	11,001.03	11,071.42
OFICIAL DEL REG. CIVIL	3	13,578.76	13,578.76
OFICIAL PLOMERO	2	11,444.75	11,444.75
OFICIAL PLOMERO (SAS)	46	11,157.81	11,244.94
OFICIAL REG. CIVIL "V"	4	7,826.91	7,826.91
OPERADOR	151	11,373.26	11,464.52
OPERADOR "A"	4	11,357.64	11,444.75
OPERADOR "A" (SAS)	51	11,157.81	11,244.94
OPERADOR "B"	14	11,054.36	11,054.36
OPERADOR "B" (SAS)	141	10,770.62	10,854.45
OPERADOR DE MAQUINA	37	11,373.26	11,464.52
OPERADOR DE MOTOSIERRA	10	11,373.26	11,464.52
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	20	6,780.48	6,780.48
OPERADOR GENERAL	23	10,740.79	10,740.79
OPERADOR GENERAL (SAS)	89	10,460.24	10,540.95
PARQUERO	50	10,316.71	10,392.87

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PENSIONADO	39	-	-
PEON	900	10,316.71	10,740.79
PEON (SAS)	268	10,460.24	10,540.95
PINTOR	3	10,392.87	10,392.87
PLOMERO	4	10,316.71	11,392.38
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	79,738.36	79,738.36
PROFESIONISTA	156	11,244.68	11,444.75
PROFESIONISTA (SAS)	61	11,157.81	11,244.94
PROFESOR(A)	13	3,480.01	7,638.01
PROMOTOR	46	10,392.87	10,392.87
PROMOTOR (SAS)	1	11,244.94	11,244.94
PROMOTOR CIVICO	1	6,439.67	6,439.67
RECOLECTOR	222	10,316.71	10,392.87
REGIDOR 10	1	79,717.08	79,717.08
REGIDOR 11	1	79,717.08	79,717.08
REGIDOR 12	1	79,717.08	79,717.08
REGIDOR 13	1	79,717.08	79,717.08
REGIDOR 14	1	79,717.08	79,717.08
REGIDOR 4	1	79,717.08	79,717.08
REGIDOR 5	1	79,717.08	79,717.08
REGIDOR 6	1	79,717.08	79,717.08
REGIDOR 7	1	79,717.08	79,717.08
REGIDOR 8	1	79,717.08	79,717.08
REGIDOR 9	1	79,717.08	79,717.08
RESIDENTE (SAS)	10	11,750.48	11,750.48
SECRETARIA	1	3,264.78	11,085.64
SECRETARIA EJECUTIVA	5	10,854.36	11,054.36
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	13	6,777.15	6,777.15
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	4	7,826.91	7,826.91
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	6	7,443.16	7,443.16
SECRETARIA(O)	177	10,316.71	10,392.87
SECRETARIO MUNICIPAL	1	20,075.16	20,075.16
SECRETARIO PARTICULAR	1	20,075.16	20,075.16
SINDICO DE HACIENDA 1	1	79,738.36	79,738.36
SINDICO DE HACIENDA 2	1	79,738.36	79,738.36
SOLDADOR	7	10,416.71	10,492.87
SRIA. EJECUTIVA (SAS)	16	10,770.62	10,854.45

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
SUB-COORDINADOR	31	13,589.20	13,589.20
SUB-DIRECTOR	63	13,589.20	13,589.20
SUPERVISOR	62	6,777.15	6,777.15
SUPERVISOR "A"	69	10,316.71	10,392.87
SUPERVISOR (SAS)	1	13,434.12	13,434.12
SUPERVISOR GRAL.(SAS)	1	13,434.12	13,434.12
TEC. EN EQUIPOS ESPECIALES	2	8,616.20	8,616.20
TEC. LABORATORISTA(SAS)	5	8,415.10	8,415.10
TEC. MANTTO. ESPECIA (SAS)	1	11,750.48	11,750.48
TEC. OPERATIVO (SAS)	12	12,081.72	12,081.72
TECNICO	27	10,316.71	11,392.38
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	6	11,244.94	11,244.94
TECNICO GENERAL (SAS)	7	10,854.45	10,854.45
TOPOGRAFO	1	10,392.87	10,392.87
TRABAJADORA SOCIAL	14	10,392.87	12,281.27
VELADOR	49	10,316.71	10,392.87
VIGILANTE	66	10,316.71	10,392.87
VULCANIZADOR	1	10,492.87	10,492.87
TOTAL:	6,183		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019

TABULADOR DE REMUNERACIONES NETAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A MANDOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS



CATEGORIA	PRESTACIONES BRUTAS MENSUALES				DESCUENTOS LEGALES								OTRAS PRESTACIONES BRUTAS EXTRAORDINARIAS ANUALES	
	SUELDO NORMAL	COMPENSAACION	CANASTA BASICA	TOTAL SUELDOS	DESCUENTO ISSET	DESCUENTO ISR	ALCANCE LIQUIDO	OTRAS PRESTACIONES MENSUAL MINIMO	OTRAS PRESTACIONES MENSUAL MAXIMO	DESCUENTO ISR MAXIMO	PERCEPCION NETA MENSUAL MINIMO	PERCEPCION NETA MENSUAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	58,213.20	16,000.00	5,525.16	79,738.36	9,314.11	19,843.60	50,580.65	0.00	37,700.49	12,393.62	50,580.65	75,887.52	17,599.54	408,715.19
SINDICO DE HACIENDA 1	58,213.20	16,000.00	5,525.16	79,738.36	9,314.11	19,843.60	50,580.65	0.00	19,570.49	6,229.42	50,580.65	63,921.72	17,599.54	408,715.19
SINDICO DE HACIENDA 2	58,213.20	16,000.00	5,525.16	79,738.36	9,314.11	19,843.60	50,580.65	0.00	19,570.49	6,229.42	50,580.65	63,921.72	17,599.54	408,715.19
SECRETARIO PARTICULAR	17,751.16	1,491.70	832.30	20,075.16	2,840.19	3,011.72	14,223.25	0.00	56,568.33	15,765.88	14,223.25	55,025.70	9,893.04	131,318.16
SECRETARIO MUNICIPAL	17,751.16	1,491.70	832.30	20,075.16	2,840.19	3,011.72	14,223.25	0.00	59,765.33	16,788.92	14,223.25	57,199.66	9,893.04	131,318.16
CONTRALOR MUNICIPAL	17,751.16	1,491.70	832.30	20,075.16	2,840.19	3,011.72	14,223.25	0.00	58,146.75	16,270.98	14,223.25	56,099.02	9,893.04	131,318.16
DIRECTOR	17,751.16	1,491.70	832.30	20,075.16	2,840.19	3,011.72	14,223.25	0.00	58,146.75	16,270.98	14,223.25	56,099.02	9,893.04	131,318.16
COORDINADOR GENERAL	17,751.16	1,491.70	832.30	20,075.16	2,840.19	3,011.72	14,223.25	0.00	56,566.75	15,765.38	14,223.25	55,024.67	9,893.04	131,318.16
COORDINADOR	17,751.16	1,491.70	832.30	20,075.16	2,840.19	3,011.72	14,223.25	0.00	53,616.75	14,821.36	14,223.25	53,018.62	9,893.04	131,318.16
SUB-DIRECTOR	12,112.26	852.80	624.14	13,589.20	1,937.96	1,626.10	10,025.14	0.00	42,601.44	11,000.52	10,025.14	41,826.05	9,055.27	99,791.93
SUB-COORDINADOR	12,112.26	852.80	624.14	13,589.20	1,937.96	1,626.10	10,025.14	0.00	20,403.44	4,552.32	10,025.14	25,876.26	9,055.27	99,791.93
ASESOR	12,112.26	852.80	624.14	13,589.20	1,937.96	1,626.10	10,025.14	0.00	34,945.44	8,643.72	10,025.14	36,326.85	9,055.27	99,791.93
OFICIAL DEL REG. CIVIL	12,101.82	852.80	624.14	13,578.76	1,936.29	1,624.08	10,018.39	0.00	18,245.95	4,044.44	10,018.39	24,239.90	9,053.92	99,739.68
ASIST. EJEC	10,680.68	617.10	587.11	11,884.89	1,708.91	1,262.44	8,913.54	0.00	44,180.03	11,266.47	8,913.54	41,827.11	8,835.13	91,563.22
JEFE DE DEPTO. "A"	10,680.68	617.10	587.11	11,884.89	1,708.91	1,262.44	8,913.54	0.00	31,435.25	7,443.03	8,913.54	32,905.76	8,835.13	91,563.22
JEFE DE DEPTO. "B"	6,889.60	659.88	557.71	8,107.19	1,102.34	639.26	6,365.59	0.00	28,161.50	6,074.51	6,365.59	28,452.68	8,347.18	91,241.05
JUEZ CALIFICADOR	6,889.60	659.88	557.71	8,107.19	1,102.34	639.26	6,365.59	0.00	11,744.50	2,307.62	6,365.59	15,802.56	8,347.18	91,241.05

Este tabulador presenta percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos, en otras prestaciones se incluye quinquenio, nivelación de compensación (sólo para las categorías de jefe de Depto. "B" y juez Calificador) y prestación extraordinaria, esta última queda sujeta a suficiencia presupuestal; por otra parte en otras prestaciones brutas extraordinaria anuales se incluyen los siguientes conceptos: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, bono navideño, bono del servidor público, bono del día de las madres, bono del día del padre y estímulo económico por antigüedad laboral, descritos en el cuadro de prestaciones de ley y adicionales, para el personal de confianza en función de la categoría que ostentan y serán pagados en los periodos establecidos que marque la legislación vigente,

ver Anexo 1.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019

TABULADOR DE REMUNERACIONES NETAS PARA REGIDORES Y DELEGADOS MUNICIPALES



CATEGORIA	PRESTACIONES BRUTAS MENS.		DESCUENTOS LEGALES		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS EXTRAORDINARIA ANUALES							
	DIETA	TOTAL DIETA	DESCUENTO ISSET	DESCUENTO ISR	ALCANCE LIQUIDO	OTRAS PRESTACIONES MENSUAL MÍNIMO	OTRAS PRESTACIONES MENSUAL MÁXIMO	DESCUENTO ISR MAXIMO	PERCEPCION NETA MENSUAL MÍNIMO	PERCEPCION NETA MENSUAL MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
REGIDOR	67,452.90	67,452.90	2,360.85	16,001.82	49,090.23	0.00	13,300.00	4,090.79	49,090.23	58,299.44	11,212.67	265,566.31
DELEGADO MUNICIPAL	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00		5,000.00	5,000.00	833.33	10,000.00

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de dietas ordinarias netas mensuales y anuales pagadas al personal con cargo de elección popular; otorgadas para el desempeño de sus funciones tales como:
Asistencia legislativa y atención ciudadana.

NOTAS: *

1. Los importes mostrados en este Tabulador presentan Importes netos integrados por Dieta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO



ADMINISTRATIVO OPERATIVO

CATEGORIA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMNIST. DE SISTEMA (SAS)	7,106.21	7,106.21	0.00	19,282.91	0.00	7,611.51	7,106.21	34,000.63	8,217.89	143,857.84	93,492.41	551,865.40
ADMINISTRADOR	7,826.91	7,826.91	0.00	18,707.74	0.00	8,394.32	7,826.91	34,928.97	8,310.98	146,646.02	102,233.90	565,793.66
ADMINISTRADOR (SAS)	8,415.10	8,415.10	0.00	18,140.54	0.00	7,952.12	8,415.10	34,507.76	8,386.95	146,863.76	109,368.15	560,956.88
ANALISTA	6,777.15	6,777.15	0.00	19,605.98	0.00	8,111.49	6,777.15	34,494.62	8,175.38	144,143.62	89,501.18	558,079.06
ANALISTA PROGRAMADOR	11,884.89	11,884.89	0.00	15,245.55	0.00	9,526.19	11,884.89	36,656.63	8,835.13	155,899.87	151,453.81	595,779.43
AUDITOR	7,826.91	7,826.91	0.00	18,707.74	0.00	8,394.32	7,826.91	34,928.97	8,310.98	146,646.02	102,233.90	565,793.66
AUXILIAR "A"	6,439.67	6,439.67	0.00	19,921.95	0.00	8,076.86	6,439.67	34,438.48	8,131.79	143,640.33	85,407.83	556,902.09
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	5,343.84	5,343.84	0.00	20,679.92	0.00	7,013.50	5,343.84	33,037.26	7,990.25	138,843.39	72,116.33	535,290.51
CABO	6,777.15	6,777.15	0.00	19,605.98	0.00	8,111.49	6,777.15	34,494.62	8,175.38	144,143.62	89,501.18	558,079.06
CAJERO (SAS)	7,106.21	7,106.21	0.00	19,282.91	0.00	7,611.51	7,106.21	34,000.63	8,217.89	143,857.84	93,492.41	551,865.40
CAJERO(A)	6,439.67	6,439.67	0.00	19,921.95	0.00	8,076.86	6,439.67	34,438.48	8,131.79	143,640.33	85,407.83	556,902.09
CAPTURISTA	7,826.91	7,826.91	0.00	18,707.74	0.00	8,394.32	7,826.91	34,928.97	8,310.98	146,646.02	102,233.90	565,793.66
CRONISTA DE LA CIUDAD	13,578.76	13,578.76	0.00	12,724.68	0.00	9,928.85	13,578.76	36,232.29	9,053.92	156,513.72	171,999.04	591,301.20
CHOFER N/DEPTO. (SAS)	6,775.62	6,775.62	0.00	19,629.61	0.00	7,576.90	6,775.62	33,982.13	8,175.18	143,473.65	89,482.62	551,259.21
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	7,106.21	7,106.21	0.00	19,282.91	0.00	7,611.51	7,106.21	34,000.63	8,217.89	143,857.84	93,492.41	551,865.40
CHOFER NIVEL DIRECTOR	6,777.15	6,777.15	0.00	19,605.98	0.00	8,111.49	6,777.15	34,494.62	8,175.38	144,143.62	89,501.18	558,079.06
INSPECTOR GRAL. (SAS)	6,775.62	6,775.62	0.00	19,629.61	0.00	7,576.90	6,775.62	33,982.13	8,175.18	143,473.65	89,482.62	551,259.21
JEFE DE AREA	7,826.91	7,826.91	0.00	18,707.74	0.00	8,394.32	7,826.91	34,928.97	8,310.98	146,646.02	102,233.90	565,793.66
JEFE DE AREA (SAS)	8,154.38	8,154.38	0.00	18,387.31	0.00	7,894.40	8,154.38	34,436.09	8,353.27	146,362.17	106,205.83	559,595.25
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11,750.48	11,750.48	0.00	15,416.44	0.00	9,026.27	11,750.48	36,193.19	8,817.77	155,888.65	149,823.53	590,206.93
JEFE DE PLANTA (SAS)	8,415.10	8,415.10	0.00	18,140.54	0.00	7,952.12	8,415.10	34,507.76	8,386.95	146,863.76	109,368.15	560,956.88
JEFE DE PROYECTO	6,777.15	7,271.90	0.00	19,135.24	0.00	8,158.45	6,777.15	34,565.59	8,144.05	157,490.05	89,469.85	572,277.13
JEFE DE PROYECTO (SAS)	7,106.21	7,106.21	0.00	19,282.91	0.00	7,611.51	7,106.21	34,000.63	8,217.89	143,857.84	93,492.41	551,865.40
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	8,415.10	8,415.10	0.00	18,140.54	0.00	7,952.12	8,415.10	34,507.76	8,386.95	146,863.76	109,368.15	560,956.88
LABORATORISTA (SAS)	7,106.21	7,106.21	0.00	19,282.91	0.00	7,611.51	7,106.21	34,000.63	8,217.89	143,857.84	93,492.41	551,865.40
OFICIAL REG. CIVIL "V"	7,826.91	7,826.91	0.00	18,707.74	0.00	8,394.32	7,826.91	34,928.97	8,310.98	146,046.02	102,233.90	565,193.66
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	6,780.48	6,780.48	0.00	19,346.58	0.00	7,266.89	6,780.48	33,393.95	8,175.81	141,434.46	89,541.57	542,161.86
PROMOTOR CIVICO	6,439.67	6,439.67	0.00	19,921.95	0.00	8,076.86	6,439.67	34,438.48	8,131.79	143,640.33	85,407.83	556,902.09
RESIDENTE (SAS)	11,750.48	11,750.48	0.00	15,416.44	0.00	9,026.27	11,750.48	36,193.19	8,817.77	155,888.65	149,823.53	590,206.93
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	6,777.15	6,777.15	0.00	19,605.98	0.00	8,111.49	6,777.15	34,494.62	8,175.38	144,143.62	89,501.18	558,079.06
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	7,826.91	7,826.91	0.00	18,707.74	0.00	8,394.32	7,826.91	34,928.97	8,310.98	146,646.02	102,233.90	565,793.66
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR	7,443.16	7,443.16	0.00	19,001.83	0.00	8,289.19	7,443.16	34,734.18	8,261.41	145,621.67	97,579.33	562,431.83



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO



CATEGORIA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUPERVISOR	6,777.15	6,777.15	0.00	19,605.98	0.00	8,111.49	6,777.15	34,494.62	8,175.38	144,143.62	89,501.18	558,079.06
SUPERVISOR (SAS)	13,434.12	13,434.12	0.00	12,905.14	0.00	9,428.85	13,434.12	35,768.11	9,035.24	156,491.00	170,244.68	585,708.32
SUPERVISOR GRAL. (SAS)	13,434.12	13,434.12	0.00	12,905.14	0.00	9,428.85	13,434.12	35,768.11	9,035.24	156,491.00	170,244.68	585,708.32
TEC. EN EQPOS. ESPECIALES	8,616.20	8,616.20	0.00	17,865.98	0.00	8,020.25	8,616.20	34,502.43	8,412.93	145,740.11	111,807.33	559,769.27
TEC. LABORATORISTA(SAS)	8,415.10	8,415.10	0.00	18,140.54	0.00	7,952.12	8,415.10	34,507.76	8,386.95	146,863.76	109,368.15	560,956.88
TEC. MANTTO. ESPECIAL (SAS)	11,750.48	11,750.48	0.00	15,416.44	0.00	9,026.27	11,750.48	36,193.19	8,817.77	155,888.65	149,823.53	590,206.93
MAESTRO(A)	3,246.92	6,084.84	0.00	19,960.49	0.00	6,000.00	3,246.92	32,045.33	7,642.50	137,133.99	46,605.54	521,677.95
PROFESOR(A)	3,480.01	7,638.01	0.00	18,267.37	0.00	6,000.00	3,480.01	31,905.38	7,668.66	137,021.32	49,428.78	519,885.88

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas mensuales pagadas a los servidores públicos, en otras prestaciones se incluye quinquenio y nivelación de compensación, esta última queda sujeta a suficiencia presupuestal; por otra parte en prestaciones adicionales anuales se incluyen los siguientes conceptos: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, bono navideño, adicional de compensación, bono del servidor público, bono del día de las madres, bono del día del padre, estímulo económico por antigüedad laboral y bono por fin de periodo constitucional, descritos en el cuadro de prestaciones de ley y adicionales, para el personal de confianza en función de la categoría que ostentan y serán pagados en los periodos establecidos que marque la legislación vigente, ver Anexo I.

NOTAS:

- 1.- Los importes mostrados en el tabulador están sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales a efectuarse en el transcurso del año 2019.
2. Los importes mostrados en este Tabulador presentan importes brutos integrados por sueldos, prestaciones de ley y prestaciones derivadas de negociaciones salariales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS PARA REGIDORES (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) Y DELEGADOS MUNICIPALES (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR)

CATEGORÍA	DIETA MENSUAL BRUTA		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		TOTAL DIETA MENSUAL BRUTA		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MENIMO	MAXIMO	MÍNIMO	MAXIMO	MENIMO	MAXIMO	MENIMO	MAXIMO
REGIDOR	79,717.08	79,717.08	0.00	22,744.83	0.00	0.00	79,717.08	102,461.91	12,796.79	333,800.85	969,401.75	1,563,343.77
DELEGADO MUNICIPAL	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	833.33	10,000.00	60,833.33	70,000.00

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de dietas ordinarias brutas mensuales y anuales pagadas al personal con cargo de elección popular; otorgadas para el desempeño de sus funciones tales como: Asistencia legislativa y atención ciudadana.

NOTA:

1. Los importes mostrados en este Tabulador presentan importes brutos integrados por Dieta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ALBAÑIL	\$10,316.71	\$12,486.86	\$0.00	\$15,610.90	\$2,355.83	\$26,602.45	\$12,672.54	\$54,700.21	\$19,465.80	\$183,097.29	\$171,536.28	\$39,499.81
ALBAÑIL (SAS)	\$10,540.95	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,607.30	\$23,953.47	\$15,148.25	\$49,643.10	\$19,528.32	\$170,949.47	\$177,307.32	\$66,666.67
ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	\$11,158.01	\$11,245.12	\$0.00	\$14,422.05	\$2,493.70	\$24,228.54	\$13,651.71	\$49,895.71	\$19,592.21	\$173,050.96	\$183,412.73	\$71,799.48
AUX. GENERAL "A" (SAS)	\$11,244.94	\$11,244.94	\$0.00	\$14,422.05	\$2,780.40	\$24,228.54	\$14,025.34	\$49,895.53	\$19,641.61	\$173,012.18	\$187,945.69	\$71,758.54
AUX. GENERAL (SAS)	\$10,460.24	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,338.56	\$23,953.47	\$12,798.80	\$49,643.10	\$19,482.07	\$170,986.73	\$173,067.67	\$66,703.93
AUX. UNIV. DE OFICINA. (SAS)	\$10,460.24	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,338.56	\$23,953.47	\$12,798.80	\$49,643.10	\$19,482.07	\$170,986.73	\$173,067.67	\$66,703.93
AUXILIAR	\$10,316.71	\$11,392.38	\$0.00	\$14,731.02	\$2,355.83	\$26,365.76	\$12,672.54	\$52,489.15	\$19,465.80	\$174,725.25	\$171,536.28	\$80,459.05
AUXILIAR GENERAL	\$10,740.79	\$10,740.79	\$0.00	\$15,328.10	\$2,607.30	\$26,203.44	\$13,348.09	\$52,272.34	\$19,554.13	\$172,953.59	\$179,731.21	\$80,221.67
AUXILIAR GENERAL "A"	\$11,444.75	\$11,444.75	\$0.00	\$14,643.77	\$2,780.40	\$26,478.58	\$14,225.15	\$52,567.10	\$19,667.42	\$175,143.35	\$190,369.22	\$85,948.55
AYTE. GENERAL (SAS)	\$10,460.24	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,338.56	\$23,953.47	\$12,798.80	\$49,643.10	\$19,482.07	\$170,986.73	\$173,067.67	\$66,703.93
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	\$10,854.45	\$10,854.45	\$0.00	\$14,826.60	\$2,668.80	\$24,064.59	\$13,523.25	\$49,745.64	\$19,576.75	\$171,823.24	\$181,855.75	\$68,770.92
BACHEADOR	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,355.83	\$26,147.92	\$12,672.54	\$52,151.69	\$19,465.80	\$172,089.73	\$171,536.28	\$97,910.01
BARRENDERO	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,355.83	\$26,147.92	\$12,672.54	\$52,151.69	\$19,465.80	\$172,089.73	\$171,536.28	\$97,910.01
BIBLIOTECARIO(A)	\$10,392.87	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,626.50	\$26,147.88	\$13,019.37	\$52,151.65	\$19,661.67	\$172,203.54	\$175,894.11	\$98,023.34
BODEGUERO	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,246.73	\$2,355.83	\$26,147.88	\$12,672.54	\$51,787.48	\$19,465.80	\$170,997.04	\$171,536.28	\$92,446.80
CABO "B"	\$10,316.71	\$12,594.04	\$0.00	\$13,667.14	\$2,355.83	\$26,627.66	\$12,672.54	\$52,888.84	\$19,465.80	\$177,875.73	\$171,536.28	\$12,541.81
CABO SOLDADOR	\$12,486.86	\$12,594.04	\$0.00	\$13,667.14	\$2,355.83	\$26,627.62	\$14,842.69	\$52,888.80	\$19,746.11	\$177,875.54	\$197,858.39	\$12,541.14
CADENERO (SAS)	\$10,460.24	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,338.56	\$23,953.47	\$12,798.80	\$49,643.10	\$19,482.07	\$170,986.73	\$173,067.67	\$66,703.93
CARPINTERO	\$10,316.71	\$11,444.75	\$0.00	\$14,643.77	\$2,355.83	\$26,478.58	\$12,672.54	\$52,567.10	\$19,465.80	\$175,143.35	\$171,536.28	\$85,948.55
COBRADOR	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,355.83	\$26,147.88	\$12,672.54	\$52,151.65	\$19,465.80	\$172,089.55	\$171,536.28	\$97,909.35
CHECADOR	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,355.83	\$26,147.88	\$12,672.54	\$52,151.65	\$19,465.80	\$172,089.55	\$171,536.28	\$97,909.35
CHOFER "A"	\$11,373.26	\$11,464.52	\$0.00	\$14,664.80	\$2,355.83	\$26,381.48	\$13,729.09	\$52,510.80	\$19,602.27	\$174,907.36	\$184,351.35	\$80,036.96
CHOFER (SAS)	\$10,770.62	\$10,854.45	\$0.00	\$14,826.60	\$2,393.49	\$24,064.59	\$13,164.11	\$49,745.64	\$19,529.24	\$171,860.80	\$177,498.56	\$68,808.48
CHOFER RECOLECTOR	\$12,059.03	\$12,160.08	\$0.00	\$14,065.08	\$2,355.83	\$26,533.08	\$14,414.86	\$52,758.24	\$19,690.85	\$176,779.20	\$192,669.17	\$80,878.08
DIBUJANTE	\$10,392.87	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,626.50	\$26,147.88	\$13,019.37	\$52,151.65	\$19,511.67	\$172,053.54	\$175,744.11	\$97,873.34
DIBUJANTE (SAS)	\$10,540.95	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,607.30	\$23,953.47	\$13,148.25	\$49,643.10	\$19,528.32	\$170,949.47	\$177,307.32	\$66,666.67
ELECTRICISTA	\$10,392.87	\$11,392.83	\$0.00	\$14,730.57	\$2,355.83	\$26,365.81	\$12,748.70	\$52,489.21	\$19,476.71	\$174,726.10	\$172,461.11	\$80,459.62
ELECTRICISTA (SAS)	\$10,770.62	\$10,854.45	\$0.00	\$14,826.60	\$2,393.49	\$24,064.59	\$13,164.11	\$49,745.64	\$19,529.24	\$171,860.80	\$177,498.56	\$68,808.48
ENC. DE BRIGADA (SAS)	\$10,854.45	\$10,854.45	\$0.00	\$14,826.60	\$2,668.80	\$24,064.59	\$13,523.25	\$49,745.64	\$19,576.75	\$171,823.23	\$181,855.75	\$68,770.91
ENCARGADO DE BRIGADA	\$11,054.36	\$11,054.36	\$0.00	\$15,026.36	\$2,668.80	\$26,314.56	\$13,723.16	\$52,395.28	\$19,602.57	\$173,888.67	\$184,280.49	\$80,632.03
ESTALADERO (SAS)	\$10,540.95	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,607.30	\$23,953.47	\$13,148.25	\$50,012.40	\$19,528.32	\$172,057.37	\$177,307.32	\$72,206.17
HOJALATERO	\$10,492.87	\$10,492.87	\$0.00	\$15,497.57	\$2,626.50	\$26,147.88	\$13,119.37	\$52,138.32	\$19,524.59	\$172,146.89	\$176,957.03	\$97,806.73
INSTRUCTOR DEPORTIVO	\$10,392.87	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,626.50	\$26,147.88	\$13,019.37	\$52,151.65	\$19,511.67	\$172,053.54	\$175,744.11	\$97,873.34
INTERVENIENTE	\$10,316.71	\$10,740.18	\$0.00	\$15,328.70	\$2,355.83	\$26,222.54	\$12,672.54	\$52,291.42	\$19,462.64	\$173,141.32	\$171,533.12	\$80,638.36
INTERVENIENTE (SAS)	\$10,540.95	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,607.30	\$23,953.47	\$13,148.25	\$49,643.10	\$19,528.32	\$170,949.47	\$177,307.32	\$66,666.67
INVENTARISTA (SAS)	\$11,244.94	\$11,244.94	\$0.00	\$14,422.25	\$2,780.40	\$24,228.54	\$14,025.34	\$49,895.73	\$19,641.61	\$173,012.78	\$187,945.69	\$71,761.54
JARDINERO	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,355.83	\$26,147.92	\$12,672.54	\$52,151.69	\$19,465.80	\$172,089.73	\$171,536.28	\$97,910.01
JARDINERO (SAS)	\$10,460.24	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,338.56	\$23,953.47	\$12,798.80	\$49,643.10	\$19,482.07	\$170,986.73	\$173,067.67	\$66,703.93
JEFE DE SECCION (SAS)	\$10,854.71	\$10,854.71	\$0.00	\$14,826.31	\$2,668.76	\$24,064.59	\$13,523.47	\$49,745.61	\$19,576.78	\$171,823.49	\$181,858.42	\$68,770.81



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	LECTURISTA (SAS)	\$10,540.95	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,607.30	\$23,953.47	\$13,148.25	\$49,643.10	\$19,528.32	\$170,949.47	177,307.32
MECANICO "A"	\$10,416.71	\$10,492.87	\$0.00	\$15,497.57	\$2,355.83	\$26,147.92	\$12,772.54	\$52,138.36	\$19,478.71	\$172,183.07	172,749.19	797,843.39
MECANICO GRAL (SAS)	\$11,157.81	\$11,244.94	\$0.00	\$14,422.25	\$2,493.70	\$24,228.54	\$13,651.51	\$49,895.73	\$19,592.19	\$173,050.69	183,410.31	771,799.45
MOTORISTA	\$10,392.87	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,626.50	\$26,147.88	\$13,019.37	\$52,151.65	\$19,511.67	\$172,053.54	175,744.11	797,873.34
NOTIFICADOR (SAS)	\$10,460.24	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,358.56	\$23,953.47	\$12,798.80	\$49,643.10	\$19,482.07	\$170,986.73	173,067.67	766,703.93
OFICIAL	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,355.83	\$26,147.88	\$12,672.54	\$52,151.65	\$19,465.80	\$172,089.55	171,536.28	797,909.35
OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	\$11,001.03	\$11,071.42	\$0.00	\$14,522.66	\$2,556.15	\$24,121.20	\$13,557.18	\$49,715.28	\$19,579.32	\$172,157.89	182,265.48	768,741.25
OFICIAL PLOMERO	\$11,444.75	\$11,444.75	\$0.00	\$14,643.77	\$2,780.40	\$26,478.58	\$14,225.15	\$52,567.10	\$19,667.42	\$175,143.35	190,369.22	805,948.55
OFICIAL PLOMERO (SAS)	\$11,157.81	\$11,244.94	\$0.00	\$14,422.25	\$2,493.70	\$24,228.54	\$13,651.51	\$49,895.73	\$19,592.19	\$173,050.69	183,410.31	771,799.45
OPERADOR	\$11,373.26	\$11,464.52	\$0.00	\$14,664.80	\$2,355.83	\$26,381.44	\$13,729.09	\$52,510.76	\$19,602.27	\$174,907.17	184,351.35	805,036.29
OPERADOR "A"	\$11,357.64	\$11,444.75	\$0.00	\$14,643.77	\$2,493.70	\$26,478.58	\$13,851.34	\$52,567.10	\$19,618.00	\$175,181.35	185,834.08	805,986.55
OPERADOR "A" (SAS)	\$11,157.81	\$11,244.94	\$0.00	\$14,422.25	\$2,493.70	\$24,228.54	\$13,651.51	\$49,895.73	\$19,592.19	\$173,050.69	183,410.31	771,799.45
OPERADOR "B"	\$11,054.36	\$11,054.36	\$0.00	\$15,026.36	\$2,668.80	\$26,314.56	\$13,723.16	\$52,395.28	\$19,602.57	\$173,888.67	184,280.49	802,632.03
OPERADOR "B" (SAS)	\$10,770.62	\$10,854.45	\$0.00	\$14,826.60	\$2,393.40	\$24,064.59	\$13,164.02	\$49,745.64	\$19,529.23	\$171,860.80	177,497.47	768,808.48
OPERADOR DE MAQUINA	\$11,373.26	\$11,464.52	\$0.00	\$14,167.78	\$2,355.83	\$26,381.48	\$13,729.09	\$52,013.78	\$19,602.27	\$173,416.28	184,351.35	797,581.64
OPERADOR DE MOTOSIERRA	\$11,373.26	\$11,464.52	\$0.00	\$14,664.80	\$2,355.83	\$26,381.44	\$13,729.09	\$52,510.76	\$19,602.27	\$174,907.17	184,351.35	805,036.29
OPERADOR GENERAL	\$10,740.79	\$10,740.79	\$0.00	\$15,328.10	\$2,607.30	\$26,203.44	\$13,348.09	\$52,272.33	\$19,554.13	\$172,953.58	179,731.21	800,221.54
OPERADOR GENERAL (SAS)	\$10,460.24	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,338.50	\$23,953.47	\$12,798.74	\$49,643.10	\$19,482.06	\$170,986.73	173,066.94	766,703.93
PARQUERO	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,355.83	\$26,147.88	\$12,672.54	\$52,151.65	\$19,465.80	\$172,089.55	171,536.28	797,909.35
PEON	\$10,316.71	\$10,740.79	\$0.00	\$15,328.10	\$2,338.56	\$26,222.69	\$12,655.27	\$52,291.58	\$19,460.41	\$173,180.05	171,323.65	800,679.01
PEON (SAS)	\$10,460.24	\$10,540.95	\$0.00	\$15,148.68	\$2,338.56	\$23,953.47	\$12,798.80	\$49,643.10	\$19,482.07	\$170,986.73	173,067.67	766,703.93
PINTOR	\$10,392.87	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,626.50	\$26,147.88	\$13,019.37	\$52,151.65	\$19,511.67	\$172,053.54	175,744.11	797,873.34
PLOMERO	\$10,316.71	\$11,392.38	\$0.00	\$14,731.02	\$2,355.83	\$26,365.72	\$12,672.54	\$52,489.12	\$19,465.80	\$174,725.08	171,536.28	804,594.52
PROFESIONISTA	\$11,244.68	\$11,444.75	\$0.00	\$14,643.77	\$2,780.28	\$27,978.58	\$14,024.96	\$54,067.10	\$19,641.56	\$175,143.35	187,941.08	823,948.55
PROFESIONISTA (SAS)	\$11,157.81	\$11,244.94	\$0.00	\$14,422.25	\$2,493.70	\$25,728.54	\$13,651.51	\$51,395.73	\$19,592.19	\$173,050.69	183,410.31	789,799.45
PROMOTOR	\$10,392.87	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,626.50	\$26,147.88	\$13,019.37	\$52,151.65	\$19,511.67	\$172,053.54	175,744.11	797,873.34
PROMOTOR (SAS)	\$11,244.94	\$11,244.94	\$0.00	\$14,870.17	\$2,780.40	\$24,228.54	\$14,025.34	\$50,343.65	\$19,641.61	\$174,356.53	187,945.69	778,480.33
RECOLECTOR	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,355.83	\$26,147.92	\$12,672.54	\$52,151.69	\$19,465.80	\$172,089.73	171,536.28	797,910.01
SECRETARIA EJECUTIVA	\$10,854.36	\$11,054.36	\$0.00	\$15,026.36	\$2,668.80	\$26,314.56	\$13,523.16	\$52,395.28	\$19,576.74	\$173,888.67	181,854.66	802,632.03
SECRETARIA(O)	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,355.83	\$26,147.92	\$12,672.54	\$52,151.69	\$19,465.80	\$172,089.73	171,536.28	797,910.01
SOLDADOR	\$10,416.71	\$10,492.87	\$0.00	\$15,497.57	\$2,355.83	\$26,147.88	\$12,772.54	\$52,138.32	\$19,478.71	\$172,182.89	172,749.19	797,842.73
SUPLA EJECUTIVA (SAS)	\$10,770.62	\$10,854.45	\$0.00	\$14,826.60	\$2,393.49	\$24,064.59	\$13,164.11	\$49,745.64	\$19,529.24	\$171,860.80	177,498.56	768,808.48
SUPERVISOR "A"	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,274.71	\$2,355.83	\$26,147.88	\$12,672.54	\$51,815.45	\$19,465.80	\$171,080.97	171,536.28	792,866.37
SECRETARIO (SAS)	\$12,081.72	\$12,081.72	\$0.00	\$13,557.10	\$3,006.30	\$24,570.25	\$15,088.02	\$50,209.06	\$19,778.87	\$175,524.08	200,835.11	778,032.80
TECNICO	\$10,316.71	\$11,392.38	\$0.00	\$14,731.02	\$2,355.83	\$26,365.76	\$12,672.54	\$52,489.16	\$19,465.80	\$174,725.26	171,536.28	804,595.18
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	\$11,244.94	\$11,244.94	\$0.00	\$14,422.25	\$2,780.28	\$24,228.54	\$14,025.22	\$49,895.73	\$19,641.59	\$173,012.78	187,944.23	771,761.54
TECNICO GENERAL (SAS)	\$10,854.45	\$10,854.45	\$0.00	\$14,826.60	\$2,668.80	\$24,064.59	\$13,523.25	\$49,745.64	\$19,576.75	\$171,823.23	181,855.75	768,770.91
TOPOGRAFO	\$10,392.87	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,626.50	\$26,147.88	\$13,019.37	\$52,151.65	\$19,511.67	\$172,053.54	175,744.11	797,873.34
TOPOGRAFO (SAS)	\$11,244.94	\$11,244.94	\$0.00	\$14,422.25	\$2,780.40	\$24,228.54	\$14,025.34	\$49,895.73	\$19,641.61	\$173,012.78	187,945.69	771,761.54



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACION BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
TRABAJADORA SOCIAL	\$10,392.87	\$12,281.27	\$0.00	\$13,864.61	\$2,626.50	\$26,820.20	\$13,019.37	\$52,966.08	\$19,511.67	\$177,911.14	175,744.11	813,504.10
VELADOR	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,610.90	\$2,355.83	\$26,147.92	\$12,672.54	\$52,151.69	\$19,465.80	\$172,089.73	171,536.28	797,910.01
VIGILANTE	\$10,316.71	\$10,392.87	\$0.00	\$15,246.73	\$2,355.83	\$26,147.88	\$12,672.54	\$51,787.48	\$19,465.80	\$170,997.04	171,536.28	792,446.80
VULCANIZADOR	\$10,492.87	\$10,492.87	\$0.00	\$15,497.57	\$2,626.50	\$26,147.88	\$13,119.37	\$52,138.32	\$19,524.59	\$172,146.88	176,957.03	797,806.72

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas mensuales pagadas al personal técnico operativo, en otras prestaciones se incluyen los conceptos de nivelación de compensación (sujeta a suficiencia presupuestal), quinquenios, productividad, bono del profesionista, estímulo por desempeño, compensación extraordinaria (ayuda de transporte); por otra parte en prestaciones adicionales anuales se incluyen los siguientes conceptos: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, adicional de compensación, días económicos no disfrutados, pago por barrido en Navidad y Año Nuevo, bono del bibliotecario en función de la categoría que ostentan, así como canasta navideña, bono navideño, día de reyes, bono del servidor público, bono del día de las madres, bono del día del padre, estímulo económico por antigüedad laboral, útiles escolares, vale de despensa para festividades decembrinas y bono por fin de Período Constitucional y serán pagados en los periodos establecidos en las condiciones generales de trabajo o en los periodos que marque la legislación vigente, ver Anexo 2, cabe mencionar que estos pagos no incluyen los conceptos del 23 al 30 descritos en el cuadro prestaciones de ley y adicionales del Anexo 2; así como los descritos en el cuadro de apoyos sociales y económicos, ver Anexo 3. La compensación mensual queda sujeta a la suficiencia presupuestal del Municipio y podrá ser otorgada al personal técnico operativo, en función de su responsabilidad y desempeño.

NOTAS:

- 1.- Los importes mostrados en el tabulador están sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales con el Sindicato a efectuarse en el transcurso del año 2019.
- 2.- Los importes mostrados en este Tabulador presentan importes brutos integrados por sueldos, prestaciones de ley y prestaciones derivadas de negociaciones salariales con el Sindicato



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ALBAÑIL	\$4,195.32	\$12,016.18	\$0.00	\$20,689.55	\$0.00	\$9,120.00	\$4,195.32	\$41,825.73	\$15,571.90	\$131,568.76	65,915.74	633,477.52
ALM ACENISTA	\$3,264.78	\$11,085.64	\$0.00	\$19,518.60	\$0.00	\$9,120.00	\$3,264.78	\$39,724.24	\$15,451.70	\$138,023.55	54,629.06	614,714.43
AUX. BIBLIOTECARIO	\$3,739.80	\$11,560.66	\$0.00	\$20,022.20	\$0.00	\$9,120.00	\$3,739.80	\$40,702.86	\$15,513.06	\$127,592.80	60,390.66	616,027.12
AUX. ELECTRIC.	\$3,264.78	\$11,085.64	\$0.00	\$19,518.60	\$0.00	\$9,120.00	\$3,264.78	\$39,724.24	\$15,451.70	\$138,023.55	54,629.06	614,714.43
AUX. INSP. MATLS.	\$10,458.02	\$18,958.66	\$0.00	\$16,185.96	\$0.00	\$9,120.00	\$10,458.02	\$44,264.62	\$16,380.83	\$148,142.08	141,877.07	679,317.52
AUXILIAR	\$2,991.00	\$20,340.60	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$9,120.00	\$2,991.00	\$44,505.18	\$15,416.34	\$150,706.35	51,308.34	684,768.51
AUXILIAR "A"	\$4,810.88	\$20,340.60	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$9,120.00	\$4,810.88	\$44,505.18	\$15,651.41	\$150,706.35	73,381.97	684,768.51
AUXILIAR "B"	\$2,824.06	\$13,748.74	\$0.00	\$18,066.05	\$0.00	\$9,120.00	\$2,824.06	\$40,934.79	\$15,394.77	\$131,206.02	49,283.49	622,423.50
AUXILIAR "C"	\$3,577.06	\$13,122.08	\$0.00	\$20,962.06	\$0.00	\$9,120.00	\$3,577.06	\$43,204.14	\$15,492.04	\$137,178.53	58,416.76	655,628.21
AUXILIAR (S.A.S.)	\$2,792.26	\$14,259.60	\$0.00	\$18,474.34	\$0.00	\$8,620.00	\$2,792.26	\$41,353.94	\$15,390.67	\$134,044.62	48,897.79	630,291.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$3,739.80	\$12,873.24	\$0.00	\$21,162.04	\$0.00	\$9,120.00	\$3,739.80	\$43,155.28	\$15,513.06	\$136,700.15	60,390.66	654,563.51
CABO	\$4,195.32	\$13,118.96	\$0.00	\$18,434.11	\$0.00	\$9,120.00	\$4,195.32	\$40,673.07	\$15,571.90	\$129,581.14	65,915.74	617,657.98
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G.	\$9,031.92	\$17,439.88	\$0.00	\$17,476.70	\$0.00	\$9,120.00	\$9,031.92	\$44,036.58	\$16,196.62	\$145,432.93	124,579.66	673,871.89
CAJERO(A)	\$6,081.02	\$18,552.08	\$0.00	\$16,530.26	\$0.00	\$9,120.00	\$6,081.02	\$44,202.34	\$15,815.47	\$147,413.14	88,787.71	677,841.22
CAPTURISTA	\$12,519.74	\$20,340.60	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$9,120.00	\$12,519.74	\$44,505.18	\$16,647.13	\$150,706.35	166,884.01	684,768.51
CHOFER	\$2,651.14	\$13,118.96	\$0.00	\$18,434.11	\$0.00	\$9,120.00	\$2,651.14	\$40,673.07	\$15,372.44	\$129,581.14	47,186.12	617,657.98
CHOFER (SAS)	\$2,792.26	\$10,794.62	\$0.00	\$20,522.05	\$0.00	\$8,620.00	\$2,792.26	\$39,936.67	\$15,390.67	\$125,172.84	48,897.79	604,412.88
CHOFER NIVEL DIRECTOR	\$7,433.14	\$16,763.52	\$0.00	\$18,063.76	\$0.00	\$9,120.00	\$7,433.14	\$43,947.28	\$15,990.11	\$144,263.20	105,187.79	671,630.56
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV.	\$9,031.92	\$17,439.88	\$0.00	\$17,476.70	\$0.00	\$9,120.00	\$9,031.92	\$44,036.58	\$16,196.62	\$145,432.93	124,579.66	673,871.89
ELECTRICISTA	\$4,195.32	\$12,325.42	\$0.00	\$20,999.20	\$0.00	\$9,120.00	\$4,195.32	\$42,444.62	\$15,571.90	\$133,837.74	65,915.74	643,173.18
ENCARG. DE PARQ.	\$4,293.12	\$12,113.98	\$0.00	\$14,971.35	\$0.00	\$9,120.00	\$4,293.12	\$36,205.33	\$15,584.53	\$140,749.57	67,101.97	575,213.53
ENCARGADO	\$3,783.06	\$12,113.98	\$0.00	\$14,971.35	\$0.00	\$9,120.00	\$3,783.06	\$36,205.33	\$15,518.65	\$140,749.57	60,915.37	575,213.53
INSTRUCTOR(A)	\$8,310.78	\$19,248.20	\$0.00	\$15,940.79	\$0.00	\$9,120.00	\$8,310.78	\$44,308.99	\$16,103.48	\$148,661.25	115,832.84	680,369.13
INTENDENTE	\$3,739.80	\$12,016.18	\$0.00	\$21,312.30	\$0.00	\$9,120.00	\$3,739.80	\$42,448.48	\$15,513.06	\$133,437.01	60,390.66	642,818.77
JEFE DE AREA	\$3,368.22	\$15,612.24	\$0.00	\$18,244.94	\$0.00	\$9,120.00	\$3,368.22	\$42,977.18	\$15,465.06	\$139,817.86	55,883.70	655,544.02
JEFE DE DEPTO. "A"	\$10,104.70	\$18,422.18	\$0.00	\$15,888.73	\$0.00	\$9,120.00	\$10,104.70	\$43,430.91	\$16,335.19	\$144,325.65	137,591.59	665,496.57
JEFE DE DEPTO. "B"	\$6,736.48	\$15,892.68	\$0.00	\$18,522.51	\$0.00	\$9,120.00	\$6,736.48	\$43,535.19	\$15,900.13	\$141,265.80	96,737.89	663,688.08
JEFE DE PROYECTO	\$6,916.92	\$14,737.78	\$0.00	\$19,214.32	\$0.00	\$9,120.00	\$6,916.92	\$43,072.10	\$15,923.44	\$138,936.67	98,926.48	655,801.87
MEDICO GENERAL	\$4,810.88	\$12,631.74	\$0.00	\$21,391.56	\$0.00	\$9,120.00	\$4,810.88	\$43,143.30	\$15,651.41	\$135,742.22	73,381.97	653,461.82
NOTIFICADOR	\$6,717.50	\$14,974.98	\$0.00	\$19,370.63	\$0.00	\$9,120.00	\$6,717.50	\$43,465.61	\$15,897.68	\$140,433.46	96,507.68	662,020.78
OPERARIO GENERAL	\$5,816.24	\$15,131.92	\$0.00	\$19,225.64	\$0.00	\$9,120.00	\$5,816.24	\$43,477.56	\$15,781.26	\$140,678.56	85,576.14	662,409.28
OPERARIO	\$2,995.58	\$12,492.66	\$0.00	\$20,185.35	\$0.00	\$9,120.00	\$2,995.58	\$41,798.01	\$15,416.93	\$132,120.91	51,363.89	633,697.03
OPERADOR	\$2,651.14	\$10,816.42	\$0.00	\$21,843.94	\$0.00	\$9,120.00	\$2,651.14	\$41,780.36	\$15,372.44	\$129,832.97	47,186.12	631,197.29
PEON	\$2,651.14	\$11,947.44	\$0.00	\$18,820.68	\$0.00	\$9,120.00	\$2,651.14	\$39,888.12	\$15,372.44	\$139,664.23	47,186.12	618,321.67
PEON (SAS)	\$2,973.76	\$11,836.66	\$0.00	\$19,170.80	\$0.00	\$8,620.00	\$2,973.76	\$39,627.46	\$15,414.11	\$125,634.61	51,099.23	601,164.13
PROMOTOR	\$4,292.48	\$16,763.52	\$0.00	\$17,908.55	\$0.00	\$9,120.00	\$4,292.48	\$43,792.07	\$15,584.45	\$143,797.56	67,094.21	669,302.40
SECRETARIA	\$3,264.78	\$11,085.64	\$0.00	\$19,518.60	\$0.00	\$9,120.00	\$3,264.78	\$39,724.24	\$15,451.70	\$138,023.55	54,629.06	614,714.43



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUPERVISOR	\$3,190.42	\$13,546.88	\$0.00	\$14,971.35	\$0.00	\$9,120.00	\$3,190.42	\$37,638.23	\$15,442.10	\$149,870.02	53,727.14	601,528.78
TECNICO	\$2,651.14	\$15,687.00	\$0.00	\$16,526.70	\$0.00	\$9,120.00	\$2,651.14	\$41,333.70	\$15,372.44	\$134,987.11	47,186.12	630,991.51
VIGILANTE	\$3,264.78	\$13,186.46	\$0.00	\$19,518.60	\$0.00	\$9,120.00	\$3,264.78	\$41,825.06	\$15,451.70	\$147,127.10	54,629.06	649,027.82

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas mensuales pagadas al personal técnico operativo, en otras prestaciones se incluyen los conceptos de nivelación de compensación (sujeto a suficiencia presupuestal), estímulo económico (personal eventual de convenio con Gobierno del Estado) y compensación extraordinaria (ayuda de transporte); por otra parte en prestaciones adicionales anuales se incluyen los siguientes conceptos: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, adicional de compensación, bono del servidor público, pago por barrido en Navidad y Año Nuevo, en función de la categoría que ostentan, y bono por fin de periodo constitucional, y serán pagados en los periodos que marque la legislación vigente, ver Anexo 4, cabe mencionar que estos pagos no incluyen los conceptos del 16 al 18 descritos en el cuadro prestaciones de ley y adicionales del Anexo 4. La compensación mensual queda sujeta a la suficiencia presupuestal del Municipio y podrá ser otorgada al personal técnico operativo, en función de su responsabilidad y desempeño.

NOTAS:

- 1.- Los importes mostrados en el tabulador están sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales a efectuarse en el transcurso del año 2019.
- 2.- Los importes mostrados en este Tabulador presentan importes brutos integrados por sueldos, prestaciones de ley y prestaciones derivadas de negociaciones salariales.
- 3.- En este tabulador en las prestaciones anuales se incluyen los bonos de día de las madres, día del padre, días económicos no disfrutados, útiles escolares, canasta navideña, bono navideño, día de reyes y vales de despensa para festividades decembrinas para el programa del convenio de parques con el Gobierno del Estado de Tabasco (Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos. Oficialía Mayor).



ANEXO I
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLES A MANDOS SUPERIOR, MEDIO Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO

No.	CONCEPT	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1	Quinquenios (anexo C)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Artículo 8 fracción I de la Ley de los trabajadores al Servicio del
2	Bono del día de la Madre y del Padre (previa comprobación)	\$ 1,800.00 (Día de la Madre) y \$ 1,450.00 (Día del Padre) por persona.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
3	Bono del Servidor Público	\$ 2,650.00 por persona	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
4	Estímulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (anexo B)	Según años laborados	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
5	Prima vacacional (anexo A)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco
6	Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco
7	Bono navideño.	\$ 2,150.00 por persona	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
8	Pago por ajuste de calendario (días adicionales)	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
9	93 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual / 30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores
10	Adicional de Compensación	Hasta 90 días adicionales en Diciembre	Sujeto a suficiencia presupuestal.
11	Bono por fin de Periodo Constitucional	\$ 2,500.00 por trabajador	Mínuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Trigésimo Primero)

ANEXO 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS



SECRETARÍA DE
H. AYUNTAMIENTO
CENTRO

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
1	Bono de riesgo	30% del Sueldo base	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET
2	Bono del profesionista	\$750.00 quincenal a trabajadores con estudios profesionales, previa comprobación con cédula profesional.	Minuta de Acuerdo de fecha 07 de Julio de 2011 (Punto de acuerdo Décimo Séptimo). Y Minuta de Implementación del Plan de Previsión Social de fecha 29 de Diciembre de 2016.
3	Productividad	Importe de acuerdo a la categoría.	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo)
4	Estímulo por Desempeño	Importe de acuerdo al área y responsabilidad.	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo)
5	Quinquenios (anexo C)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
6	Días Económicos no disfrutados (13)	Sueldo tabular mensual / 30 * No. de días no disfrutados.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
7	Bono del día de la Madre y del Padre (previa comprobación)	\$ 1,800.00 (Día de la Madre) y \$ 1,450.00 (Día del Padre) por persona.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso a y b, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Puntos de acuerdos Sexto y Séptimo)
8	Bono del Servidor Público	\$ 2,650.00 por persona	Artículo 68 fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Octavo)
9	Estímulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (anexo B)	Monto según años laborados	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
10	Prima vacacional (anexo A)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
11	Bono del bibliotecario	\$150.00 por trabajador, que ostenten la categoría de Bibliotecario (a).	Minuta de Acuerdos de fecha 26 de Agosto de 2010. (Punto de acuerdo Vigésimo Sexto)
12	Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 80 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.



ANEXO 2
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
13	Útiles escolares	\$ 1,730.00 por persona	Artículo 68 fracción XXXVI inciso c, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Quinto)
14	Bono navideño	\$ 2,150.00 por persona.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso e, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Cuarto)
15	Despensa navideña	\$ 1,850.00 por persona.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Noveno)
16	Día de Reyes	\$850.00 por persona.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso f, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Vigésimo Quinto)
17	Pago por ajuste de calendario (días adicionales)	5 o 6 días (año bisiestro) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 29 párrafo III de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
18	93 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual / 30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de SUTSET Se ratifica prestación en número de días otorgados en minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Tercero).
19	Adicional de Compensación	Hasta 90 días adicionales en Diciembre.	Sujeto a suficiencia presupuestal.
20	Bono por fin de periodo Constitucional	\$2,500.00 por trabajador.	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Trigésimo Primero)
21	Vale de despensa para festividades decembrinas	\$1,200.00 en monedero electrónico, por trabajador.	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo)
22	Uniformes	2 dotaciones al año. Estos pueden ser en especie o en efectivo en una sola exhibición para la confección del uniforme, según se acuerde.	Artículo 68 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Décimo Cuarto)
23	Prima Dominical	Sueldo base mensual / 30 * 0.25 * No. de días.	Artículo 33 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
24	Tiempo extraordinario	Importe según horas laboradas	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET



ANEXO 2
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
25	Descanso obligatorio	Importe según días laborados	Artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET
26	Vecepciones extraordinarias	8 días hábiles de estímulo al trabajador de base, que durante el término de un año calendario no haya incurrido en inasistencia.	Artículo 128 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET
27	Seguro de Vida Burócratas	\$ 300,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte accidental colectiva.	Artículo 69 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Vigésimo)
28	Licencias con goce de sueldo.	8 días naturales o más (por cuidados maternales).	Artículo 48 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET, según constancia expedida por el ISSET.
		A los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato y las acordadas para un fin.	Artículo 85 fracción I segundo párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
		El tiempo necesario para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio de las Entidades Públicas	Artículo 85 fracción I inciso a de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
		El tiempo necesario (para eventos nacionales y estatales que el Sindicato requiera)	Artículo 85 fracción I inciso b de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
		10 días hábiles con goce de sueldo (para que el trabajador presente su examen profesional)	Artículo 85 fracción I inciso c de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
		12 días naturales al año por fallecimiento de padre, madre, hijos, matrimonio por única vez, viudez o cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca concederla.	Artículo 85 fracción I inciso d de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
		5 días por paternidad a los padres trabajadores por el nacimiento de sus hijos (o adopción de un infante.)	Artículo 85 fracción I inciso e de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
29	Post-mortem	90 días naturales (para el trámite prejubilatario o prepensionario.)	Artículo 85 fracción I inciso f de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
		Licencias médicas emitidas por el ISSET	Artículo 85 fracción g inciso f de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
29	Post-mortem	Pago de 7 quincenas del sueldo tabular, en 3 exhibiciones, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Artículo 68 fracción XXIII de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET.
30	Apoyo para trabajadores que estudian nivel superior, maestrías, doctorados y especialidades	\$500.00 mensuales a 50 trabajadores con promedio académico de 9.0 (Previa comprobación con documentos oficiales)	Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Trigésimo Quinto)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



APOYOS SOCIALES Y ECONÓMICOS PARA EL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
1	Apoyo para becas escolares	\$ 1'600,000.00	Artículo 68 fracción XXXI de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Décimo)
2	Apoyo para fomento al deporte	\$215,709.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso c, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso A)
3	Apoyo para lentes	\$539,272.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso b, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso B)
4	Apoyo para prótesis	\$107,854.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso e, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso C)
5	Apoyo para materiales de construcción	\$706,448.00	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso D)
6	Canastilla de maternidad	\$107,854.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso f, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso E)
7	Apoyo para gastos ortopédicos	\$150,996.00	Minutas de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso F)
8	Apoyo para compra de medicamentos	\$53,927.00	Minutas de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso G)
9	Apoyo para gastos de cirugías	\$150,996.00	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso H)
10	Revalidación de licencias de manejo	\$124,032.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso I)



ANEXO 4
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL EVENTUAL APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
1	Días Económicos no disfrutados (13)	Sueldo tabular mensual / 30 * No. de días no disfrutados. Para el personal de Convenio origen del programa del convenio de parques con el Gobierno del Estado de Tabasco (Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos. Oficialía Mayor).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
2	Bono del día de la Madre y del Padre (previa comprobación)	Día de la Madre \$ 1,800.00 por persona, para el personal de Convenio del programa del convenio de parques con el Gobierno del Estado de Tabasco (Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos. Oficialía Mayor). Y Día del Padre \$ 1,450.00 por persona, para el personal de Convenio origen del programa del convenio de parques con el Gobierno del Estado de Tabasco (Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos. Oficialía Mayor).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
3	Bono del Servidor Público	\$1,600.00 para el personal eventual y convenio de parques y \$ 2,650.00 para el personal de Convenio origen del programa del convenio de parques con el Gobierno del Estado de Tabasco (Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos. Oficialía Mayor).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
4	Prima vacacional (anexo A)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Y de acuerdo al Contrato Individual de Trabajo por obra o tiempo determinado, cláusula Décima.
5	Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Y de acuerdo al Contrato Individual de Trabajo por obra o tiempo determinado, cláusula Décima.
6	Útiles escolares	\$ 1,730.00 por persona para el personal de Convenio origen del programa del convenio de parques con el Gobierno del Estado de Tabasco (Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos. Oficialía Mayor).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
7	Bono navideño.	\$ 2,150.00 por persona para el personal de Convenio del programa del convenio de parques con el Gobierno del Estado de Tabasco (Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos. Oficialía Mayor).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
8	Despensa navideña	\$ 1,850.00 por persona para el personal de Convenio del programa del convenio de parques con el Gobierno del Estado de Tabasco (Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos. Oficialía Mayor).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.



ANEXO 4
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



SECRETARÍA
 H. AYUNTAMIENTO

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL EVENTUAL APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
9	Día de Reyes	\$850.00 por persona para el personal de Convenio del programa del convenio de parques con el Gobierno del Estado de Tabasco (Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos. Oficialía Mayor).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
10	Pago por ajuste de calendario (días adi)	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11	93 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual / 30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
12	Adicional de Compensación	Hasta 90 días adicionales en Diciembre	Sujeto a suficiencia presupuestal.
13	Bono por fin de periodo Constitucional	\$2,500.00 por trabajador	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Trigésimo Primero)
14	Vale de dispensa para festividades decembrinas	\$1,200.00 en monedero electrónico, por trabajador, para el personal de Convenio del programa del convenio de parques con el Gobierno del Estado de Tabasco (Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos. Oficialía Mayor).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15	Uniformes	2 dotaciones al año. Estos pueden ser en especie o en efectivo en una sola exhibición para la confección del uniforme, según se acuerde.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
16	Prima Dominical	Sueldo base mensual / 30 * 0.25 * No. de días.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17	Tiempo extraordinario	Importe según horas laboradas	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
18	Descanso obligatorio	Importe según días laborados	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.



PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA, BASE Y EVENTUAL, APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
ANEXO A (PRIMA VACACIONAL)

PERIODO	DIAS
De 6 meses un día a menos de 1 año	6 días divididos en 2 periodos al año.
De 1 año a 5 años	12 días divididos en 2 periodos al año.
De 5 años un día a 10 años	13 días divididos en 2 periodos al año.
De 10 años un día a 20 años	14 días divididos en 2 periodos al año.
De 20 años un día a 30 años	15 días divididos en 2 periodos al año.
De 30 años un día en adelante	18 días divididos en 2 periodos al año.

NOTA. Para el personal eventual, aplica el parametro de 1 a 5 años de acuerdo al Contrato Individual de Trabajo por Obra o Tiempo Determinado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
ANEXO B (ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGUEDAD)

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 Años	\$5,135.00
20 Años	\$5,785.00
25 Años	\$6,890.00
30 Años	\$8,970.00
35 Años	\$10,010.00
40 años	\$13,910.00
45 años	\$20,410.00
50 años	\$24,310.00
55 años	\$24,310.00
60 años	\$24,310.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2019



SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO
 H. AYUNTAMIENTO

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

ANEXO C
 (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	Mensual/Quincenal
10 años	2.5 días	Mensual/Quincenal
15 años	3.0 días	Mensual/Quincenal
20 años	3.5 días	Mensual/Quincenal
25 años	4.0 días	Mensual/Quincenal
30 años	4.5 días	Mensual/Quincenal
35 años	5.0 días	Mensual/Quincenal
40 años	5.5 días	Mensual/Quincenal
45 años	6.0 días	Mensual/Quincenal
50 años	6.5 días	Mensual/Quincenal
55 años	7.0 días	Mensual/Quincenal
60 años	7.5 días	Mensual/Quincenal
65 años	8.0 días	Mensual/Quincenal
70 años	8.5 días	Mensual/Quincenal

NOTA. El quinquenio para el personal de la Coord. de Sistema de Agua y Saneamiento se le paga de forma quincenal

nl

—

[Handwritten signature]

DÉCIMA OCTAVA.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial que se desglosa; el cual se integra a este presupuesto, con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA NOVENA.- Para acceder a los incrementos salariales, se realizarán conforme a la suficiencia presupuestaria disponible.

VIGÉSIMA.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para deuda pública es la siguiente:

Presupuesto Aprobado 2019						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
43,797,470.04	27,241,217.72	0.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00

El saldo de la deuda pública a largo plazo al mes de diciembre de 2018 es de 284,683,555.26 contratada con la institución financiera BANCOMER, con número de crédito 9897628765, publicada en los Decretos 125 de fecha 19 de noviembre de 2014 y 200 de fecha 15 de abril de 2015.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

VIGESIMA SEGUNDA.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones; aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

VIGESIMA TERCERA.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, son los siguientes:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	97,500,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	414,000,000.00
TOTAL	511,500,000.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

PROCEDENCIA	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	-	-	-	-	-	-	97,500,000.00	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales de la	-	-	230,393,240.00	-	-	20,768,944.64	91,439,127.60	71,398,687.76
TOTAL			230,393,240.00			20,768,944.64	188,939,127.60	71,398,687.76

VIGESIMA CUARTA.- Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se agregan los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios en el Anexo B.

Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario para el
Ejercicio Fiscal 2019

Anexo B

Núm.	Modalidad	Programa Presupuestario	Indicador	Método de Cálculo	Meta anual
1	E001	Agua Potable	Eficiencia de la operación del servicio de agua potable	Es el cociente de dividir el volumen de agua que el SAS suministró a la red de distribución municipal entre el volumen de agua requerida por la población en el periodo de estudio.	Más del .80
			Porcentaje de mantenimiento a	Se obtiene al dividir el número de mantenimientos que se realizan al final del ejercicio entre el número de mantenimientos requeridos en el periodo de estudio multiplicado por 100.	Más del .70%
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	Eficiencia Operativa del Sistema de Drenaje y Alcantarillado	Es el porcentaje que se obtiene al comparar el número de equipos en buen estado operativo con respecto del total de equipos instalados multiplicado por 100.	Más del 80%
			Porcentaje de hundimientos reparados	Se obtiene al dividir el número de hundimientos y socavones atendidos entre el número de hundimientos y socavones reportados por la ciudadanía multiplicado por 100.	Al menos el 70%
			Índice de desazolves realizados	Se obtiene al dividir el número de desazolves realizados entre el número de desazolves reportados por la ciudadanía multiplicado por 100.	Al menos el 60%
3	E029	Protección Civil	Eficiencia en la realización de actividades de prevención de la Coordinación de Protección Civil Municipal	Se obtiene al dividir el número de actividades de prevención realizadas por la Coordinación de Protección Civil entre el número de actividades reportadas por la población en el periodo de estudio multiplicado por 100.	Al menos el 80%
4	E037	Procuración y Apoyo a Etnias	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos y acciones programados, el cociente se multiplica por 100	Al menos el 80%

Anexo B

Núm.	Modalidad	Programa Presupuestario	Indicador	Método de Calculo	Meta anual
5	E048	Registro e Identificación de la Población	Eficiencia en la atención del registro civil del municipio de Centro	Se obtiene del registro de eventos relacionados con la emisión de documentos entre los certificados solicitados por la ciudadanía durante el año en estudio.	Igual o mayor a 100%
			Índice de satisfacción de la población con respecto al servicio del Registro Civil	Se obtiene al dividir de número de población encuestada que percibe un buen desempeño del Registro Civil Municipal entre el total de Población encuestada.	Más del 80%
6	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	Eficacia del servicio de recolección y limpia	Porcentaje que se obtiene al comparar el número de días en los que se cumple con las rutas de recolección con respecto de los días programados; multiplicado por 100	Al menos el 80%
			Tasa de variación de los desechos recolectados	Es igual al volumen de desechos recolectados del año actual entre el volumen de desechos recolectados en el año base menos 1; multiplicado por 100.	Al menos un 10%
7	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Eficiencia de mantenimiento de vialidades del municipio de Centro	Cociente de cobertura de las acciones de mantenimiento de vialidades realizadas en comparación con las programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
			Eficiencia de la limpieza de vialidades del municipio de Centro	El cociente de cobertura de limpieza de vialidades, se comparan las acciones realizadas en relación a las programadas; el resultado se multiplica por 100	Más del 75%
			Eficiencia en el mantenimiento de los espacios públicos del municipio de Centro	El cociente de cobertura del mantenimiento de parques y jardines, se comparan los parques y jardines que recibieron mantenimiento en relación al total de parque y jardines del ayuntamiento de Centro; el resultado se multiplica por 100	Más del 70%
8	E058	Servicio de Alumbrado Público	Eficacia del servicio de alumbrado público	Es el cociente de los días en que funcionó al menos el 80% de las luminarias de la red de alumbrado público municipal con respecto de los 365 días del año, multiplicado por 100.	Más del 75%

Anexo B

Núm.	Modalidad	Programa Presupuestario	Indicador	Método de Calculo	Meta anual
9	E059	Servicio a Mercados Públicos	Eficiencia del mantenimiento a mercados públicos en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100.	Más del 80%
10	E060	Servicio a Panteones	Eficiencia del mantenimiento a panteones en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100	Más del 80%
11	F001	Desarrollo Agrícola	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
12	F002	Desarrollo Pecuario	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
13	F005	Desarrollo Acuicola	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
14	F007	Fomento al Comercio	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
15	F013	Apoyo al Empleo	Vinculación de ofertas laborales	Se obtiene al dividir el número de buscadores de empleo entre el número de buscadores de empleos vinculados a empresas, el cociente se multiplicado por 100	70%
16	F008	Fomento al Turismo	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

Anexo B

Núm	Modalidad	Programa Presupuestario	Indicador	Método de Calculo	Meta anual
17	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Índice de cumplimiento de actividades ambientales	Se obtiene al dividir el número de eventos que promueven la educación ambiental realizados entre el número de eventos programados; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%
18	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%
19	F032	Fomento a la Salud	Eficiencia en la administración del programa de salud	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 85%
20	F033	Fomento a la Educación	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
			Porcentaje de escuelas visitadas	Se obtiene al dividir el número de visitas a escuelas realizadas entre el número de escuelas programadas para visitar, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
21	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
			Incremento de los eventos culturales	Se obtiene del número de eventos realizados del año actual entre el número de eventos del año anterior menos 1, multiplicado por 100.	Al menos 10%
22	F035	Fomento al Deporte y a la Recreación	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
			Porcentaje de Eventos Deportivos y Recreativos Realizados	Se obtiene al dividir el número de eventos deportivos realizados entre el número de eventos deportivos programados por realizar; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%

Anexo B

Núm	Modalidad	Programa Presupuestario	Indicador	Método de Calculo	Meta anual
23	K005	Urbanización	Eficacia en la construcción de infraestructura de urbanización	El indicador se obtiene del promedio de los valores de eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura de urbanización	Al menos 3.5
			Índice de repavimentación de vialidades	Se obtiene al dividir el número de metros cuadrados repavimentados que se realizan al final del ejercicio entre el número metros cuadrados que requieren pavimentación en el periodo de estudio, multiplicado por 100.	Al menos 60%
24	P002	Ordenamiento Territorial	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
25	P005	Política y Gobierno	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo evaluado, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
26	P008	Administración Fiscal	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
27	P009	Administración Financiera	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
28	P010	Administración Programática y Presupuestal	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

Anexo B

Núm	Modalidad	Programa Presupuestario	Indicador	Método de Calculo	Meta anual
29	P018	Evaluación del Desempeño	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo, en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
30	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	Tasa de incremento de Movilidad Sustentable	Incremento de la Tasa de variación de la superficie destinada al uso de la bicicleta en el año actual, dividido entre la superficie destinada al uso de la bicicleta en año base, menos uno; multiplicado por 100	Al menos 80%
31	O001	Evaluación y Control	Porcentaje de aplicación eficiente del sistema de evaluación y control	Se obtiene al dividir las actividades del Sistema de Evaluación y Control entre las actividades programadas; se multiplica por 100	80%
			Porcentaje de seguimiento al gasto público	Se obtiene al dividir las actividades para el seguimiento del gasto público entre las actividades requeridas para el seguimiento del gasto público, el cociente se multiplica por 100	80%
			Porcentaje de atención a las auditorías externas aplicadas	Se obtienen al dividir las auditorías externas atendidas entre las auditorías externas programadas ; el cociente se multiplica por 100	80%
32	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Mide la eficacia en la atención de las solicitudes de información por el portal de transparencia.	Se obtiene al dividir las solicitudes atendidas entre el total de solicitudes recibidas; se multiplica por 100	Al menos 80%

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

LOS REGIDORES



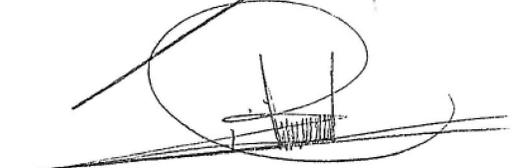
EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR



GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA



JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

TÉRESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

C E R T I F I C A -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE SESENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 9, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018; MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.-----

PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE

M. Madián de los Santos Chacón
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



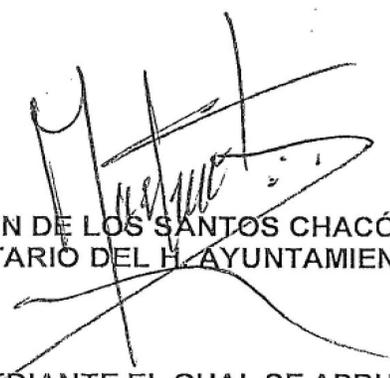
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, PARA SU PUBLICACIÓN.



EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.



No.- 223



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO NUEVE TIPO ORDINARIA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Que conformidad con el artículo 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.

CUARTO.- Que conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 79 fracción IV y 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Lic. José Marcos Quintero Buendía, con la finalidad de revisar los Programas Presupuestarios y el proyecto del Programa Operativo Anual POA, para ser aplicados al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

SEXTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; tratándose de los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el presupuesto de egresos correspondiente al periodo. A propuesta del Director de Programación, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de los Programas Presupuestarios y su Clave de Modalidad de Gasto y el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2019.

SÉPTIMO.- Que de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo entre los integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda y el Director de Programación, en el cual este último presentó los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el Presupuesto de Egresos y ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, considerando procedente autorizarlos a como fueron planteados.

OCTAVO.- Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco aprueba **LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, QUE SERÁN APLICADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

Programas Presupuestarios

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
GASTO PROGRAMABLE		
	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
1	E001	Agua Potable
2	E002	Drenaje y Alcantarillado
3	E003	Saneamiento
4	E029	Protección Civil
5	E037	Procuración y Apoyo a Etnias
6	E048	Registro e Identificación de la Población
7	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos
8	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos
9	E058	Servicio de Alumbrado Público
10	E059	Servicio a Mercados Públicos
11	E060	Servicio a Panteones
	F	PROMOCIÓN Y FOMENTO
12	F001	Desarrollo Agrícola
13	F002	Desarrollo Pecuario
14	F003	Desarrollo Pesquero
15	F004	Desarrollo Forestal
16	F005	Desarrollo Acuícola
17	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones
18	F007	Fomento al Comercio

17

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

19	F008	Fomento al Turismo
20	F013	Apoyo al Empleo
21	F014	Desarrollo Turístico
22	F015	Vivienda
23	F017	Manejo Eficiente del Agua
24	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental
25	F022	Desarrollo energético Sustentable
26	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
27	F032	Fomento a la Salud
28	F033	Fomento a la Educación
29	F034	Fomento a la Cultura y las Artes
30	F035	Fomento al Deporte y a la Recreación
	G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN
31	G003	Verificación e Inspección de las Actividades Económicas del Sector Privado Social
	K	PROYECTOS DE INVERSIÓN
32	K002	Infraestructura para Agua Potable
33	K003	Drenaje y Alcantarillado
34	K004	Electrificación
35	K005	Urbanización
36	K006	Infraestructura para la Salud
37	K008	Carreteras
38	K009	Puentes
39	K010	Vialidad
40	K012	Edificios Públicos
41	K013	Infraestructura para Protección al Ambiente

42	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva
43	K023	Tecnologías de la información
44	K024	Adquisición de Bienes Muebles
45	K028	Infraestructura para la Seguridad Pública
46	K036	Adquisición de Bienes Inmuebles
47	K037	Infraestructura Recreativa
	P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
48	P002	Ordenamiento Territorial
49	P003	Planeación, Estadística e Indicadores
50	P005	Política y Gobierno
51	P008	Administración Fiscal
52	P009	Administración Financiera
53	P010	Administración Programática y Presupuestal
54	P011	Modernización Administrativa
55	P018	Evaluación del Desempeño
56	P025	Impulso a la Movilidad Urbana
	M	ACTIVIDADES DE APOYO
57	M001	Actividades de Apoyo Administrativo
	O	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
58	O001	Evaluación y Control
59	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas
	L	OBLIGACIONES JURÍDICAS
60	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles
61	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones
	N	DESASTRES NATURALES

62	N001	Desastres Naturales
	U	OTROS SUBSIDIOS
63	U001	Subsidios y Aportaciones Diversas
64	U002	Desarrollo de Municipios
GASTO NO PROGRAMABLE		
	D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA
65	D001	Costo Financiero de la Deuda
	H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
66	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

SEGUNDO: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, mismos que se detalla a continuación:

	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROPUESTA ECONÓMICA
GASTO PROGRAMABLE			
	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1,311,566,569.67
1	E001	Agua Potable	\$ 229,937,762.51
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	\$ 230,765,726.29
3	E029	Protección Civil	\$ 111,780.00
4	E037	Procuración y Apoyo a Etnias	\$ 1,816,611.56
5	E048	Registro e Identificación de la Población	\$ 18,458,187.68
6	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$ 314,750,388.72
7	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	\$ 317,705,037.10
8	E058	Servicio de Alumbrado Público	\$ 143,581,066.80
9	E059	Servicio a Mercados Públicos	\$ 36,486,819.15

10	E060	Servicio a Panteones	\$17,953,189.86
	F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	\$202,091,153.96
11	F001	Desarrollo Agrícola	\$ 7,098,032.88
12	F002	Desarrollo Pecuario	\$7,574,085.51
13	F005	Desarrollo Acuícola	\$7,073,650.20
14	F007	Fomento al Comercio	\$16,573,213.15
15	F008	Fomento al Turismo	\$3,038,737.76
16	F013	Apoyo al Empleo	\$ 5,184,515.76
17	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$3,754,169.72
18	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$66,552,164.62
19	F032	Fomento a la Salud	\$17,594,442.60
20	F033	Fomento a la Educación	\$ 4,693,770.92
21	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	\$ 40,011,542.40
22	F035	Fomento al Deporte y a la Recreación	\$ 22,942,828.44
	K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 20,768,944.64
23	K005	Urbanización	\$ 20,768,944.64
	P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	\$654,611,385.38
24	P002	Ordenamiento Territorial	\$ 36,261,275.52
25	P005	Política y Gobierno	\$ 146,067,884.68
26	P008	Administración Fiscal	\$1,954,913.20
27	P009	Administración Financiera	\$76,780,028.20
28	P010	Administración Programática y Presupuestal	\$ 392,379,283.78
29	P018	Evaluación del Desempeño	\$ 986,000.00
30	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	\$182,000.00
	M	ACTIVIDADES DE APOYO	\$516,506,690.23
31	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$516,506,690.23

	O	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 17,182,242.36
32	O001	Evaluación y Control	\$14,184,132.88
33	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	\$ 2,998,109.48
	L.	OBLIGACIONES JURÍDICAS	\$ 27,000,000.00
34	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$15,000,000.00
35	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$12,000,000.00
	N	DESASTRES NATURALES	\$ 1,000,000.00
36	N001	Desastres Naturales	\$ 1,000,000.00
GASTO NO PROGRAMABLE			
	D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS ADEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	\$ 71,398,687.76
37	D001	Costo Financiero de la Deuda	\$71,398,687.76
		TOTAL	\$ 2,822,125,674.00

1.-Servicio de Agua Potable

Objetivo: Proporcionar el servicio de Agua potable suficiente y de calidad.

Estrategia: Fortalecer la calidad y cobertura del servicio de agua potable

Líneas de acción:

1.-Operar eficientemente la prestación del servicio de agua potable

2.-Establecer un programa permanente de instalación, mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
E001	Agua Potable	\$ 229,937,762.51	Eficiencia de la operación del servicio de agua potable	Es el cociente de dividir el volumen de agua que el SAS suministró a la red de distribución municipal entre el volumen de agua requerida por la población en el periodo de estudio.	Más del .80
			Porcentaje de mantenimiento a equipos y red de agua potable	Se obtiene al dividir el número de mantenimientos que se realizan al final del ejercicio entre el número de mantenimientos requeridos en el periodo de estudio multiplicado por 100.	Más del .70%

2.-Servicio de Drenaje y Alcantarillado

Objetivo: Mejorar la cobertura del servicio de drenaje y alcantarillado para mitigar riesgos a la salud de los habitantes del municipio de Centro.

Estrategia: Implementar un programa Integral de desazolve de drenajes, drenes y alcantarillas del municipio de Centro.

Líneas de acción:

- 1.- Implementar un programa rehabilitación y desazolve de drenajes, drenes y alcantarillas del municipio de Centro.
- 2.- Ampliar la cobertura del servicio de desazolve de drenajes, drenes y alcantarillado en la zona rural y urbana.
- 3.- Operar eficientemente los cárcamos y sistemas de saneamiento.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
E002	Drenaje y Alcantarillado	\$ 230,765,726.29	Eficiencia Operativa del Sistema de Drenaje y Alcantarillado	Es el porcentaje que se obtiene al comparar el número de equipos en buen estado operativo con respecto del total de equipos instalados multiplicado por 100.	Más del 80%
			Porcentaje de hundimientos reparados	Se obtiene al dividir el número de hundimientos y socavones atendidos entre el número de hundimientos y socavones reportados por la ciudadanía multiplicados por 100.	Al menos el 70%
			Índice de desazolves realizados	Se obtiene al dividir el número de desazolves realizados entre el número de desazolves reportados por la ciudadanía multiplicados por 100.	Al menos el 60%

3.-Protección Civil

Objetivo: Disponer de un Sistema de Protección Civil eficiente que permita mitigar riesgos a la población de municipio de Centro provocados por los desastres naturales y antropogénicos.

Estrategia: Fortalecer las actividades de prevención y mitigación de riesgos dirigidas a la población del municipio de Centro, para mitigar los riesgos originados por fenómenos naturales o por actividades humanas.

Líneas de acción.

- 1.-Establecer un programa de prevención y mitigación de riesgos para las zonas rurales y zonas urbanas del municipio.
- 2.-Promover una cultura de prevención de riesgos para ofrecer a la población una respuesta eficaz y eficiente ante la presencia de desastres.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
E029	Protección Civil	\$ 111,780.00	Eficiencia en la realización de actividades de prevención de la Coordinación de Protección Civil Municipal	Se obtiene al dividir el número de actividades de prevención realizadas por la Coordinación de Protección Civil entre el número de actividades reportadas por la población en el periodo de estudio multiplicado por 100.	Al menos el 80%

4.- Procuración y Apoyo a Etnias

Objetivo: Proteger y fomentar las tradiciones, usos y costumbres de las comunidades y pueblos indígenas existentes en Municipio de Centro.

Estrategia: Fomentar la preservación de la cultura indígena en el municipio de Centro.

Líneas de acción:

1.- Implementar cursos y talleres de profesionalización y actualización de artesanos para enriquecer sus conocimientos, así como su producción artística y transmisión cultural a las nuevas generaciones.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
E037	Procuración y Apoyo a Etnias	\$1,816,611.56	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos y acciones programados, el cociente se multiplica por 100	Al menos el 80%

5.-Registro e Identificación de la Población

Objetivo: Elevar la calidad del servicio que presta el registro civil a la población del municipio de Centro.

Estrategia: Mejorar los servicios registrales a través de disminuir el tiempo de respuesta ante la solicitud realizada por el usuario.

Líneas de acción:

- 1.-Agilizar la expedición de los documentos jurídicos que requieren los ciudadanos para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- 2.- Implementar un programa de capacitación y actualización del personal de registro civil municipal.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
E048	Registro e Identificación de la Población	\$ 18,458,187.68	Eficiencia en la atención del registro civil del municipio de Centro	Se obtiene del registro de eventos relacionados con la emisión de documentos entre los certificados solicitados por la ciudadanía durante el año en estudio.	Igual o mayor a 100%
			Índice de satisfacción de la población con respecto al servicio del Registro Civil	Se obtiene al dividir de número de población encuestada que percibe un buen desempeño del Registro Civil Municipal entre el total de Población encuestada.	Más del .80%

6.-Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos

Objetivo: Mejorar la prestación del servicio público de recolección, traslado y disposición final de los residuos no peligros, en el municipio de Centro.

Estrategia: Fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos no peligrosos en la población del municipio de Centro.

Línea de acción:

- 1.-Mejorar la calidad en el servicio público de recolección, traslado y disposición final de los residuos urbanos.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$ 314,750,388.72	Eficacia del servicio de recolección y limpia	Porcentaje que se obtiene al comparar el número de días en los que se cumple con las rutas de recolección con respecto de los días programados; multiplicado por 100	Al menos el 80%
			Tasa de variación de los desechos recolectados	Es igual al volumen de desechos recolectados del año actual entre el volumen de desechos recolectados en el año base menos 1; multiplicado por 100.	Al menos un 10%

7.-Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos

Objetivo: Mejorar la calidad del servicio de Mantenimiento; Limpieza de Vialidades y Espacios Públicos.

Estrategia: Fortalecer la limpieza de las calles, vialidades y espacios públicos

Líneas de acción.

- 1.- Mantener en buen estado la infraestructura recreativa del Municipio (parques, fuentes, jardines y monumentos).
- 2.- Acondicionamiento de las vialidades.
- 3.- Operar eficientemente el servicio de limpieza de calles y avenidas

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	\$ 317,705,037.10	Eficiencia de mantenimiento de vialidades del municipio de Centro	Cociente de cobertura de las acciones de mantenimiento de vialidades realizadas en comparación con las programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
			Eficiencia de la limpieza de vialidades del municipio de Centro	El cociente de cobertura de limpieza de vialidades, se comparan las acciones realizadas en relación a las programadas; el resultado se multiplica por 100	Más del 75%
			Eficiencia en el mantenimiento de los espacios públicos del municipio de Centro	El cociente de cobertura del mantenimiento de parques y jardines, se comparan los parques y jardines que recibieron mantenimiento en relación al total de parque y jardines del ayuntamiento de Centro; el resultado se multiplica por 100	Más del 70%

8.-Servicio de Alumbrado Público

Objetivo: Mejorar la calidad en el servicio de alumbrado público en el municipio de Centro, para coadyuvar en la conservación de la paz y orden público, así como facilitar la movilidad urbana y rural.

Estrategia: Aprovechar la infraestructura ya existente de alumbrado público en municipio de Centro para mantener un servicio de alumbrado público eficiente y de calidad.

Líneas de acción.

1.-Implementar un programa de conservación y rehabilitación permanente del alumbrado público en luminarias, postes y circuitos alimentadores en la zona rural y urbana.

2.-Sustituir luminarias con mayor eficiencia de alumbrado público.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
E058	Servicio de Alumbrado Público	\$ 143,581,066.80	Eficacia del servicio de alumbrado público	Es el cociente de los días en que funcionó al menos el 80% de las luminarias de la red de alumbrado público municipal con respecto de los 365 días del año, multiplicado por 100.	Más del 75%

9.-Servicio a Mercados Públicos

Objetivo: Elevar la calidad de los servicios ofrecidos por los mercados públicos de municipio de Centro.

Estrategia: Conservar y mejorar los mercados públicos en cuanto a su imagen e infraestructura.

Líneas de acción.

- 1.-Mantener en buen estado la infraestructura de los mercados públicos a cargo del Municipio
- 2.-Implementar un programa de mejora administrativa y operativa de los diferentes mercados públicos.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
E059	Servicio a Mercados Públicos	\$ 36,486,819.15	Eficiencia del mantenimiento a mercados públicos en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100.	Más del 80%

10.-Servicio a Panteones

Objetivo: Implementar una adecuada prestación del servicio en los panteones municipales

Estrategia Operar eficientemente los servicios de los panteones.

Líneas de acción.

- 1.-Realizar actividades de mantenimiento y conservación de los panteones públicos.
- 2.-Aplicar la normatividad para operar el servicio de panteones.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
E060	Servicio a Panteones	\$ 17,953,189.86	Eficiencia del mantenimiento a panteones en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100	Más del 80%

11.-Desarrollo Agrícola

Objetivo: Impulsar la agricultura como fuerza económica en el municipio de Centro.

Estrategia: Aumentar la producción de la diversidad de los cultivos en los campos agrícolas del municipio

Líneas de acción:

- 1.- Desarrollar programas de mecanización agrícola.
- 2.-Dotación de insumos a los productores agrícolas
- 3.-Brindar capacitación técnica a los productores agrícolas.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F001	Desarrollo Agrícola	\$ 7,098,032.88	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%

12.-Desarrollo Pecuario

Objetivo: Impulsar el fortalecimiento de la producción pecuaria en el municipio de Centro.

Estrategia: Incrementar los apoyos directos a los pequeños, medianos productores y cooperativas ganaderas dentro del municipio.

Líneas de acción:

- 1.-Establecer programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a los productores del sector pecuario.
- 2.-Mejorar las acciones de atención y gestión de las demandas de los productores y sub-productores del sector pecuario

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F002	Desarrollo Pecuario	\$ 7,574,085.51	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%

13.-Desarrollo Acuícola

Objetivo: Reactivar el cultivo y crianza de organismos acuáticos en el municipio del Centro

Estrategia: Incrementar la producción acuícola a través de la inversión en equipamiento y capacitación técnica.

Líneas de acción:

- 1.-Dotar a los productores acuícolas de equipamiento y capacitación técnica.
- 2.-Repoblar de alevines los cuerpos lagunares del Municipio.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F005	Desarrollo Acuícola	\$ 7,073,650.20	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%

14.-Fomento al Comercio

Objetivo: Fomentar el desarrollo económico, mediante la promoción y regulación del comercio en la Ciudad de Villahermosa.

Estrategia: Promover, fomentar y regular la actividad comercial en la Ciudad de Villahermosa.

Líneas de acción.

- 1.-Regular el comercio en el centro histórico de la Ciudad de Villahermosa.
- 2.-Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F007	Fomento al Comercio	\$ 16,573,213.15	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

15.-Fomento al Turismo

Objetivo: Promover los lugares de interés y el atractivo turístico del municipio de Centro.

Estrategia: Coordinar acciones con el Gobierno Federal y Estatal para promover y detonar el atractivo turístico del municipio.

Líneas de acción:

- 1.- Realizar un programa de difusión que impulse la gastronomía tabasqueña y los espacios culturales y artísticos del municipio de Centro.
- 2.- Realizar actividades de promoción y desarrollo de productos turísticos, en coordinación con el sector empresarial.
- 3.- Participar en la Feria Tabasco 2019.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F008	Fomento al Turismo	\$ 3,038,737.76	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

16.-Apoyo al Empleo

Objetivo: Promover la oferta de empleos del sector privado en el municipio de Centro

Estrategia: Desarrollar un programa permanente de empleo municipal en coordinación con los entes estatales, federales y empresas del sector privado.

Líneas de acción.

- 1.- Gestionar ante el gobierno estatal y federal la creación de una feria de empleo municipal que permita vincular a los ciudadanos desempleados bajo un esquema de competencias laborales con las empresas solicitantes de mano de obra.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F013	Apoyo al Empleo	\$ 5,184,515.76	Vinculación de ofertas laborales	Se obtiene al dividir el número de buscadores de empleo entre el número de buscadores de empleos vinculados a empresas, el cociente se multiplicado por 100	70%

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

17.-Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental

Objetivo: Fomentar una política ambiental municipal

Estrategia: Fortalecer las acciones de protección ambiental y desarrollo sustentable mediante la regulación municipal eficiente.

Línea de Acción:

- 1.-Implementar un programa municipal de protección ambiental y desarrollo sustentable.
- 2.-Fortalecer el cumplimiento de la normatividad en materia del medio ambiente.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$ 3,754,169.72	Índice de cumplimiento de actividades ambientales	Se obtiene al dividir el número de eventos que promueven la educación ambiental realizados entre el número de eventos programados; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%

18.-Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

Objetivo: Mejorar las condiciones de oportunidad y trato digno a los grupos vulnerables que requieren de asistencia social.

Estrategia: Fortalecer la igualdad de oportunidades para toda la población atendiendo principalmente a los grupos en estado de vulnerabilidad

Líneas de acción:

- 1.-Operar eficientemente los CENDI's, estancias infantiles, academias y consejos de ancianos.
- 2.-Impulsar la capacitación y asesorías legales a mujeres y población indígena
- 3.-Atender y apoyar a grupos vulnerables del Municipio
- 4.-Brindar apoyos sociales
- 6.-Coadyuvar con el apoyo de desayunos escolares

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$ 66,552,164.62	Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%

19.-Fomento a la Salud

Objetivo: Gestionar acciones preventivas que contribuyan a mejorar la salud de la población

Estrategia: Convenir con el Gobierno Federal y Estatal, la realización de acciones preventivas que mejoren la salud de la población, involucrando a organizaciones, iniciativa privada y a la sociedad en general.

Líneas de acción:

- 1.-Realizar campañas de salud en la zona rural y urbana del municipio.
- 2.-Operar eficientemente el Centro de Control Canino
- 3.- Llevar a cabo acciones de regulación sanitaria.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F032	Fomento a la Salud	\$ 17,594,442.60	Eficiencia en la administración del programa de salud	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 85%

20.-Fomento a la Educación .

Objetivo: Contribuir al desarrollo educativo de los habitantes.

Estrategia: Fortalecer la educación en el municipio de Centro mediante la implementación de acciones de interés social y apoyos diferenciados encaminados a mejorar el desempeño escolar de Centro.

Líneas de acción:

- 1.- Ofrecer asesorías educativas, talleres formativos y actividades de competencia en los diferentes niveles educativos y población en general.
- 2.- Apoyar acciones de infraestructura educativa.
- 3.- Fomentar el desarrollo educativo y cultural
- 4.-Reconocer el mérito académico mediante apoyos
- 5.-Visitar los centros educativos, presidente en tu escuela, con el propósito de promover los valores cívicos, identificar las necesidades y gestionar los apoyos para atenderlas.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F033	Fomento a la Educación	\$ 4,693,770.92	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
			Porcentaje de escuelas visitadas	Se obtiene al dividir el número de visitas a escuelas realizadas entre el número de escuelas programadas para visitar, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%

21.-Fomento a la Cultura y las Artes

Objetivo: Fomentar la convivencia e integración familiar a través de actividades recreativas y culturales en diversos espacios del municipio.

Estrategia: Realizar de manera periódica acciones de convivencia familiar con el apoyo y la participación de la iniciativa privada, organizaciones civiles y la sociedad en general

Líneas de acción.

- 1.-Promover las actividades culturales y las artes en el municipio
- 2.-Difundir el folklor y las artes a través de presentaciones y talleres

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	\$ 40,011,542.40	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
			Incremento de los eventos culturales	Se obtiene del número de eventos realizados del año actual entre el número de eventos del año anterior menos 1, multiplicado por 100.	Al menos 10%

22.- Fomento al Deporte y a la Recreación

Objetivo: Fomentar la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas entre los habitantes del Municipio.

Estrategia: Impulsar los domingos familiares en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas.

Líneas de acción:

1.-Realizar Paseo dominical Río a Río en el que tendrán actividades físicas y recreativas, paseos, caminatas de un extremo a otro, con talleres de pesca cerca del MUSEVI, de pintura, de guitarra, rescate de juegos populares (trompo, yoyo, encostalados), corredor gastronómico, exposición de artesanos, marimba, tianguis con productos orgánicos.

2.-Fomentar y organizar eventos deportivos

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F035	Fomento al Deporte y a la Recreación	\$ 22,942,828.44	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
			Porcentaje de Eventos Deportivos y Recreativos Realizados	Se obtiene al dividir el número de eventos deportivos realizados entre el número de eventos deportivos programados por realizar; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%

23.- Urbanización.

Objetivo: Que el Municipio disponga de una infraestructura municipal adecuada para la movilidad segura y eficiente.

Estrategia: Acondicionar las calles y avenidas para que los usuarios de vehículos tengan un mejor desplazamiento y con menor riesgos.

Líneas de acción:

- 1.- Construir y mejorar las vialidades para lograr una movilidad eficiente en la ciudad, villas y poblados del municipio.
- 2.- Ejecutar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura de la vialidad urbana.
- 3.- Limpiar y pintar las vialidades para mejorar la imagen urbana.
- 4.- Repavimentar vialidades mediante el equipo de reciclado de pavimento asfáltico.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
K005	Urbanización	\$ 20,768,944.64	Eficacia en la construcción de infraestructura de urbanización	El indicador se obtiene del promedio de los valores de eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura de urbanización	Al menos 3.5
			Índice de repavimentación de vialidades	Se obtiene al dividir el número de metros cuadrados repavimentados que se realizan al final del ejercicio entre el número metros cuadrados que requieren pavimentación en el periodo de estudio; multiplicado por 100.	Al menos 60%

24.-Ordenamiento Territorial.

Objetivo: Contribuir al desarrollo sustentable y equilibrado del municipio de centro a través del Ordenamiento Territorial, Infraestructura y desarrollo sustentable, para otorgar a la población condiciones adecuadas de vida.

Estrategia: Impulsar un desarrollo territorial y urbano planificado, mediante una política de regulación sobre el uso del suelo y para la construcción.

Líneas de acción:

- 1.-Elaborar lineamientos para normar y evaluar de manera adecuada el ordenamiento del territorio.
- 2.-Evaluar los riesgos y vulnerabilidades que pudieran existir mediante el Programa de Desarrollo Urbano del centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro Tabasco 2015-2030.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P002	Ordenamiento Territorial	\$ 36,261,275.52	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

25.-Política y Gobierno

Objetivos: Fortalecimiento de la Política Interna para la paz y el desarrollo del municipio de Centro.

Estrategia: Crear Mecanismos y Puentes de Comunicación en la búsqueda de acuerdos, soluciones entre los ciudadanos, sectores y organizaciones con el gobierno municipal.

Líneas de acción:

- 1.-Impulsar el diálogo con la ciudadanía para el análisis, toma de decisiones y soluciones de los problemas comunitarios.
- 2.-Establecer políticas de gobierno participativas y propiciar espacios de diálogo con los diferentes órdenes de gobierno.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P005	Política y Gobierno	\$ 146,067,884.68	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo evaluado, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

26.-Administración Fiscal

Objetivo: Fortalecer la política fiscal del Gobierno Municipal

Estrategia: Incrementar los esquemas de estímulos para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones.

Línea de acción:

- 1.-Aplicar estímulos fiscales
- 2.- Actualizar el padrón catastral.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P008	Administración Fiscal	\$ 1,954.913.20	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

27.-Administración Financiera

Objetivo: Fortalecer las finanzas públicas del Gobierno Municipal

Estrategia: Propiciar el equilibrio entre los ingresos y egresos.

Líneas de acción. Adoptar disciplina administrativa, presupuestal y financiera

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P009	Administración Financiera	\$ 76,780,028.20	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

28.-Administración Programática y Presupuestal

Objetivo: La Administración Municipal contará con una adecuada planeación, programación y control presupuestario.

Estrategia: Tomar en cuenta la participación ciudadana para direccionar los recursos a favor de las mayorías.

Líneas de acción.

- 1.- Administrar los recursos conforme a la armonización contable y presupuestal.
- 2.- Elaborar del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
- 3.- Instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2019-2021

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P010	Administración Programática y Presupuestal	\$ 392,379,283.78	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

29.-Evaluación del Desempeño

Objetivo: Ejecutar el gasto público con calidad y transparencia.

Estrategia: Aplicar un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión poniendo énfasis a los resultados.

Líneas de acción.

- 1.-Elaborar el Programa Anual de Evaluación 2019.
- 2.-Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles derivado de evaluaciones externas del desempeño.
- 3.-Realizar la Evaluación externa del Desempeño conforme al Programa Anual de Evaluación 2019.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P018	Evaluación del Desempeño	\$ 986,000.00	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

30.-Impulso a la Movilidad Urbana

Objetivo: Contribuir en la ciudad de Villahermosa a la mejora integral, sostenible y segura de la infraestructura y equipamiento vial favoreciendo a los más vulnerables (personas con discapacidad, los peatones y los ciclistas), concientizando a la sociedad a su respeto.

Estrategia: Crear y fortalecer las condiciones para una movilidad urbana, segura, incluyente y sustentable atendiendo las necesidades de desplazamiento de la ciudadanía.

Líneas de acción:

- 1.- Aportación a la Cultura Vial.
- 2.- Generación de Estudios y diagnóstico institucional.
- 3.- Mejoramiento de las Condiciones de Infraestructura Vial.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	\$ 182,000.00	Tasa de incremento de Movilidad Sustentable	Incremento de la Tasa de variación de la superficie destinada al uso de la bicicleta en el año actual, dividido entre la superficie destinada al uso de la bicicleta en año base, menos uno; multiplicado por 100	Al menos 80%

31.-Actividades de Apoyo Administrativo

Objetivo: Apoyar la realización de los objetivos planteados en la administración.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 516,506,690.23	No aplica Matriz de Indicadores para Resultados		

32.-Evaluación y Control

Objetivo: Cuidar y dar seguimiento a que las áreas operativas y administrativas del Gobierno Municipal, cumplan con las disposiciones normativas y la legislación aplicable en el desempeño de sus funciones.

Estrategia: Llevar a cabo procesos administrativos mediante esquemas de auditorías y fiscalización.

Líneas de acción: Establecer un control y evaluación constante y transparente de la gestión pública municipal

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
0001	Evaluación y Control	\$ 14,184,132.88	Porcentaje de aplicación eficiente del sistema de evaluación y control	Se obtiene al dividir las actividades del Sistema de Evaluación y Control entre las actividades programadas; se multiplica por 100	80%
			Porcentaje de seguimiento al gasto público	Se obtiene al dividir las actividades para el seguimiento del gasto público entre las actividades requeridas para el seguimiento del gasto público, el cociente se multiplica por 100	80%
			Porcentaje de atención a las auditorías externas aplicadas	Se obtienen al dividir las auditorías externas atendidas entre las auditorías externas programadas; el cociente se multiplica por 100	80%

33.-Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo: Ciudadanos reciben información pública, ordenada y transparente.

Estrategia: Consolidar una administración pública municipal con acceso a la información pública y transparente.

Líneas de acción:

- 1.- Capacitar a los Servidores Públicos en materia de transparencia y protección de datos personales.
- 2.- Difundir y actualizar la información del Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	\$ 2,998,109.48	Mide la eficacia en la atención de las solicitudes de información por el portal de transparencia.	Se obtiene al dividir las solicitudes atendidas entre el total de solicitudes recibidas; se multiplica por 100	Al menos 80%

34.-Obligaciones Jurídicas Ineludibles

Objetivo: Disminuir la afectación patrimonial derivada de las obligaciones ineludibles de pago

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$ 15,000,000.00	No aplica Matriz de Indicadores para Resultados		

35.-Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones

Objetivo: Disminuir la afectación patrimonial provenientes de sentencias o resoluciones judiciales o administrativas.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$ 12,000,000.00	No aplica Matriz de Indicadores para Resultados		

36.-Desastres Naturales

Objetivo: El municipio dispondrá de un programa de protección civil que le permita prevenir y mitigar las consecuencias de desastres naturales y antropogénicos.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
N001	Desastres Naturales	\$ 1,000,000.00	No aplica Matriz de Indicadores para Resultados		

37.-Costo Financiero de la Deuda

Objetivo: El Gobierno Municipal dispondrá de recursos para cumplir con sus obligaciones

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
D001	Costo Financiero de la Deuda	\$ 71,398,687.76	No aplica Matriz de Indicadores para Resultados		

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor a partir del día primero de enero de 2019.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

LOS REGIDORES

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR

MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

ANAHI SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

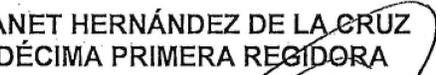
MARIO RAMÍREZ CÁRDENAS
NOVENO REGIDOR



MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA



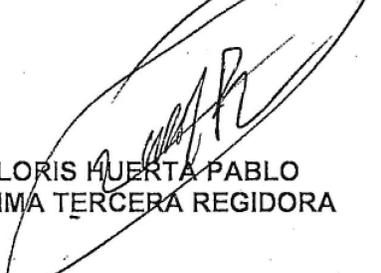
JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA



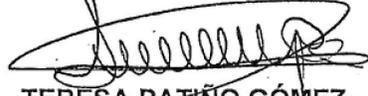
MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA



CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA



TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, PARA SU PUBLICACIÓN.

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



MADIÁN DE LOS SANTOS GHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.



EL QUE SUSCRIBE, LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE TREINTA Y CUATRO FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 9, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018; MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

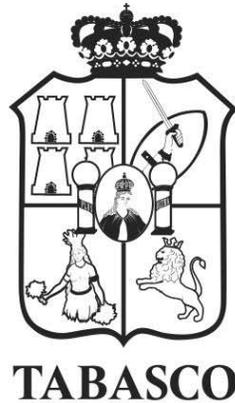
ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: SXe4medvhLFof0qV3EcdynPID24eUOFT3vCIWz3uDCkboCRMYPBXXI3x2cbZzglf7kXeQpS16xuzdN/HGU91eitDTsUISiPCTU1cW9vhCv9xWIk6p+zDIMCTUFw+G0xyGsc9B6AIT0kMA1q679RIU/UIZNnwomElrqlUn6DypokNRDwG/CgUTENwvJkiw3KACPvmfzXJ/iYDhkg63gYhM15cG5XMmT1IyVOIR9bVuQUCyzL0EifrP1hUDE+D9PR4LoAUQiz01kOPbE8K5kAOFWYLboQJahqVdEUYLdNtR4CimmnSu24y5vIDP3IzLp6BXKkbG1NmfDT1RrbOkpeGUw==